



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 11/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José Ignacio Fernández Rubio.

Sres. Concejales:

Grupo Municipal Popular:

- D. Francisco Javier Espadas López-Terradas
- D. Ángel Francisco Alonso Bernal.
- D.^a Mercedes Piera Rojo.
- D.^a M.^a Jesús Villamediana Díez.
- D. Juan Blasco Martínez.
- D. José Luis Álvarez de Francisco.
- D.^a M.^a Cristina Sopeña de la Torre.
- D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós.
- D.^a Blanca María Laso Sanz.
- D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.
- D.^a Natalia Rey Riveiro.
- D. Pablo Vives Peñaranda.
- D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio.
- D.^a M.^a Luisa del Olmo Rico.
- D. Juan Ruiz Geremías.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Miguel Ángel Ferrero Andrés.
- D.^a M.^a Lucía Inmaculada Casares Díaz.
- D. Enrique Echegoyen Vera.
- D.^a Ángeles M. Alonso Cledera

Grupo Municipal UPyD:

- D. Cristiano Brown Sansevero.
- D. Tomás Aparicio Ordoñez
- D. Antonio Bretón Grundel.

Grupo Municipal IU-Los Verdes:

- D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.
- D.^a Amanda Rodríguez Cabal

Sra. Secretaria General: D.^a Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2014. (Ac. 136/2014-PL)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014, con la siguiente rectificación:

Por la Concejala delegada del área de Recursos Humanos, se interesa la rectificación del párrafo 7º del punto 10º de su Orden del Día, en el sentido de donde dice "2001" debe decir "2011", quedando el párrafo redactado de la siguiente forma:

"Se parte, antes de la firma de este acuerdo sectorial de 30 de junio, de una situación heterogénea en las condiciones retributivas de la plantilla de Policía, generado por la aplicación de un precepto del Convenio de 2011, que significaba que, en función de la antigüedad que tuviera el funcionario, tendría unas retribuciones distintas, no solo en los trienios, sino también en su CE y CD. Eso lo que significa en la práctica es que el coste para la Administración de este acuerdo es inferior al teórico, en tanto en cuanto ya había funcionarios de Policía que estaban cobrando el CE y CD que ahora se pacta de manera homogénea para toda la plantilla como compensación de sus especiales características en el desempeño del puesto."

2º.- Toma de posesión de Dª Ángeles Misericordia Alonso Cledera como Concejala de este Ayuntamiento. (Ac. 137/2014-PL)

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la renuncia del Concejel del Grupo Socialista, D. Ángel Álvarez Recio, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión de la nueva Concejel electa a la que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta ser Dª ÁNGELES MISERICORDIA ALONSO CLEDERA, según Credencial que aporta in situ suscrita por la Junta Electoral Central.

Seguidamente la Alcaldía llama a la nueva Concejel al objeto de prestar juramento ante la Constitución Española con arreglo a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Alcaldía-Presidencia da posesión de su cargo a la nueva Concejal que pasa, seguidamente, a ocupar su escaño.

3º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 138/2014-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 139/2014-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2673 al 3052 de 2014.

La Alcaldía-Presidencia toma la palabra para dar cuenta, por su relevancia, del Decreto dictado el día 17 de octubre pasado, núm. 3031, de revocación de competencias, cese como miembro de la Junta de Gobierno y cese como Teniente de Alcalde, por razones organizativas que le competen al Alcalde, y por el cual esta Alcaldía asume dichas competencias, sin perjuicio de que en breve se dictará un decreto aclaratorio puesto que hay cuestiones administrativas para seguridad jurídica que conviene dejar clarificadas con respecto a expedientes sancionadores, etc....

(Siendo las 9,19 horas, se incorpora a la sesión la Concejal del Grupo Popular, Sra. Villamediana Díez)

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, señala que en la Junta de Portavoces manifestaron su postura sobre cómo se ha realizado este cambio de competencias en el Gobierno, por lo que solo dejar constancia de nuestra preocupación porque al frente de una Concejalía tan importante como la de Seguridad no haya ningún Concejal Delegado, y la primera consecuencia la hemos podido ver en la pasada Comisión de Seguridad, donde teníamos preguntas relevantes respecto al día a día del municipio, como puede ser la quema de contenedores, y todavía no hemos recibido respuesta.

El Portavoz de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, incide en que esperan que la asunción de las competencias de Seguridad directamente por el Alcalde no suponga una desatención de la gestión política que requiere la Policía Local, que es importante, y de la información e interlocución con los Grupos Municipales.

Interviene ahora el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, en el mismo sentido, para manifestar la necesidad de acudir al representante del Gobierno en esta importante área a las Comisiones para poder trabajar y poder fiscalizar al Gobierno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La **Alcaldía-Presidencia** indica que todas las observaciones y preocupaciones manifestadas quedarán reflejadas en el Acta. Señalar que se ha hecho de la forma en que se ha considerado que es la más apropiada, aunque es una cuestión puramente subjetiva.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- Dar cuenta de la renuncia a la dedicación exclusiva efectuada por la Concejala Dª Mª Jesús Villamediana Díez en documento presentado con fecha 20 de octubre de 2014 (R/E. núm. 16.727). (Ac. 140/2014-PL)

Dada cuenta de la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, núm. 3031, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, de revocación competencial a la citada Concejala, Dª Mª Jesús Villamediana Díez.

Visto el escrito presentado por Dª Mª Jesús Villamediana Díez, con R/E. núm. 16.727 de veinte de octubre de dos mil catorce, de renuncia a la dedicación exclusiva que le fue concedida por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día uno de julio de dos mil once, y del que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día veintidós de octubre de dos mil catorce.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la renuncia al régimen de exclusividad formulada por la Concejala Dª Mª Jesús Villamediana Díez, con efectos de 20 de octubre de 2014, fecha a partir de la cual pasará a desempeñar su cargo con derecho a la percepción de las indemnizaciones y retribuciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales acordadas en el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de 1 de julio de 2011.

Dar traslado de lo anterior al Departamento de Recursos Humanos.

6º.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal, en cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del informe-anexo estadístico de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior para dar cumplimiento al acuerdo del pleno corporativo del 21 de diciembre de 2010. Tercer trimestre del ejercicio 2014.

El Sr. Alcalde señala que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, este acuerdo se debatirá conjuntamente con los puntos 7º y 8º del Orden del día.

A continuación toma la palabra el Concejala delegado del área de Hacienda, Sr. **Álvarez de Francisco**, para presentar estos asuntos, comenzando por lo que sería el final de la intervención, esto es, los datos económicos que van apareciendo en los diferentes informes que vienen a demostrar la situación financieramente sostenible de este municipio y la consolidación de la misma, que ha posibilitado finalizar en 2013 el Plan de Saneamiento que teníamos previsto hasta 2015. Igualmente, nos posibilita anunciar que actualmente estamos en fase de refinanciar los créditos con el ICO para



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

el pago a proveedores en el plan de Ajuste 2012-2022, que en breve se producirá esa refinanciación que supondrá un ahorro para las arcas municipales en intereses, así como la terminación de ese Plan de Ajuste ocho años antes de lo previsto.

Por consiguiente, la situación económica creada a nivel nacional, internacional y local de la crisis que comenzó en los años 2007 y 2008 que fue profundizando y que llevó a los ayuntamientos a realizar unos planes de ajuste o de saneamiento, en este Ayuntamiento ha sido consolidada esa recuperación, nos hemos puesto al día, por lo que podemos anunciar que esta legislatura finalizará con los planes acabados y cumplidos, y con unas cuentas sostenibles, saneadas y consolidadas.

Esto se refleja en los informes que cada trimestre el Equipo de Gobierno trae a este Pleno, en el ánimo de lo que es la normativa estatal y la transparencia. El informe, que quizás sea el último o penúltimo, emitido por el Sr. Interventor en relación con el Plan de Ajuste 2012-2022, refleja cómo se van produciendo las cuestiones que estaban planteadas en el Plan y cómo van adelante. Es de resaltar que hay un resultado positivo mejor de lo esperado en el ahorro neto, lo que quiere decir que estamos mejor de lo que teníamos previsto: un ahorro neto entre lo que gastamos de gasto corriente y lo que ingresamos de gasto corriente, teníamos la previsión, en el mejor de los casos, de que podíamos rondar los 4 millones de euros y, finalmente, estaremos en 7 millones. Eso nos indica que posiblemente 2014 se cierre con números positivos, que nos permitirá en 2015 seguir bajando la deuda o, si lo permiten las leyes estatales como este año, dedicar parte de ese superávit a las inversiones.

En ese informe también se pone de manifiesto que baja la deuda. La deuda financiera que tiene este Ayuntamiento en 2014 tiene una previsión de reducción del 8,14%.

Respecto al Informe de Morosidad, como todos saben, es el informe del periodo de pago a los proveedores, y como la liquidez del Ayuntamiento es buena se refleja en que se redujo el periodo medio de pago, con respecto al trimestre pasado, en 9 días, por lo que estamos en 40 días. Saben que la Ley permite hasta 60 días: 30 días para estudio y aprobación de la factura, y otros 30 días para su pago, por lo que estamos 20 días por debajo del máximo permitido por la Ley. El 90% de los pagos se realiza dentro del periodo establecido, y hay un 10% que supera ese periodo, y estamos trabajando para reducirlo. No obstante, queremos mantener un control exhaustivo de las facturas, en el sentido de que aquella factura que se aprueba se haya comprobado que corresponde con la realidad del servicio prestado o del suministro, y todo ello para que se paguen dentro de los 60 días. Para ello, desde la propia Intervención se va recordando a cada Departamento las facturas que tienen pendientes de aprobar para que no se retrasen, y en su caso, si tienen algún defecto sean rechazadas al proveedor para que las presenten en condiciones y no pasen días, y puedan ser aprobadas. Con este sistema de trabajo y la liquidez que tenemos, mejoraremos aún más y quedará como anecdótico aquellas que no se paguen dentro del plazo.

En cuanto al punto de la Ejecución trimestral del Presupuesto en 2014, se refiere al tercer trimestre. El segundo, que finalizó el 30 de junio, se presentó un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

poquito tarde, en el mes de septiembre, pero el tercer trimestre, desde el punto de vista contable, hemos ido más rápido y por eso se ha podido traer hoy. Destacar que la Ejecución presupuestaria tiene una variación importante que si ven las cifras en su conjunto, en los totales, llama la atención la diferencia fundamental que es la contabilización del ingreso y gasto que ha supuesto la adjudicación de la concesión a la RFEF de la Ciudad del Fútbol, y el reconocimiento de los ingresos producidos por la misma. Esto a la hora de acabar el ejercicio, hará que todas las cifras que se presenten tendrán una variación de 46,1 millones, tanto en ingresos como en gastos, que tienen que ver con esa operación. Si descontamos esto, se prevé que se pueda acabar el ejercicio con superávit, y esto viene indicado en el resumen que todos tienen, en las obligaciones pendientes de pago que había el 30 de septiembre y los derechos reconocidos pendiente de cobro a igual fecha. Las obligaciones pendientes de pago que existían al 30 de septiembre eran de unos 2 millones, es decir, el Ayuntamiento tenía que pagar unos 2 millones, y los derechos reconocidos netos pendientes de cobro eran de 38 millones. Un saldo favorable al Ayuntamiento de 36 millones, debido a que en el último trimestre se producen uno de los cobros más importantes para los ayuntamientos como es el IBI que, aunque es verdad que muchos ciudadanos tienen el pago fraccionado, el pago más importante se cobra en noviembre. Está también el Impuesto de Actividades Económicas y algunos otros ingresos importantes.

Todo ello quiere decir que en estos momentos, y según la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto de 2014, tendríamos un saldo favorable, entre lo pendiente de cobro y pendiente de pago, de 36 millones de euros, lo que nos da a entender que hay capacidad financiera suficiente para que el tercer trimestre sea un trimestre tranquilo, se pueda pagar todo sin ningún problema y que el resultado al final del ejercicio sea positivo y podamos seguir bajando deuda y aumentando inversiones.

Estos son los datos resumidos de los tres informes de los que se da cuenta en este Pleno, y de los que hemos hablado en la Comisión informativa de Hacienda.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que empezando por el informe relativo a la morosidad, durante el tercer trimestre de 2014 se han registrado un total de 1.870 facturas por valor de 11,5 millones de euros. De ellas, se han pagado 1.318, y de estas 135 fuera del periodo legal de pago. Aún quedan 413 facturas, por valor de 3,8 millones, que están a tiempo de ser pagadas, pero desconocemos si finalmente sobrepasarán ese plazo. En este sentido, en estos informes trimestrales hay una serie de facturas que luego quedan en un "limbo", que no sabemos si se pagarán o no, y que en este caso representan un tercio del valor total, lo cual a día de hoy desvirtúa notablemente este debate (la realidad podría finalmente cambiar mucho sobre lo que debatimos hoy aquí en función de qué pase finalmente con estas 413 facturas)

Sin contar lo que pueda pasar con estas, sí sabemos que hay 294 facturas, un 14,6% de ellas, que se han pagado fuera de plazo. Hay que reconocer que el porcentaje ha disminuido respecto al segundo trimestre, en el que se alcanzó el 26,4% de facturas pagadas fuera del periodo legal. Pero también es cierto que el número de facturas registradas ha sido mucho menor. En el segundo trimestre fueron 3.041,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

mientras que en tercero han sido 1.870, como hemos dicho, de ahí que también sean esperables los mejores resultados de los que ustedes presumen relativos al periodo medio de pago.

Respecto al siguiente punto, como hemos comentado muchas veces, el Gobierno Central obligó a los ayuntamientos a abonar las facturas que tenía pendientes contratando créditos bancarios y a establecer un Plan de Ajuste que garantizara su pago. En el caso de Las Rozas estamos hablando de préstamos por valor de 8 millones de euros más intereses. La información que nos aportan viene a decir que el presupuesto municipal puede soportar sin problemas este endeudamiento. Los altos ingresos que maneja este Ayuntamiento, gran parte procedente de los impuestos directos y los precios públicos, lo permiten.

Estas dos cuestiones, la morosidad del Ayuntamiento y el Plan de Saneamiento se traen al Pleno periódicamente. Es posible que los vecinos que se interesen por la sesiones plenarias estén ya cansados de estos temas. Por ello vamos a ser sintéticos y les vamos a plantear de nuevo preguntas ya presentadas y que no nos han contestado.

Sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad ¿Cuál es el motivo de que no se abonen las facturas en el plazo legal? ¿qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno para cumplir con sus obligaciones?

Sobre el Plan de Ajuste, en Las Rozas supuso que el Ayuntamiento se endeudara por valor de 8 millones de euros ¿cuál es el motivo de que se genere esa deuda si se hartan de reconocer que las arcas municipales cuentan con liquidez suficiente?

Se trata de preguntas sencillas de responder si hay voluntad de ello.

Por último, trataremos la ejecución presupuestaria del ejercicio 2014 que también vimos en el Pleno del mes pasado. Hoy se trata de la ejecución correspondiente al tercer trimestre de 2014, por lo que queda pendiente una cuarta parte del ejercicio. En los próximos meses se incorporarán importantes operaciones al presupuesto, así que los datos no son suficientemente maduros.

Desde hace tiempo expresamos nuestras dudas sobre como el Equipo de Gobierno elabora el presupuesto. Ya se lo dijimos el mes pasado: ustedes calculan unos ingresos que luego no aparecen. Dos ejemplos de los que ya hablamos respecto al segundo trimestre siguen muy descompensados en el tercero:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN
30901	TASAS: CEMENTERIOS	560.000,00€	45.653,15€	45.226,97€
39120	MULTAS DE TRÁFICO	300.000,00€	49.580,00€	49.580,00€

Cementerios: 9%

Multas: 16%



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

¿Por qué se producen estos desequilibrios en el presupuesto?

Respecto a los gastos nos encontramos con lo que les decimos siempre: No consumen ustedes las partidas sociales. Ejemplos:

- Ayuda al abono Transporte para los mayores: Presupuesto: 108.375 euros. Ejecutado: 0 euros. Tienen ustedes a todos los mayores esperando desde el mes de enero y les están reclamando ese dinero y con razón. La Concejal de Servicios Sociales ya respondió el pasado Pleno que era inminente, acusándonos de demagogia a la oposición, pero sabemos que hace 10 días no la habían recibido. Queremos una explicación para esto.
- Becas de la Concejalía de Sanidad, Familia y Menor: Presupuesto: 298.499 euros, ejecutada sólo al 51%. Francamente, con las situaciones sociales que se ven en algunos colegios nos preocupa mucho que no se consuma este presupuesto.
- Programa de conciliación: Ejecutado al 44%. Lo mismo decimos, las políticas de conciliación son fundamentales.
- Programa de orientación laboral al 20%
- Convenios con entidades sin ánimo de lucro al 0%
- Ayudas para la promoción del empleo al 0%
- Subvenciones para el fomento del alquiler de vivienda al 0%. En este caso, es clamoroso cómo la juventud y muchos sectores de nuestra población tienen especiales dificultades para acceder a la vivienda, y ustedes tienen un dinero que han presupuestado ustedes mismos y que no se gastan.

Vemos como algunas de las partidas citadas han aumentado tímidamente su ejecución respecto a los datos del segundo trimestre, pero a este ritmo difícilmente podrán consumirse totalmente. Al igual que con los puntos anteriores vamos a plantear una simple pregunta ¿El Equipo de Gobierno tiene la intención de consumir al 100% las partidas sociales? Tengan en cuenta que el presupuesto de la Concejalía de Servicios Sociales, incluyendo gastos de servicios generales y personal, sólo supone tan solo un 4,3% del presupuesto total del Ayuntamiento. Hay ayudas cuyo monto total es de 4.500 euros y no han sido capaces de ejecutarlas.

En resumen, a pesar de su discurso triunfalista seguimos viendo con preocupación cómo la ejecución del presupuesto en este tercer trimestre deja mucho que desear desde un punto de vista social y les seguiremos exigiendo que consuman el 100% del dinero que ustedes mismos han presupuestado para partidas sociales.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, diciendo que respecto al informe de la Tesorería Municipal, y en cuanto a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que tenemos 60 días para el pago, 30 días de plazo de aceptación, y otros 30 para su pago, entendemos que si la aceptación es produce antes, el plazo debería ser menor, y habría que tenerlo en cuenta.

Se aprecia una mejoría respecto del trimestre anterior en lo que respecta a Periodos Medios de Pago. No obstante, los importes pendientes de pago fuera del periodo legal se han duplicado al final del trimestre.

Los "Intereses de demora pagados en el periodo" ascienden a más de 218.000 €. Es una cifra importante que pone de relieve que las cosas no se han venido haciendo bien. Aparte del esfuerzo económico de atender a esa elevada cifra, hay que destinar esfuerzos administrativos y gastos derivados de tanta litigiosidad.

Las existencias líquidas a final del periodo han descendido a 13,7 millones, en línea con el mismo trimestre del año anterior, y responde a la estacionalidad.

Respecto al Plan de Ajuste, como ya hemos manifestado en ocasiones anteriores, la desviación del mismo es grande, aunque se compensa entre ingresos y gastos. Mayor distorsión supone el aumento en 46 millones en ingresos y gastos producto de la operación con la Real Federación Española de Fútbol que supone un incremento del volumen de ejecución.

La Deuda Viva prevista a fin de año, 36,4 millones, presenta una desviación del 8% sobre lo previsto en el Plan.

El periodo medio de pago a proveedores estimado en 40 días parece que mejora, sin embargo, como en todas las medias hay proveedores mejor y peor tratados. Casi 50 pagos superan los 90 días de demora.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2014, agradecemos su rápida presentación.

La Ejecución de Gastos corrientes es similar al mismo periodo de 2013. Las Inversiones presentan una baja ejecución como ya nos tienen acostumbrados. Estamos a la espera de que se lleven a cabo varias actuaciones pendientes: la Pasarela sobre la A6 y el Túnel entre La Marazuela y la calle Real que ya hace años que debieron haber visto la luz.

En cuanto a los ingresos, lo más reseñable es el aumento de los Impuestos Directos. En el mismo trimestre de 2013 había unos Derechos Netos de 55,4 millones de euros y este año ascienden a 58,3 millones. Un aumento en la presión fiscal superior al 5%.

Especial mención merece la situación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocida como Plusvalía. A estas alturas ya se ha recaudado todo lo que estaba previsto para el año y algo más, lo que viene a demostrar la gran presión fiscal que sobre las transmisiones inmobiliarias se lleva a cabo. ¿Podría decirnos cuanto supone sobre el valor de transmisión este



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

impuesto? En operaciones con 20 o más años el peso del impuesto puede ser superior al 20% ¿Lo considera ético? ¿Qué nos quedemos en una transacción el 20% del valor del piso le parece lógico? La cifra de cierre muy bien podría suponer a final de año un 25% de los impuestos directos. Todo esto sin considerar que el concepto tributario no tiene en nada que ver con el Incremento de Valor, ni atiende a la situación económica del contribuyente. Le solicitamos, vía moción hace un año ahora, una rebaja en este impuesto que ustedes gestionan con mano de hierro, pues aplican la "tarifa" máxima que permite la Ley. Volveremos a intentarlo en las alegaciones a las Ordenanzas Fiscales.

Señalar algunas partidas concretas. Por ejemplo, la recaudación por Precios Públicos del Área de Deportes se lleva cobrado poco más de 2 millones, cuando el previsto para el año era de 4 millones, mientras el gasto de este área es de más de 10 millones, y no creemos que sea debido a que los precios sean muy bajos.

El gasto de gas y electricidad a estas fechas es elevado. Hemos consumido más del 80% de lo previsto en gas. En energía eléctrica más de la mitad del gasto es alumbrado público. De 1,37 millones previsto a 30 de septiembre, hemos consumido 1,11 millones que es más del 80% presupuestado y se acercan días de menor iluminación natural. Entendemos que habría que actuar sobre el asunto, aunque visto lo que se hace en otros municipios gobernados por el PP sobre eficiencia energética, quizás sea mejor dejarlo igual. Ironías aparte, para que los ciudadanos se hagan una idea de lo gastado en gas y electricidad, el consumo hasta el 30 de septiembre es más de 3 millones lo que representa un gasto anualizado de casi 50 € por habitante, no por familia.

Concluir señalando la baja o nula ejecución de muchas partidas de Servicios Sociales, como por ejemplo, Convenio Unicef: 22.000 €; Ayudas Tercer Mundo: 62.000 €; Convenio San Pablo Ceu: 60.000 €; Convenio Asociación Santa María de Las Rozas: 60.000 € y Ayudas Abono Transporte: 108.375 €, están sin ejecución. Algunas, como esta última, parece que se harán efectivas en este último trimestre, del resto ustedes dirán. También presentan una muy baja ejecución: Ayuda a Domicilio que de 805.000 € se han gastado 177.000 €; Ayudas de Emergencia Social de 345.000 € se lleva gastado en estos 9 meses menos de 90.000 €. Podríamos citar todavía alguna más, pero como ejemplo de la falta de interés en Servicios Sociales es suficiente.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, interviene para decir que en cuanto al informe de Tesorería reconocer que se están produciendo avances en cuanto a pagar en los periodos que establece la Ley, y a pesar de este reconocimiento de mejora, el propio informe establece que, por ejemplo, cuando se analiza el ratio "pagos realizados en el trimestre" fuera del periodo legal de pago se han hecho 135, por importe de más de 1 millón de euros. Si se observa la liquidez del Ayuntamiento al 30 de septiembre de 2014, la cifra es de 13,67 millones de euros, es decir, la liquidez del Ayuntamiento casi llega a los 14 millones de euros, lo que significa que se puede pagar con mayor rapidez siempre que la máquina administrativa del Ayuntamiento lo permita, porque nosotros estamos de acuerdo en que el pago de cualquier factura tiene que hacerse con las debidas garantías, de tal forma que se pague aquello que se tiene que pagar, y no nada más.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ahora bien, dado que existe liquidez suficiente y dado que la Ley establece que el periodo tiene que ser de 30 días, podría hacerse un esfuerzo para mejorar, porque que los proveedores cobren antes significa inyectar liquidez a la economía y eso siempre resulta positivo.

Por consiguiente, reconocer que se está mejorando en este aspecto, pero también indicar que es necesario mejorar la gestión administrativa de tal manera que, permitiéndolo la liquidez, se puedan pagar las facturas en un menor plazo e intentar llegar al pago en los primeros 30 días.

En cuanto al Plan de Ajuste 2012-2022, efectivamente se está cumpliendo, aunque hay que hacer algunas observaciones, porque en el informe de la Intervención se dice que los gastos de Personal están creciendo por debajo de las previsiones, y claro, eso hay que analizarlo. Los ciudadanos tienen que saber que eso es debido a que los empleados públicos tienen su sueldo congelado y a que las plantillas están también prácticamente congeladas. Esto significa que muchos servicios que requerirían un incremento de personal no se estén haciendo, lo que supone un detrimento en la calidad de la prestación de muchos servicios, fundamentalmente sociales que tiene que dar el Ayuntamiento.

Por otro lado, se dice que los gastos corrientes están incrementándose por encima de las previsiones, y una de las razones que se da es que se están reconociendo facturas procedentes de ejercicios anteriores. Esto indica una mala gestión presupuestaria, porque lo lógico es que las facturas se reconozcan en el ejercicio en que se realizan. Sin embargo están viniendo muchas facturas que descargaron en su día los presupuestos, y por eso uds. obtenían unas cifras positivas, pero están cargando estos presupuestos.

Asimismo, queremos hacer una referencia a un hecho que "han desvirtuado" las cifras por la magnitud de la variación que se produce respecto a los presupuestos iniciales: la adjudicación a la Federación Española de Fútbol. Esta sí hubiera sido una ocasión estupenda, si uds. hubieran defendido los intereses municipales para haber mejorado la situación del Ayuntamiento. Es decir, si los ingresos procedentes de la concesión hubieran sido superiores al coste, al valor de las edificaciones realizadas por la RFEF, que eso es lo que hubiera sido defender los intereses de los roceños, entonces habiéramos tenido unos ingresos corrientes muy superiores a los previstos, y eso sí hubiera sido una buena operación y es lo que nos hubiera permitido aumentar el gasto social, aumentar las inversiones y bajar la importantísima subida del IBI y de las Plusvalías municipales que están uds. realizando. Uds. perdieron esa opción, se plegaron al deseo de la RFEF y la operación se cuadra entre ingresos y gastos. En el camino, como mínimo, se han olvidado de que la RFEF ha generado unos ingresos importantísimos, ingresos ilegales, totalmente ilegales porque no tenían capacidad para realizarlos, y eran, por lo tanto, ingresos que tendrían que haber revertido a todos los ciudadanos.

En cuanto a la Ejecución Trimestral, primero reiterar una petición ante el Pleno que ya hicimos en la Comisión Informativa. Todos sabemos que la ejecución



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

presupuestaria es mayor en el último trimestre porque es cuando se realiza gran parte de los derechos, cuando se produce la mayor recaudación de alguna de las figuras impositivas y lo mismo sucede con un gran número de abastos, por lo que les pedimos que nos faciliten la información, solamente durante este trimestre, mes a mes. El Sr. Concejale de Hacienda nos contestó que no era posible porque suponía un gran trabajo y porque no estaban uds. para este tipo de cosas, pero esa aseveración no es muy lógica, ya que no nos creemos que uds. no sepan lo que tienen entre manos, que no sepan a finales de octubre, a finales de noviembre y a finales de diciembre, el margen que tienen por si tienen que recortar algún gasto o no. No nos lo creemos. Lo que creemos es que uds. no quieren dar esa información a la oposición y lo que plantean es que no haya transparencia en este municipio y que la oposición no tenga los instrumentos necesarios para controlarles, y esa es una misión que tiene la oposición, y que si uds. tuvieran altura de miras, harían todos los esfuerzos para que eso fuera posible.

Entrando en la ejecución del tercer trimestre, cuando observamos los ingresos vemos algo que hemos denunciado una y otra vez. Uds. presumen de que los datos macroeconómicos están equilibrados: los ingresos y los gastos. Y eso es cierto, no hay más que ver las cifras, pero uds. tienen que ver cómo están realizado eso. Dos ejemplos: uno, ¿saben uds. el número de inspectores fiscales que tiene este Ayuntamiento? 0; Ahora vean la recaudación por el IBI, vean cómo se está incrementando el IBI en los últimos años, y verán de dónde sacan los ingresos y cómo consiguen el equilibrio presupuestario. Pues son las espaldas de los ciudadanos los que están consiguiendo que obtengan esos equilibrios presupuestarios; dos, la Plusvalía municipal, que es de escándalo. Los ciudadanos que tienen la desgracia de tener que vender una vivienda se encuentran con sorpresas impresionantes, es decir, con Plusvalías de 10.000, 20.000, 30.000 y 40.000 €. Así es como consiguen el equilibrio presupuestario.

Si se analizan los capítulos de ingresos, vemos como en los Impuestos Directos no se llega, como en el ICIO, que vemos que va mal porque no se mueve todavía el sector de la construcción, pero algo influirá también en esa baja recaudación el no tener inspección fiscal en ese impuesto. Lo mismo se puede decir del IAE.

Por otro lado, en cuanto al capítulo de gastos, la ejecución es baja, que no es ni positivo, ni negativo. A nosotros no nos importaría que los planes de eficiencia energéticos puestos en marcha por el Ayuntamiento permitieran ahorros del 10 ó 15% en la factura eléctrica, pero no es así. Los gastos de funcionamiento y, sobre todo, los gastos de carácter no social aumentan. Sin embargo, si acudimos a los programas sociales vemos que tienen una ejecución muy baja, y tal como se ha dicho, uds. en gasto social presupuestan poco y ejecutan menos, y eso no es lo que tiene que ser.

Si se analizan las inversiones reales, sobre un crédito total al 30 de septiembre de más de 21 millones de euros, llevan reconocidos 5 millones de euros. Y si se dan una vuelta por el municipio, comprobarán que está como hace tres años o peor, y los ciudadanos se encuentran con un Ayuntamiento "saneado", que han saneado ellos con sus impuestos y con una ciudad que tiene los mismos equipamientos y las mismas inversiones que hace más de 3 años, y con peores servicios sociales. Las calles más



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sucias, la recogida de basuras peor, los parques mal mantenidos, etc..., este es el resultado, a seis meses de unas elecciones municipales, del Partido Popular.

Concluye el debate el Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, contestando a las anteriores intervenciones, y comenzando por el final, el Sr. Concejal del Grupo Socialista ha dado la clave en la última frase: estamos a seis meses de un proceso electoral. Estamos en este Pleno debatiendo entre los Grupos municipales, se dan unos resultados económicos positivos, las empresas que trabajan con nosotros están encantadas porque pagamos bien, porque no tienen que financiarse fuera, porque otras concesiones o adjudicaciones que tienen en otros sitios las mantienen gracias a nosotros, acabamos los planes de ajuste con anterioridad a lo previsto porque está todo bien, y resulta que la oposición, como estamos a seis meses de las elecciones, tiene que rebuscar para decir lo que está mal. Bueno, es el juego de la política, pero que sepan los ciudadanos, y como uds. saben en su fuero interno, que se niegan a decir lo que está bien y rebuscan para poder argumentar algunas cosas que creen que están mal, aunque saben que no lo están, pero es lo que tienen que decir, porque si no qué harían uds. como oposición.

Comenzar por los impuestos, que parece que Las Rozas de Madrid es el único municipio del mundo donde los presupuestos y el dinero sale de los ciudadanos, a lo mejor en Parla les toca la lotería, o en Rivas Vaciamadrid tienen un magnate chino que lo paga todo, pero aquí todo sale siempre de la espalda de los ciudadanos. Alguien decía que los impuestos es la carga que tenemos por ser una sociedad civilizada. Cuántos más servicios damos, cuántas más prestaciones damos, más impuestos hay que pagar. Admitirán que en todos los municipios el presupuesto sale de los impuestos que pagan los ciudadanos.

Que en cuanto al IBI, hay que dejar claro que se paga en todos los sitios y proporcionalmente, en los rankings tributarios que hemos traído aquí, se paga menos que en otras ciudades. Y hay municipios, como hemos visto en Rivas Vaciamadrid, que se paga el doble, por algo que tiene el mismo valor aquí se paga el 160% más, pero como es de Izquierda Unida, es solidario. O hay sitios maravillosos como por ejemplo en un municipio de la sierra oeste, gobernado por el Partido Socialista, donde una vivienda similar a las de aquí, con un valor catastral de la mitad por el entorno diferente y con un valor de mercado de 4 ó 5 veces menos, pagan más que aquí, porque aquí, como el Gobierno es del Partido Popular, como somos de derechas, somos muy malos, el tipo lo hemos bajado al 0,46%, pero allí como son Socialistas, solidarios de izquierda lo han subido al 0,78%, pero ahí parece que no pagan los ciudadanos.

Estamos a seis meses de unas elecciones municipales, y por eso traen estas cuestiones y por eso también hablan de falta de transparencia. Uds. piden que en el último trimestre les facilitemos los avances mensuales de la ejecución presupuestaria. Recordar que este Equipo de Gobierno llevó en su programa electoral que íbamos a dar la ejecución presupuestaria con carácter trimestral, que antes no se daba y que no viene marcado por Ley, y lo hemos hecho nosotros sin que nadie nos lo pidiera. Este Equipo de Gobierno, que tiene falta de transparencia, contesta a la oposición entre 150 a 200 preguntas mensualmente, que previamente tenemos que preparar junto con



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los trabajadores municipales para facilitarles todos los datos que solicitan. Y en este trimestre, tanto este Equipo de Gobierno como los empleados de la casa, tenemos que elaborar un presupuesto, que tendrá que ser informado, darles todas las explicaciones, etc..., tendremos que finalizar el expediente de las ordenanzas que seguro que alegarán y habrá que contestar esas alegaciones, tendremos que contestar a las alegaciones del presupuesto, etc..., y hay una cosa que ha omitido el Sr. Echegoyen, cuando les dijimos que no se trata de dar a un botón, ya que se pueden producir ajustes contables que puede tener algún error, y como responsable de la Concejalía de Hacienda, nos cuesta trabajo facilitarles una información mensual que no sea lo bastante fiable por si puede inducirles a error, sin intención por nuestra parte, pero que uds. podrían pensar que es una falta de transparencia. Pero esa falta de transparencia son las ciento de preguntas que mensualmente contesta este Equipo de Gobierno, aunque a veces no sabríamos si pretenden buscar información u obstaculizar la labor del Equipo de Gobierno. Pero esta casa cuenta con grandes trabajadores y funcionarios que sacan adelante ese trabajo y todo el que haga falta.

No podía faltar la guinda de la RFEF. Es normal, y de hecho han presentado la última pregunta también sobre este tema. Decir que este Equipo de Gobierno, tanto en el proceso de elaboración y aprobación del Pliego, adjudicación, reconocimiento de un crédito por ingresos ..., hemos ido haciendo todo aquello que se nos iba pidiendo por el Tribunal y se nos informaba que había que hacer. Admitimos que uds. piensen que había que haberlo hecho de otra forma, pero lo hemos hecho todo con los informes que había que hacer, se ha explicado por qué se hace, y la valoración que hemos puesto en el Pliego es aquello que dice la Ley que hay que hacer: valorar una concesión, y se debe hacer por alguien que entienda en la materia, y en este caso lo ha hecho TINSA, una de las empresas más importantes de España, que decía que esas instalaciones valen 46 millones, porque no se puede poner la cantidad que uno quiera y lo saben.

Entrando en temas más concretos, el Sr. Portavoz del Grupo de IU-Los Verdes, cuando hablamos de pago a proveedores dice que hay facturas que quedan en el limbo, pero no hay limbo, ni siquiera limbo económico, de tal forma que las facturas que no se han pagado en ese trimestre vienen reflejadas en el siguiente, y arrastran, positiva o negativamente, el periodo de pago que hubiera. Sí puede haber retraso de algún reconocimiento de factura de un año a otro, como ha dicho el Sr. Concejel Socialista, normal, pero es que hay servicios importantes y millonarios, como basura, limpieza, luz, agua, gas, ..., que los recibos y facturas pueden llegar tarde y se arrastra su contabilización de un año a otro, pero eso es normal, porque no vamos a contabilizar las facturas antes de recibirlas.

Se dice que no se ha hecho nada y que el municipio está cada vez peor, porque no hay inversión. Ya hemos dicho en numerosas ocasiones que no íbamos a hacer lo que han hecho Gobiernos de otros signos políticos a nivel nacional, autonómico o local, como es endeudar a esa administración en lo que pueden pagar, pero que sí íbamos a hacer las inversiones necesarias y, sobre todo, las de mantenimiento. Uds. saben que este Equipo de Gobierno pasó a gasto corriente una gran parte de dinero que antes se hacía por inversión porque era un compromiso de este Equipo de Gobierno mantener la ciudad, y por ello se sacó un contrato de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

mantenimiento de la ciudad con más de 2 millones de euros al año, adjudicado a Velasco, y este Equipo de Gobierno se está gastando solamente en ese mantenimiento, que antes se hacía o no dependiendo si había dinero para ello, por capítulo 2, 2.160.000 € al año en mantenimiento y mejora de la ciudad. Lo saben, pero no lo quieren decir. Por consiguiente, se está gastando, aparte de las inversiones, más de dos millones anuales en mantenimiento de la ciudad, con lo cual es mentira que la ciudad esté peor. A uds. les puede gustar menos, pero está visiblemente mejor.

UPyD tiene un planteamiento fundamental: no importa lo que suceda a los roceños, lo que les preocupa es por qué no calculamos el periodo de pago de forma que el Equipo de Gobierno quede mal, para así sacar una mejor nota de prensa, y luego da igual si significa un problema para los vecinos. Su empeño es que interpretemos la Ley de cómo hacer el pago a proveedores de forma que salga negativo.

Nos pregunta el Concejal de UPyD que cuánto se ha pagado de intereses de demora. Ha habido pagos de años anteriores que estaban recurridos, bien porque habían pedido intereses de demora, bien porque no ha habido acuerdos en las liquidaciones, modificaciones, etc..., y aquellos que se pierden en juicios hay que pagar intereses de demora y, lógicamente, se pagan. No creemos que nos pidan que no acudamos a los Tribunales si consideramos que podemos tener razón en un interés que nos piden o en una liquidación, porque algunos se pierden, pero otros se han ganado.

También hacen comparaciones entre ciertos municipios que no son comparables -con independencia de la gracia, o no tan gracia, de ciertas referencias a la eficiencia energética-, sobre si uno gasta o no menos luz, pero es que no es lo mismo una ciudad donde abunda la vivienda dispersa en urbanización, con kilómetros y kilómetros de calles, que implica un número determinado de farolas, ..., que otra que tenga más vivienda en bloque. Eso está estudiado, y no es el mismo coste de la recogida de basuras, del alumbrado público, limpieza de calles, etc..., que las ciudades que no tengan este entramado de calles o este tipo de viviendas. Deberían tenerlo en cuenta porque da muchas explicaciones sobre por qué se consume más o menos en un municipio o en otro. Por otro lado, nos dice que gastamos mucha luz, pero que no hagamos eficiencia energética por la gracieta que ha hecho ud. Entonces, ¿cuál es su maravillosa solución? Gastar menos, no hacer eficiencia energética y no apagar las luces, ¿cuál es su solución? Esperamos su propuesta en el debate de presupuestos, pero les decimos que este Equipo de Gobierno, con independencia de lo que digan uds. va a seguir manteniendo las luces en la calle, el gas en los colegios, la luz en los polideportivos, ... , téngalo muy claro.

El Sr. Concejal de UPyD nos hace una pregunta con trampa, y habla sobre si es o no ético el cobro de la Plusvalía. Mientras la Ley sea la que es para aplicar ese impuesto, mientras el tipo municipal no se varíe y el valor catastral tampoco, hay que aplicarlo, porque se trata del cumplimiento de la Ley. No obstante, a partir del 1 de enero será un 22% menos, porque baja el valor catastral porque lo ha pedido este Equipo de Gobierno. Uds. consideran que no es ético, y nos dicen que no apliquemos la Ley, porque si lo que dicen es que variemos los tipos, pídanlo y lo debatiremos, pero



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

no nos pregunte sobre si es ético o no. Nosotros cumplimos la Ley mientras esté vigente, y es nuestra primera obligación como representantes públicos que somos.

El Portavoz del Grupo de IU-Los Verdes, sobre la previsión de ingresos, nos citan dos ejemplos que suman 800.000 €, y nos dice que hay un gran desbarajuste en un 1% de los ingresos corrientes, y sobre dos cuestiones concretas que se han explicado en la Comisión: una, Cementerio. Se han construido nichos y sepulturas, y se ha hecho un pliego para su venta que se ha retrasado intentando mejorarlo todo lo posible en beneficio del ciudadano y está en fase de presentación de ofertas. Esto ha supuesto que el ingreso que se iba a producir este año, se desliza hasta el año que viene, y no serán 500.000 €, sino 860.000 € posiblemente; dos, relativo a las multas, que han empezado más tarde, y el cálculo que teníamos era el que nos hizo la Policía Local y se va desarrollando y cobrando, pero empezó más tarde el servicio de apoyo logístico administrativo, y hubo un periodo de adaptación de los propios Policías a los nuevos medios que se les ha puesto para enviar las multas que ponen.

Todos los Grupos de la oposición han hecho referencia a una baja ejecución del presupuesto en las partidas de gasto social. Y hay un planteamiento que nunca hacen: uds. presupuestan y no lo gastan, pero es que presupuestamos por si hiciera falta más. Tenemos la capacidad suficiente para si hubiera más peticiones poderlas atender. Por ejemplo, citan la partida de ayudas a vivienda, de 300.000 €, pero saben que estamos en el proceso, porque es una ayuda que el Ayuntamiento da las viviendas de protección pública de la EMGV, ya les bonifica el 50%, pero del 50% que han pagado el año pasado, hemos aprobado subvencionarles el 40%, para que solo paguen el 10%, pero claro, hay un proceso, hay una normativa, hay que presentar los papeles, hay que verlos, aprobarlos y se les dará el dinero cuando proceda, y será cuando se empiece a ejecutar la partida.

Cita también las becas de comedor, pero son cursos diferentes, se habrán abonado las del curso pasado y ahora se estarán resolviendo las de este curso. El año pasado tuvimos que incrementar la partida porque se necesitaba, y si hace falta este año más, tenemos el compromiso moral, social y ético de este Equipo de Gobierno y la capacidad financiera de aumentar esas partidas.

La Ayuda al abono transporte para mayores, hay que decir que ya está firmado, y este año hemos tenido que hacer algo más especial porque se hace el traspaso genérico de toda la cifra, pero luego hay que transferirlo a cada persona, con un número de cuenta para cada persona, un número IBAN nuevo que hay que introducir, etc... Y uds. lo plantean como que el ciudadano por este retraso no puede recibir ayudas, pero saben que el abono transporte ya está subvencionado por un Equipo de Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid, porque en el B2, el normal vale 720 €, y para todos los mayores el 82,93% de descuento, es decir, 123 €. Y a ese 82,93% que subvenciona ya la Comunidad de Madrid, nosotros le añadimos otros 50 € aproximadamente, otro casi 50% más. Eso no es ayudar al mayor, eso no es se amigable con el mayor, llegar a más del 90% de ayuda en abono transporte para el mayor.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estamos a seis meses de las Elecciones, y las cosas son así, lo digan uds. como lo digan.

Ac. 141/2014-PL Dada cuenta del informe emitido por la Tesorería, con fecha trece de octubre de dos mil catorce, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas de veintidós de octubre de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe citado, que se transcribe a continuación, y por consiguiente, acuerda darle la tramitación establecida en el artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010:

“PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CALCULO DE MOROSIDAD

Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

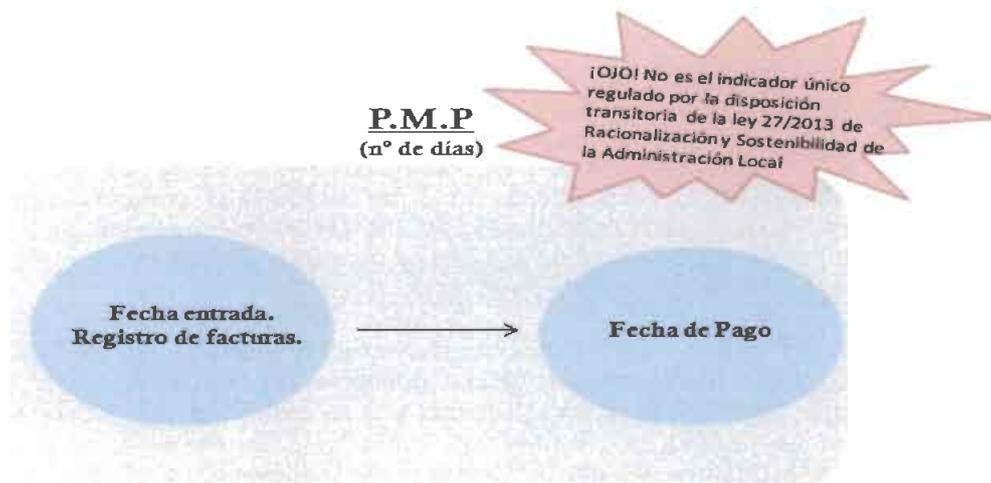
“ ...

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

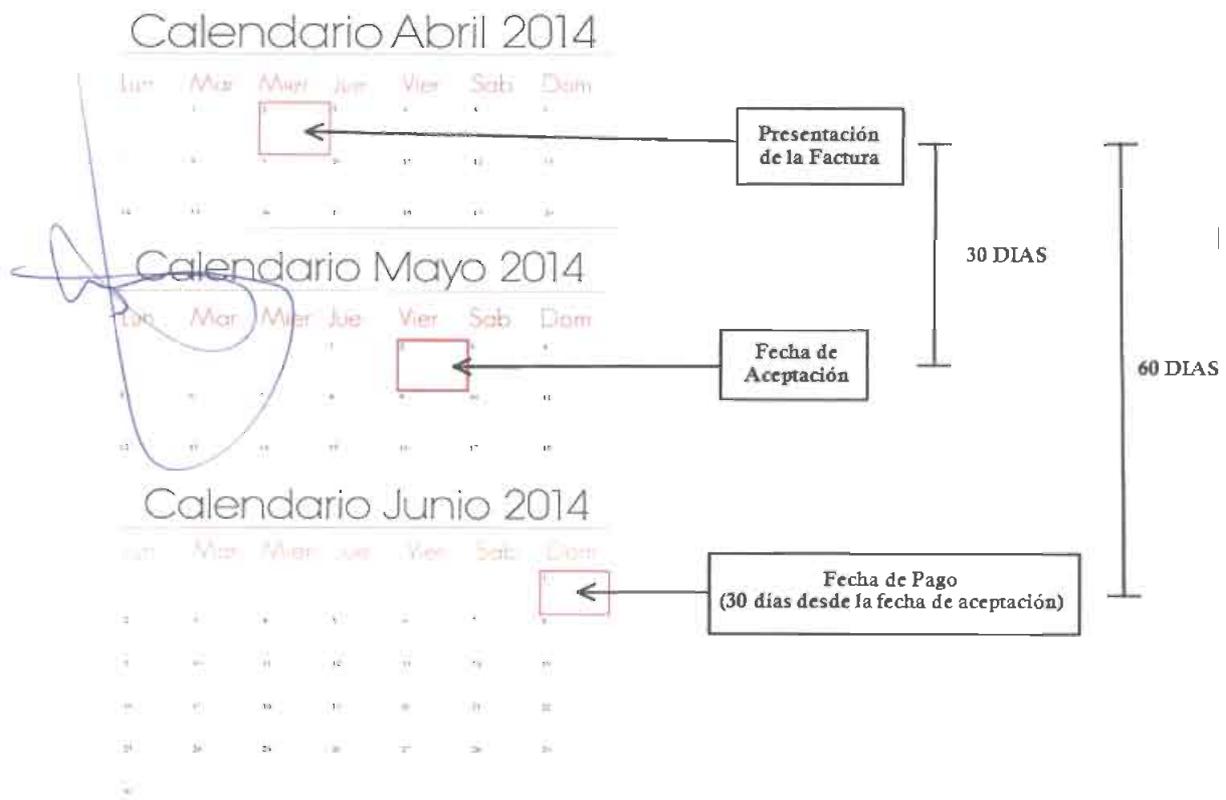
b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...”





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en 60 días como máximo.



SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

*“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, **elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.***

*4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, **dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda** y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.*

...”



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del tercer trimestre del ejercicio de 2014 (01.07.2014-30.09.2014).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se refiere, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Operaciones pendientes de Pago al final del trimestre.*
- d) Operaciones (facturas/documentos justificativos) con respecto a las cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.*

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:
<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

NOTA:

1. Incorporamos a continuación, con la intención de facilitar la comprensión de la información, el diseño que la Guía impone para normalizar, sistematizar y explicar la morosidad.
2. Como información complementaria y no pública, y aunque la Guía no lo exige, en la documentación que se acompaña a este informe se facilita un soporte digital –CD- con copia de los anexos en formato PDF, así como las relaciones con el detalle individualizado en formato Excel.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Informe de Pagos Realizados en el Trimestre.

Formato del listado.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos						
20- Arrendamientos y Canones						
21- Reparación, Mantenimiento y conservación						
22- Material, Suministro y Otros						
23- Indemnización por razón del servicio						
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Total						

Cálculo de Periodos Medios:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$Periodo\ medio\ de\ pago(PMP) = \frac{\sum (Numero\ dias\ periodo\ pago \times importe\ de\ la\ operacion)}{\sum importe\ de\ la\ operacion}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de registro de la factura) calculado en nº de días.

La columna de **Periodo Medio de Pago Excedido (PMPE)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPE = \frac{\sum (Numero\ dias\ periodo\ pago\ excedidos \times importe\ de\ la\ operacion)}{\sum importe\ de\ la\ operacion}$$

(En el sumatorio solo se incluyen los pagos realizados dentro del trimestre, cuyo pago habia superado el plazo legal)



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2014

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 08/10/2014 11:02:35

Pagos realizados en el Trimestre

Pág. 1

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	41,88	27,72	1121	5.067.424,30	128	1.053.030,42
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	41,88	27,72	1121	5.067.424,30	128	1.053.030,42
20- Arrendamientos y Cánones	60,44	36,78	54	73.031,16	11	29.339,86
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	53,45	27,13	166	268.479,18	22	157.254,41
22- Material, Suministro y Otros	40,85	27,52	904	4.725.756,07	95	866.438,15
23- Indemnización por razón del servicio	0,12	0,00	3	154,90	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	28,04	28,92	48	455.984,39	6	48.546,91
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	28,04	28,92	48	455.984,39	6	48.546,91
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	28,38	14,00	12	24.166,31	1	4.138,20
Aplicados a Presupuesto	28,38	14,00	12	24.166,31	1	4.138,20
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Sin desagregar	30,94	0,00	2	13.087,08	0	
Aplicados a Presupuesto	30,94	0,00	2	13.087,08	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
TOTAL	40,76	27,72	1183	5.560.659,08	135	1.105.715,63

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.

Formato del listado

<u>Intereses de demora</u> pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Sin desagregar		
Total		



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 08/10/2014 11:03:11

Ejercicio: 2014

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	5	218.268,63
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	5	218.268,63

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
20- Arrendamientos y Canones						
21- Reparación, Mantenimiento y conservación						
22- Material, Suministro y Otros						
23- Indemnización por razón del servicio						
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Inversiones reales						
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales						
Sin desagregar						
Total						

Cálculo de Periodos Medios:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de registro de la factura) calculado en nº de días.

La columna de **Periodo Medio Pendiente de Pago Excedido (PMPPE)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPPE = \frac{\sum (\text{Numero dias del pendiente de pago excedido} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

(En el sumatorio solo se incluyen las operaciones pendientes de pago a final del trimestre en las que se ha excedido el plazo legal.)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 08/10/2014 11:03:28
Pág. 1

Ejercicio: 2014

Trimestre: Tercero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (dias)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (dias)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	39,36	18,35	351	3.204.469,92	81	711.528,66
20- Arrendamientos y Cánones	37,23	32,10	28	66.149,43	5	6.063,46
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	39,17	15,79	64	226.743,99	15	61.626,44
22- Material, Suministro y Otros	39,42	18,46	259	2.911.576,50	61	643.838,76
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	21,72	87,00	19	320.970,43	1	502,15
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	76,09	23,00	1	363,00	1	4.000,00
Sin desagregar	48,06	54,59	42	298.690,70	56	301.268,19
TOTAL	39,30	29,13	413	3.824.494,05	139	1.017.299,00



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Informe de Facturas o Documentos Justificativos que hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación y estén pendientes de tramitar el expediente de reconocimiento de la obligación.

Formato del listado.

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre <u>con más de tres meses de su anotación</u> en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Inversiones reales Sin desagregar			
Total			

Contenido del informe.

En el informe únicamente aparecerán justificantes registrados que lleven más de tres meses registrados y a la fecha de fin del trimestre natural se encuentren pendientes de contabilizar definitivamente. En la guía se expresa literalmente: "no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación", es decir, facturas en las que aún no exista el reconocimiento de la obligación. En el caso de entidades que trabajen con operaciones provisionales, también aparecerán aquellas facturas asociadas a obligaciones previas que se encuentren pendientes de contabilizar.

Cálculo de Periodos Medios:

La columna de **Periodo Medio de Operaciones Pendientes de Reconocer (PMOPR)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMOPR = \frac{\sum (\text{Numero días transcurridos desde anotación} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Nº de días transcurridos desde anotación = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de registro de la factura) calculado en nº de días.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 08/10/2014 11:03:49

Ejercicio: 2014

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	231,82	8	23.088,85
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desglosar	427,49	6	21.677,15
TOTAL	326,57	14	44.766,00

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Economía y Hacienda.

Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y, en su respectivo ámbito territorial a los de, en su caso, las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

(Ac. 142/2014-PL) "Igualmente se da cuenta del Informe de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior de dieciséis de octubre de dos mil catorce, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de veintiuno de diciembre de dos mil diez, de conformidad con el art. 5 de la Ley 15/2010, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, y cuyo cuadro Anexo es el siguiente



ANEXO ESTADISTICO TERCER TRIMESTRE 2014

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal de pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
TOTAL	39,30	29,13	Nº Operaciones 413	Importe Total 3.824.494,05 €	Nº Operaciones 139	Importe Total 1.017.299,00 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
TOTAL	40,76	27,72	Nº de pagos 1183	Importe Total 5.560.659,08 €	Nº de pagos 135	Importe Total 1.105.715,53 €

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe.

7º.- Dar cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste 2012/2022 correspondiente a la ejecución del Tercer Trimestre de 2014. (Ac. 143/2014-PL)

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha quince de octubre de dos mil catorce, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, correspondiente a la ejecución del Tercer Trimestre 2014", que es del tenor literal siguiente:

"La **legislación aplicable** a este expediente se encuentra en:

- ✓ Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- ✓ Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- ✓ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- A) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, cuyo informe de seguimiento de ejecución en 2013 no se ha podido subir a la OV EELL porque, según nos ha informado el propio Ministerio:

Tras la entrada en vigor de la Disposición adicional Septuagésima tercera y en la Disposición final trigésimo primera, ambas de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 las entidades locales pueden proceder a refinanciar las operaciones de crédito concertadas al amparo del Real Decreto Ley 5/2009. Por ello, se introdujo, dentro de la aplicación de Planes de Saneamiento, el mensaje: "el ente ha refinanciado las operaciones de endeudamiento al amparo del RD 5/2009 y no tiene que remitir información adicional a partir del ejercicio...". Por lo que, si hubiesen refinanciado la deuda en el ejercicio 2013, a partir del 2014 no tendrían que remitir el anexo 5 de evaluación del Plan de Saneamiento. Es necesario que nos remitan el acuerdo del Pleno en el que se decide refinanciar dicha deuda.

No obstante lo anterior se ha podido apreciar una reducción de los gastos de personal superior a la prevista y un aumento, en el ejercicio 2013, en los gastos corrientes, que viene motivado por facturas procedentes de ejercicios anteriores. En este trimestre ha aumentado considerablemente el gasto en capítulo II por el cumplimiento de la sentencia de la Ciudad del Fútbol, pero si se elimina ese importe, se confirma que los gastos en bienes y servicios mantienen su tendencia, mientras que se confirma la reducción de Capítulo I, dando como resultado, en la previsión para el cierre de ejercicio, de un ahorro de 3 millones de euros respecto al dato que figuraba en el Plan de Ajuste.

En lado de los ingresos tampoco se están realizando conforme a las previsiones del Plan de Ajuste, teniendo una previsión para el conjunto del ejercicio en ingresos corrientes (excluyendo el pago anticipado del canon de la Ciudad Deportiva) de 87 millones de euros. Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en estos dos trimestres 1,68 millones de euros, y 7,25 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2014	1.682.187,25	1.588.912,18	89.852,79	3.422,28
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total general	7.252.376,69	6.888.786,39	349.372,73	14.217,57

En la información remitida al Ministerio, en la que ya se ha previsto el efecto del contrato con la RFEF, resulta una previsión para el cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes Ahorro Bruto de 9,6 millones de euros, un Ahorro Neto de 7 millones y una capacidad de financiación de 24.280,00 euros, que está calculada considerando que los créditos de inversiones incluidos en la incorporación de remanentes de crédito se ejecutarán en este año en un cincuenta por cien, mientras que los de las previsiones iniciales en tan solo la mitad y los de la modificación de créditos en tramitación en la cuarta parte, mientras que los de la tramitada en el primer trimestre en su totalidad.

El nivel de Deuda se situará a final del ejercicio en el 27,30 %, por el efecto de los ingresos del canon de la RFEF. Si se excluyen, por no ser ingresos recurrentes, sería del 41,76 %.

El periodo medio de pago a proveedores estimado en 40,03 días se ha calculado haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera., según informe de Tesorería.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste y de los requisitos para seguir acogándose a la disposición transitoria décima de la **LRSAL**."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 31/12/2014	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Ahorro Bruto	11.526,14	-4.830,60	26.471,42	29.200,19	0,00	9.670,00	-16,10%
Ahorro Neto	4.959,86	-4.830,60	26.389,77	27.485,75	0,00	7.042,37	41,99%
Saldo Operaciones no financieras	7.761,51	-5.671,23	24.905,22	27.020,29	0,00	596,07	-92,32%
Ajustes SEC	-1.889,61	0,00	-1.421,72	-571,00		-571,79	-69,74%
Capacidad o necesidad financiación	5.871,90	-5.671,23	23.483,50	26.449,29	0,00	24,28	-99,59%

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2014	Deuda Viva a 31/12/2014	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Deuda Viva	32.589,67	40.284,73	36.380,57	8,20%
% Ingresos corrientes	34,07%	#¡REF!	27,30%	-19,88%

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del presupuesto o 2014 (Prev. Inicial+Mod)	Desviación del Plan/Pptp	Ejecución trimestral de Ds Rec. Netos				Proyección anual 2014 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	95.658,40	135.522,08	41,67	11.301,06	60.204,44	125.291,85		133.278,24	-39,33
Capital	6.992,23	3.974,88	-43,15	2.884,05	3.115,33	147,74		150,00	97,85
No Financieros	102.650,63	139.496,96	35,89	14.185,11	63.319,77	125.439,59	0,00	133.428,24	-29,98
Financieros	1.000,00	14.734,90	1.373,49	62,89	163,47	238,99		500,10	49,99
Totales	103.650,63	154.231,86	48,80	14.248,00	63.483,24	125.678,58	0,00	133.928,34	-29,21

Gastos	Datos del plan de ajuste	Datos del presupuesto o 2014 (Cred. inic. +)	Desviación del plan/ppto.	Ejecución trimestral de Obj Rec. Netos				Proyección anual 2014 estimada	Desviación de la estimación/plan de ajuste
				1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Corrientes	84.132,26	130.541,11	55,16	16.131,66	33.733,02	96.091,66		123.608,24	-46,92
Capital	10.756,86	18.762,78	74,43	3.724,68	4.681,53	2.327,64		9.223,93	14,25
No Financieros	94.889,12	149.303,89	57,35	19.856,34	38.414,55	98.419,30	0,00	132.832,17	-39,99
Financieros	7.066,38	2.627,63	-62,82	99,92	849,62	1.714,44		2.627,63	62,82
Totales	101.955,50	151.931,52	49,02	19.956,26	39.264,17	100.133,74	0,00	135.459,80	-32,86

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

8º.- Dar cuenta del Estado de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del ejercicio 2014. (Ac. 144/2014-PL)

Dada cuenta de los documentos presentados por la Concejalía de Hacienda relativos al avance del estado de ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre de 2014, de los que, igualmente, se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión de veintidós de octubre de dos mil catorce, que seguidamente se transcriben:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014

HASTA 30/9/2014

Pág

1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos Realizados	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	61.463.670,00		61.463.670,00	58.321.067,67	21.998.409,72	415.445,30	21.482.964,42	36.838.103,25	-3.142.602,33
2	Impuestos indirectos.	3.062.000,00		3.062.000,00	2.056.803,50	2.019.498,26	121.411,52	1.898.086,74	158.516,76	-1.005.396,90
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.475.600,00	158.680,92	10.634.280,92	6.540.535,26	6.195.980,01	6.776,77	6.189.203,24	351.332,18	-4.093.745,50
4	Transferencia corrientes.	12.100.515,00		12.100.515,00	7.748.428,22	8.420.952,85	682.042,29	7.738.910,56	9.517,66	-4.352.088,78
5	Ingresos patrimoniales.	2.001.000,00	46.152.672,00	48.153.672,00	47.597.043,58	46.943.701,81		46.943.701,81	653.341,77	-556.628,42
6	Enajenación de inversiones reales.	600.000,00	2.884.050,00	3.484.050,00	2.884.050,00	2.884.050,00		2.884.050,00		-600.000,00
7	Transferencias de capital	500.100,00	11.084.766,20	11.584.866,20	147.744,90	231.283,62	83.538,72	147.744,90		147.744,90
8	Activos financieros.	3.150.000,00		3.150.000,00	240.637,80	240.637,80		240.637,80		-11.344.258,40
9	Pasivos financieros.									
	Suma Total Ingresos	93.352.885,00	60.280.199,12	153.633.084,12	125.536.111,09	88.834.514,07	1.309.214,60	87.525.299,47	38.010.811,62	-28.096.973,03

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	36.865.007,80	-275.074,53	36.589.933,27	23.434.273,72	23.429.680,48		23.429.680,48	4.593,24	13.155.659,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	42.520.185,22	46.190.797,00	88.710.982,22	70.025.640,39	66.004.495,22	19.161,20	67.985.334,02	2.040.306,37	18.685.341,83
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.860.000,00	-49.999,99	1.810.000,01	1.360.957,34	1.369.306,57	31.184,28	1.358.122,29	2.835,05	489.042,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.373.701,87		2.373.701,87	774.535,70	777.255,79	8.000,00	769.255,79	5.279,91	1.599.166,17
6	INVERSIONES REALES	8.120.420,75	13.196.405,94	21.316.826,69	5.046.694,57	5.045.260,46		5.045.260,46	1.434,11	16.270.132,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	182.000,00		182.000,00						182.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00		500.100,00	285.647,97	259.016,02		259.016,02	6.631,95	234.452,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	909.462,00	1.218.070,70	2.127.532,70	863.790,19	263.790,19		263.790,19	600.000,00	1.263.742,51
	Suma Total Gastos	93.350.877,64	60.280.199,12	153.631.076,76	101.771.539,88	99.166.804,73	58.345,48	99.110.459,25	2.661.080,63	51.859.536,86

	Diferencia...	2.007,36	23.764.571,21	-10.334.290,66	1.250.869,12	-11.585.159,78	35.349.730,99	23.762.563,85
--	----------------------	-----------------	----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	----------------------



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

[Handwritten signature]

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2014 Periodo desde 1/1 a 30/9

Existencia anterior al periodo	25.450.322,50
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	41.677.490,93
Por operaciones no Presup.	5.974.631,20
Por Reintegros de Pago.	58.345,48
De Recursos de Otros Entes.	419,16
Por Movimientos Internos.	21.806.794,87
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	69.517.681,64
Suman Existencias + Ingresos	94.968.004,14
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	53.929.163,21
Por operaciones no Presup.	6.240.524,20
Por Devolución de Ingresos.	487.880,35
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	20.632.000,02
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	81.289.567,78
Existencias a fin del periodo	13.678.436,36



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2014 Periodo desde 1/1 a 30/9

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	ANTERIOR		PERIODO		EXISTENCIAS
		INGRESOS	PAGOS	INGRESOS	PAGOS	
201	B.B.K. 2095.0498.31.3235 ES-46-20950498313235057453	492.250,44		1.745.964,61	2.240.258,34	-2.043,29
202	BANESTO 0030.8141 ES-71-00308141866670000272	282.436,36		141.864,92	410.592,37	13.708,91
203	CAJAMAR 3058.1911 ES-04-30581911012720000311	11.721,51				11.721,51
204	CAJAMAR 30581911.0 ES-04-30581911072720000076	7.248,83		1.440,00	40,00	8.648,83
205	BANCLAYS BANK 0065 ES-53-006515161900310000031	6.927,36				6.927,36
206	CAJA ESPAÑA 2096.0 ES-15-20960520043392663704	2.054.775,22		4.056.709,12	2.344.377,15	3.769.107,19
207	B.S.C.H. 0049.5182.08.21 ES-96-00495182082110010035	724.555,57		874.145,62	1.356.853,20	241.847,99
208	BANESTO DEPOSITO A ES-65-00301832990146650302					
210	BANKIA 2038.7079.11. ES-32-20387079116000079541	10.559,65				10.559,65
211	BANKIA 2038.2228.95. ES-28-20382228950000798489	4.508.021,65		23.384.950,61	28.286.367,89	-393.395,43
212	BANKIA 2038.2293.75. ES-71-20382293756000026331	3.959,87		6.444,50		10.404,37
213	BANKIA 2038.2228.94. ES-61-20382228946000794354					
214	BANCO SABADELL 00 ES-53-006115379100010003501	32.811,04		4,21	1.167,54	31.647,71
215	BANKIA 2037.2489.41 ES-93-20382489416000073109	46.021,37		94.395,55	575,94	139.840,98
216	C ESPAÑA FEIL2 2096. ES-38-20960520093415666304					
217	B.B.V.A.0182.1876.81.00 ES-31-01821876810010945008					
218	B POPULAR 0075.083 ES-97-0075083786060000173	108.198,80		49.270,38	23.186,62	134.282,56
219	BBVA ICO 2011 0182.56 ES-42-01825638820201503773					



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2014 Periodo desde **1/1** a **30/9**

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
		INGRESOS	PAGOS				
221	C. C. CAS-LA MANCHA 21 ES-29-21053133561250000016	9.582,61		9.582,61			9.582,61
222	BANKIA 2038 2228.93. ES-34-20382228936000815356	12.600,23		12.600,23			12.600,23
223	B. SABELL 0081.035 ES-28-00810357460001433852	201.379,85		201.379,85	1.433.126,90	1.431.951,57	202.555,18
224	B. SABELLE ES38 008 ES-38-00810387430001400646	1.528.380,36		1.528.380,36	3.869.203,12	5.231.426,37	166.157,11
225	CAJA CATALUÑA 2013. ES-82-20130723590200000600	573.789,53		573.789,53	14.844.212,78	14.733.092,28	784.910,03
226	BARCLAYS BANK 0065 ES-75-00650189070031000018	1,26		1,26			1,26
227	B. SANTANDER 0049.5 ES-33-00495182012195167631	0,08		0,08			0,08
229	CAJA CATALUÑA 2013. ES-17-20130723580200081377	16.332,39		16.332,39	8,14	10,89	16.329,64
230	IBERCAJA 2085.9721.2 ES-26-20859721200300070011						
231	BANCO BILBAO-VIZCA ES-42-01825638820201503773						
232	LA CAIXA 2100.1781.65 ES-28-21001781650200012630	549.342,89		549.342,89	834.625,01	1.237.533,87	146.434,03
233	BBVA 018223704202002 ES-19-0182237042020280992	8.536,104,63		8.536,104,63	12.345.219,98	18.174.314,28	2.707.010,33
234	CAJA DUERO 2104.06 ES-82-21040623159147524402	164.770,02		164.770,02	22.244,13	245,30	186.768,85
235	CAJA DE ESPAÑA 2096 ES-26-2096050023045782504						
236	NCGBANCO 2080.08 ES-13-20800817803100000019						
238	NCGBANCO 2080.08 ES-89-20800811633100000028						
239	B. V. A. 0182 1676.84.02 ES-03-01821676840200000118	168.364,54		168.364,54	5.809,57	111.313,62	62.860,49
241	CX CATALUNYACAIXA C ES-06-20130723560700217247	5.400.000,00		5.400.000,00			5.400.000,00



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2014 Periodo desde 1/1 a 30/9

ORD	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
248	B.SC.HISPANO 0049.51 ES-23-00495162000023007279	186,44			186,44			186,44
249	BANKINTER-PREST.FO ES-25-01289402630100005257	25.450.322,50			25.450.322,50		63.811.639,15	75.583.307,03
	Totales							13.678.654,62



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2014 Periodo desde 1/1 a 30/9

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
INGRESOS	25.450.322,50		25.450.322,50
Existencia anterior al periodo			
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	41.028.842,84		41.028.842,84
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	226.323,60	-226.323,60	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	422.324,49	-422.324,49	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	218.356,66		218.356,66
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	5.055.948,70	-5.055.948,70	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	145.424,88		145.424,88
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	554.569,00		554.569,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00		0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	331,96	-331,96	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	58.345,48		58.345,48
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	419,16		419,16
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	21.806.794,87		21.806.794,87
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	69.517.681,64	-1.113,74	-1.113,74
Suman Existencias más INGRESOS	94.968.004,14	-5.706.042,49	63.811.639,15
			89.261.961,65



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2014 Periodo desde 1/1 a 30/9

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
PAGOS			
De Presupuesto, directos de Tesorería	53.929.163,21		53.929.163,21
De Operaciones No Presupuestadas, directos en Tesorería	5.769.713,25		5.769.713,25
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	47.040,76		47.040,76
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestadas	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestados en Reintegros de Gastos	1.113,74		1.113,74
Por descuentos No Presupuestados en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	422.656,45	-422.656,45	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	487.880,35		487.880,35
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	20.632.000,02		20.632.000,02
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL PAGOS	81.289.567,78	-5.283.386,04	-5.283.386,04
Existencias a fin del periodo	13.678.436,36	-5.706.042,49	75.583.525,29
			13.678.436,36

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

9º.- Designación de las Fiestas Locales para 2015. (Ac. 145/2014-PL)

Dada cuenta del escrito presentado por la Directora General de Trabajo, con R/E. núm. 16.033 de 09.10.14, por el que se solicita a este Ayuntamiento la designación de las fiestas laborales locales para 2015.

Visto el informe emitido por el TAG de Recursos Humanos, D. Félix Santos Nieto, de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, así como la propuesta de la Concejal de Recursos Humanos de igual fecha. Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas de veintidós de octubre de dos mil catorce y, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de junio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado en vigor por el R.D. 1561/1995 de 21 de septiembre.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó designar Fiestas Locales Laborales para el año 2015, de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles a todos los efectos, los días 4 de mayo y 29 de septiembre de 2015.

10º.- Ratificación del contenido de la documentación complementaria elaborada al objeto de realizar aclaraciones y subsanación de errores materiales al documento de Modificación del Plan General de Ordenación relativa al "Cerro de la Curia", y documento de Ordenación Pormenorizada del Sector SUZS-1, Las Rozas de Madrid, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en fecha treinta de julio de dos mil catorce, y remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el siete de agosto de dos mil catorce. (Ac. 146/2014-PL)

Presenta este asunto el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, diciendo que se trata de un acuerdo de ratificación del contenido de la documentación que hemos elaborado en cuanto a aclarar y subsanar determinados errores del documento de la Modificación del Plan General en el ámbito del "Cerro de la Curia" que fue aprobado provisionalmente el 30 de julio. Se remitió a la Comunidad de Madrid para el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, y posterior aprobación definitiva del Consejo de Gobierno.

En ese diálogo con la Dirección General se suscitaron una serie de aclaraciones y de errores que tenía el documento, que es lo que se ha producido en el mes de septiembre y octubre. Las aclaraciones se refieren a temas de superficie, respecto al cómputo de la edificabilidad en el sector, donde se descontaban unos ámbitos propiedad de ADIF y una zona de viario público; se ha ampliado la escala de los planos de infraestructura, porque, a juicio de Madrid, tenían una escala pequeña, etc... Es decir, son temas menores. En cuanto a los errores materiales, se han detectado una serie de errores materiales numéricos que se han subsanado



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los datos del expediente son los siguientes: 21 hectáreas, más de 200.000 m², donde se genera como objetivo de esta Modificación la creación de actividad económica y la creación de empleo; obtener suelo para legalizar las implantaciones del Centro de Conservación de Maquinaria de la A-6; obtener suelos ocupados por las infraestructuras de los accesos de la glorieta de La Marazuela en su parte Sur; y se favorece la conectividad Norte-Sur a través de este ámbito. La edificabilidad del sector es de 73.000 m². Recordarles que en la modificación de la revisión del Plan General inicialmente la ficha hablaba de 90.000 m², por lo que se ha ido reduciendo significativamente esta edificabilidad del sector.

Por tanto, se propone la ratificación del contenido de la documentación complementaria.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene a continuación diciendo que ya han hecho referencia en otros Plenos a los motivos de la oposición a esta Modificación Puntal y al modelo de centros comerciales que ustedes quieren imponer. No abundaremos en estos argumentos, sobradamente conocidos, sino a lo que estrictamente nos traen ustedes hoy, que efectivamente son errores aparentemente técnicos.

Se trata de números que salen distintos en unos sitios y en otros, que hacen referencia a la edificabilidad aplicable, a criterios de interpretación, al cómputo de las redes públicas, a la compatibilidad de usos, ..., pero nos llama la atención que los cinco errores que había en la documentación que enviaron a Madrid eran en beneficio privado.

Y no es la primera vez: En 2011, estando ustedes ya aquí, aprobaron la Modificación Puntal en el Encinar de Kodak y también la Comunidad de Madrid les recriminó que estaba mal calculado el aprovechamiento, y también era en beneficio privado.

Eso sin contar los informes que emitió entre 2009 y 2011 la Comunidad de Madrid sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana: el de agosto de 2009, en el que también había 21 "errores de cálculo", los 21 en beneficio privado; y el de mayo de 2011, que señalaba 6 errores, y también los 6 eran en beneficio privado.

Entendemos que un documento urbanístico es muy largo, muy complejo, tiene mucha información y se pueden cometer errores, pueden bailar números. Pero francamente, cuando tenemos 33 errores, ¡ya es casualidad que los 33 sean en beneficio privado! Ya hemos tenido mala suerte de que ni una vez haya habido un "error menor" en beneficio público. Por simple cálculo de probabilidades nos podría haber tocado alguno, pero ni uno.

En este caso, uno de los errores materiales que les corrige la Comunidad de Madrid, y no es tan material, es que uds. habían metido un artículo en las Normas Urbanísticas que decía que en caso de duda, es decir, que ponga una cosa en un sitio y en otro, otra, prevalecerá, en primer lugar, la mayor libertad para el Administrado. Es decir, que el constructor haga lo que quiera. Esto es una contradicción con el Plan



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

General vigente que señala, exactamente, lo contrario, es decir, en caso de duda, se aplicará primero, menor edificabilidad, mayores espacios públicos, mayor grado de protección y conservación del patrimonio cultural, y todo ello, -según dice el Plan General vigente- en virtud de la función social de la propiedad y el sometimiento de ésta a los intereses públicos. Y uds. meten de rondón un artículo que dice lo contrario que, en caso de duda, prevalecerá el interés del privado.

Podríamos decir ingenuamente que nos causa sorpresa, pero la verdad es que no, y creemos que alguna vez deberían ustedes dar explicaciones de este tipo de cosas, de por qué siempre que les corrige algo la Comunidad es porque ustedes han intentado dar mayores beneficios al promotor y por qué tienen tanto empeño en maximizar los beneficios de las constructoras, las promotoras y los propietarios de suelo, y tan poco en mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, para decir que hemos debatido en numerosas ocasiones este asunto, concretamente en los plenos de mayo y julio, y ahora en octubre, pero por más veces que lo debatamos, parece que uds. no quieren entender nuestras razones, y no nos referimos a la conveniencia o no de un nuevo centro comercial, que esto lo dejamos bastante claro en el Pleno de mayo, donde el Concejal de Urbanismo defendió para Las Rozas, un modelo basado en grandes superficies comerciales y puso como ejemplo los municipios que se encuentran a lo largo de la A-3, A-4, A-5. Nosotros ya dijimos que consideramos que tenemos un número importante de centros comerciales alrededor de nuestro municipio y en nuestro municipio, que algunos de ellos están en una situación crítica y que no consideramos que sea necesario nuevas grandes superficies. Es más, creemos necesario apostar por el comercio de proximidad, un comercio inexistente en muchos barrios de Las Rozas y en otros en declive. Pero no nos referimos a eso cuando decimos que no quieren entender nuestras razones, nos referimos a cuando decimos que uds. tienen que canalizar el impacto de esta Modificación Puntual sobre infraestructuras sobre la vía de servicio de la A-6 que da acceso al Montecillo, a la zona del Parque Empresarial, a la zona del Valle del Roncal, a la zona de Pinar de Las Rozas. Esta Modificación puede tener un impacto y no lo han estudiado suficientemente.

Es más, también hemos dicho en otras ocasiones que deben repercutir a los interesados parte de las infraestructuras públicas que se han construido aquí, y en este caso nos referimos concretamente al puente Puerta de Las Rozas que ha costado muchos millones de euros a todos los vecinos, que lo va a usar el centro comercial y uds. no repercuten parte de ese coste.

Uds. prefieren defender el interés de los propietarios y promotores de esta Modificación Puntual y de este centro comercial, en vez de defender los intereses de todos los roceños.

Hasta aquí no hemos dicho nada que no hayamos dicho ya en otras intervenciones anteriores respecto a la posición de UPyD sobre esta Modificación Puntual. Pero vamos más allá. En el expediente que estamos debatiendo el Equipo Redactor ha cometido una serie de errores, y como ya se ha dicho, en beneficio de los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

propietarios y del promotor del centro comercial: porcentaje máximo del uso de compatibilidad con el uso terciario, los coeficientes de edificabilidad y, sobre todo, en las normativas urbanísticas, en las normas de interpretación donde querían dar al administrado la libertad de poder actuar en su favor. Gracias a los Servicios Técnicos Urbanísticos de este Ayuntamiento, este tipo de errores se han corregido, pero uds. lo tendrán que explicar: primero, ¿quién es este Equipo Redactor?; y segundo, ¿por qué estos errores? Estamos con un Equipo Redactor que uds. conocen, y goza de la confianza del Gobierno y del Sr. Alcalde, porque es el mismo que utilizaron para modificar o intentar modificar el Plan General de Ordenación Urbana de Guadarrama, y nos tendrán que explicar estos errores, porque solo hay dos formas de entenderlo: una, que este Equipo Redactor no sea del todo bueno, o pongamos que sean malillos, ya que desde que estamos debatiendo esta Modificación siguen trayendo el expediente con errores, con cifras equivocadas, por lo que o son malos, o son bastante buenos para colar algo que beneficia el interés de unos promotores y propietarios de unas parcelas en nuestro municipio.

Está claro que este expediente no beneficia el interés de los vecinos de Las Rozas, está claro que este nuevo centro comercial va a ser de las pocas cosas que ha logrado este Gobierno en estos cuatro años, mientras que problemas importantes que afectaban al municipio no han sabido afrontarlos con ambición, ni con voluntad política, sin embargo estos proyectos urbanísticos parece ser que sí van a salir adelante, con lo cual, no van a contar con el apoyo de UPyD.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, señala que esto es un *déjà vu*. Ya no sabemos las veces que hemos tratado este expediente en este Pleno, de hecho contaré una anécdota que me ha pasado esta mañana cuando salía de casa y mi vecina me ha preguntado si venía al Pleno, me ha dicho "a recalificar, no". Tanto ha calado en el vecindario las permanentes recalificaciones que traen uds. a este Pleno. Y concretamente ésta ataca al pequeño comercio, cuando es éste el que crea vida en una ciudad, como podemos ver en el municipio colindante de Majadahonda, y más allá de la actividad económica, favorece la seguridad en las calles. Por ello, deberían reflexionar sobre qué ciudad están construyendo, y no decimos que no haya que hacer centros comerciales, pero que alguna vez también les toque a los roceños.

Además, los problemas de tráfico que se van a crear en esta zona ya se los anunciamos en ocasiones anteriores, por lo que no vamos a volver sobre ellos.

No obstante, permítanos agradecerles que hayan venido al camino de la verdad, permítanos que les agradezcamos que por lo menos hayan repercutido parte del dinero que han malgastado en el puente a ninguna parte, pero la pregunta es ¿y los otros 13 millones de euros que han perdido los roceños ahora que han entrado en el camino de la verdad? ¿qué pasa con ellos? ¿qué pasa con esos 13 millones que no se han repercutido a nadie? ¿por qué? Deberían dar explicaciones porque, aunque algunos de uds. no hicieron este puente, otros sí estaban, y en cualquier caso, uds. están aquí como representantes del Partido Popular que lleva gobernando este municipio veinte años, y que ha construido este puente, y ya que han reconocido ese error de no repercutir a los constructores que se lucran con la venta de las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

urbanizaciones, deberían pensar en cómo repercutir los otros 13 millones de euros que buena falta nos hace y que han perdido el resto de los roceños.

(Siendo las 10,36 horas, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo municipal Popular, Sra. Villamediana Díez)

Cierra el debate el Concejal delegado de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, manifestando su molestia ante los comentarios que hacen los grupos de la oposición cuando dicen que beneficiamos a los propietarios y promotores, porque están muy equivocados. Este Concejal ya es muy mayor como para dejar una duda sobre su gestión personal y la de su Partido.

Los errores detectados en el expediente se deben en algunos casos a que hay un dato que se repite diez veces, por ejemplo, y de repente en una de las veces se cambia un número. Es decir, se repite bien 9 veces, pero en la décima, por equivocación, se cambia la cifra. Eso es demagogia barata.

El Equipo de Gobierno lo que quiere es crear actividad económica, queremos libertad para que la gente invierta y facilitar esa inversión para crear empleo, porque esa actividad comercial genera 200 empleos. Además, hay centros comerciales en Alcorcón, en Getafe, en Rivas, ..., y parece que nosotros no podemos tener un centro comercial, en los demás sitios no es malo, pero aquí sí.

Que se ha repercutido 2 millones de euros del puente, pero el puente es una infraestructura urbana que lleva varios años funcionando y facilita la conectividad Norte-Sur a todos los vecinos.

Que estamos construyendo la ciudad que uds. diseñaron en el año 94, puesto que el Plan General vigente es el de 1994, que debería haber recogido una estructura territorial, porque tenemos tres grandes líneas como la A-6, la M-505 y la M-50, que hay que conectarlas y el Plan del 94 no conectó. Igualmente, recogía 3000 viviendas en un déficit nefasto de ordenación territorial. Por consiguiente, tenemos unas secuelas negativas de ese Plan General. Y las Modificaciones Puntuales iban a 12.000 viviendas y se han construido 10.000, por lo que parece que era necesario construir esas viviendas, y Las Rozas es lo que es hoy por los gobiernos del Partido Popular que han creado una ciudad estupenda para vivir.

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y, a continuación, lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación relativa al "Cerro de la Curia" y documento de ordenación pormenorizada del Sector SUZS-1, Las Rozas de Madrid, y visto el informe de carácter favorable emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Ana Venegas Valladares, y por el Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, con el conforme de la Secretaria General, D^a Yolanda Martínez Swoboda, que es del tenor literal siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

"El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, entre otras cosas, acordó:

Aprobar provisionalmente el nuevo documento de Modificación del Plan General de Ordenación relativa al "Cerro de la Curia" y "Ordenación Pormenorizada del Sector SUZS-1 "CERRO DE LA CURIA". Las Rozas de Madrid (MADRID).

Elevar el expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la tramitación subsiguiente, y aprobación definitiva, si procede.

Una vez remitido el expediente referido a la Comunidad de Madrid, se han mantenido varias reuniones entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, procediendo al análisis conjunto del mismo.

Tras estas reuniones, ambas partes han coincidido en la conveniencia de aclarar determinados aspectos contenidos en los documentos técnicos de la Modificación Puntual y la Ordenación Pormenorizada, de forma que se evite cualquier interpretación o duda al respecto.

A tal fin por parte del equipo redactor se ha elaborado y remitido informe descriptivo y explicativo sobre la aclaración de determinadas cuestiones y la corrección de errores materiales detectados en el documento, adjuntando al mismo la documentación precisa para la consecución de su objetivo.

Como se ha apuntado, las aclaraciones y corrección de errores contenidas en el presente expediente vienen derivadas de la detección de pequeños errores u omisiones que hace falta aclarar, para no dar lugar a malas interpretaciones del documento, y su objeto, por tanto, consiste en realizar una serie de aclaraciones y correcciones de errores materiales para su incorporación al expediente previo a su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.

El informe emitido por el equipo redactor, de fecha 15 de octubre de 2014, con el objeto de aclarar y corregir errores materiales en el documento, se completa con diversa documentación relacionada con las cuestiones planteadas en el mismo y se divide en dos apartados:

a) Aclaraciones:

1.- Respecto a la delimitación del ámbito del sector se especifica que corresponde con los terrenos perfectamente identificados en el Plan General vigente como Suelo No Urbanizable común, y con dos porciones de suelo situados en la Urbanización Cruz Verde (1.574m²), una de ellas para la inclusión en la ordenación y ejecución del vial de conexión con dicha urbanización, de titularidad pública (601m²), y otra de titularidad privada (973m²), situada en el punto más al norte, que responde a las contradicciones y divergencias observadas en los diferentes planos del Plan General vigente, concretando su clasificación, máxime cuando se trata de un suelo residual que no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

reúne las condiciones determinadas en el artículo 14 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, para ser consideración de Suelo Urbano.

2.- Las redes públicas existentes en el ámbito, y que por tanto no constituyen suelo generador de aprovechamiento suman un total de 2.990m² de superficie. Tal y como se especifica en el documento de la Modificación Puntual, se corresponden con la porción de suelo de conexión con la Urbanización Cruz Verde (601m²), considerada como red local, y el dominio público de FFCC (2.389m²) dentro del cómputo de la red supramunicipal.

Por tanto, tal y como se desprende del documento tramitado, la superficie bruta del sector es de 212.368 m² y la superficie neta de 209.378 m², una vez descontados los 2.990m² de superficie de terreno que no generan aprovechamiento.

3.- A los efectos de clarificar y facilitar el análisis de los planos de Redes de Infraestructuras incluidos en el documento de Memoria de Infraestructuras, se adjuntan estos en un formato mayor y a más escala.

Se apunta que en el plano 0-2 de dicho documento se comprueba que la red de hidrantes grafiada cumple con la observación de la Dirección General de Protección Ciudadana en su informe de fecha 7 de marzo de 2014.

4.- Si bien las condiciones impuestas por los Organismos Sectoriales se consideran en cualquier caso de obligado cumplimiento en las fases de ejecución y edificación, para una mayor concreción y claridad del documento se incluye en la ficha urbanística esta determinación, incluyendo de forma expresa la referencia a los informes emitidos en la tramitación del expediente. De igual manera, en las Normas del documento de Ordenación Pormenorizada (artículo 13 c), página 81) se ha recogido la citada determinación, así como la referencia a las conclusiones de los documentos sectoriales que acompañan a este documento de desarrollo como anexos.2 de 2.

b) Errores materiales detectados:

1.- En la ficha urbanística la nota aclaratoria del cuadro de determinaciones del "Sector", relativa al aprovechamiento debe indicar expresamente la superficie neta del sector una vez descontado el suelo que no genera aprovechamiento.

También la nota aclaratoria del cuadro de "Redes Públicas", referente a los suelos existentes de redes públicas debe referirse a la red local y a la red supramunicipal, indicando claramente las superficies concretas de redes existentes y si están incluidas en el cómputo de las mismas.

Se corrigen estos errores coincidiendo con lo señalado en el resto del documento.

Las páginas que se corrigen de la ficha de condiciones se modifican en el anexo 3 de la Modificación Puntual y en el anexo 1 de la Ordenación Pormenorizada.

2.- En la página 46 de la memoria de la Ordenación Pormenorizada se corrige el dato del porcentaje máximo de uso compatible terciario en el uso de oficinas, pone 50% debe poner 30%.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.- En la página 76 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada se corrige la redacción del artículo 7.e incorporando el contenido literal del artículo 1.8.4 de las Normas del vigente Plan General.

4.- En la página 119 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada se corrige el error del dato del coeficiente de edificabilidad del uso Servicios Terciarios, que de forma coherente con el resto del documento debe poner 0,53 en lugar de 0,55.

5.- Se corrige el Cuadro Resumen de Características (anexo 2 de la Ordenación Pormenorizada, página 137) incorporando aclaraciones respecto a las redes públicas existentes y las de nueva creación.

Los aspectos anteriormente señalados se concretan en los **documentos** que se adjuntan al presente informe, consistentes en la ficha urbanística, las páginas citadas corregidas, y los planos de Redes de Infraestructuras a mayor escala, para evitar las modificaciones innecesarias se remiten las hojas con las correcciones ya resueltas, para su sustitución si se estima pertinente, de esta manera no es preciso hacer cambios o correcciones en el documento.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada por el equipo redactor, se considera oportuna y adecuada a los objetivos pretendidos ya que puede entenderse que da respuesta a las cuestiones planteadas al tratarse de simples aclaraciones y correcciones de errores materiales detectadas en el documento. Por todo ello, por parte de los Servicios Técnicos Municipales se informa favorablemente ya que, al haberse elaborado a efectos aclaratorios y de corrección de errores materiales detectados tras la remisión del documento a la Dirección General de Urbanismo, respeta los términos de la aprobación provisional y no altera las determinaciones estructurantes o pormenorizadas definidas en documento.

Por todo ello procedería remitir a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, previo a la resolución del expediente, el presente informe técnico-jurídico municipal aclaratorio relativo a las correcciones de errores materiales detectadas junto con la documentación redactada por el equipo redactor para su incorporación al expediente de Modificación del Plan General de Ordenación relativa al "Cerro de La Curia", y Documento de Ordenación Pormenorizada del Sector SUZS-1, Las Rozas de Madrid.

Del contenido de la referida documentación y del presente informe deberá darse cuenta a la correspondiente Comisión Informativa y al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y, en su caso, ratificación."

Con fecha de 17 de octubre de 2014 se remite a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial el informe citado, junto con la documentación complementaria.

Consta, igualmente, en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión de veintidós de octubre de dos mil catorce.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 15 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 votos en contra correspondientes: 4 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó, en virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1º - Ratificar el contenido de la documentación complementaria elaborada al objeto de realizar aclaraciones y subsanación de errores materiales al documento de Modificación del Plan General de Ordenación relativa al "Cerro de la Curia", y documento de Ordenación Pormenorizada del Sector SUZS-1, Las Rozas de Madrid, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en fecha treinta de julio de dos mil catorce, y remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el siete de agosto de dos mil catorce.

2º.- Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, previo a la resolución del expediente, el presente informe técnico-jurídico municipal aclaratorio relativo a las correcciones de errores materiales detectadas junto con la documentación redactada por el equipo redactor para su incorporación al expediente de Modificación del Plan General de Ordenación relativa al "Cerro de La Curia", y Documento de Ordenación Pormenorizada del Sector SUZS-1, Las Rozas de Madrid.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la celebración de un referéndum para consultar sobre la idoneidad de destinar dinero público a festejos taurinos. (Ac. 147/2014-PL)

La Concejala del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sra. Rodríguez Cabal**, presenta la moción con R/E. núm. 16.868 de 22.10.14, diciendo que la propuesta que traen no es ni más ni menos que una propuesta sobre participación ciudadana. Como los miembros de la Corporación bien saben, no se trata de la primera moción de este tipo que nuestro Grupo somete a consideración, y por poner un par de ejemplos, en octubre de 2012 presentamos una moción para implantar presupuestos participativos en la localidad; y en el mes de enero de 2014 presentamos otra a favor de la participación ciudadana en el urbanismo. Por cierto, ninguna de ellas fue aprobada por este Pleno.

Desde nuestro Grupo pensamos en la necesidad de una mayor implicación en las decisiones políticas por parte del ciudadano. Esto para nosotros es cada vez más una pieza clave para el correcto funcionamiento de la democracia y para evitar el anquilosamiento de las instituciones.

Tampoco se trata de una moción pionera en nuestro país. Existen numerosos municipios en los que se han llevado a cabo propuestas similares, como por ejemplo el municipio cacereño Guijo de Galisteo y sus pedanías Valrrio y el Batán donde se preguntó a los vecinos si preferían destinar el dinero de los toros a la contratación de trabajadores eventuales. En este caso los vecinos del Guijo optaron por la contratación



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y las dos pedanías por los toros, y así se hizo. También en nuestro municipio vecino, en Torrelodones, hace poco se presentó una iniciativa similar, también de participación ciudadana. En este caso se preguntó a los vecinos por la unificación de sus fiestas.

Es posible que se pregunten por qué en la moción abordamos específicamente el tema de los festejos taurinos. Tal y como explicamos en la exposición de motivos, pensamos que se trata de un tema con implicaciones éticas y que concita el rechazo de un segmento muy importante de la población. Además, nos parece que el debate va más allá de los toros ya que ofrece la posibilidad de preguntar a los ciudadanos sobre si prefieren que esta partida pueda ser destinada a otros usos, como por ejemplo "partidas sociales".

En el pleno anterior respondiendo a nuestra moción sobre la inclusión de criterios sociales en los precios públicos, el Concejal de Hacienda, Sr. Álvarez de Francisco, se preguntaba de donde iban a sacar el dinero para financiar esta propuesta. Quizás no estaría demás escuchar la opinión de los que pagan con sus impuestos todas estas cosas. Quizás prefieren ayudar o incluso beneficiarse ellos mismos de este dinero actualmente destinado a festejos taurinos.

Nos parece una moción asequible, fácil de llevar a cabo y que pueda acarrear, independientemente del resultado, muchos beneficios para nuestro municipio. Por ello la sometemos hoy a consideración de todos los concejales y esperamos sinceramente que se decidan a llevarla a cabo.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para decir que no es nuestra intención convertir el debate sobre la moción que nos presenta IU-LV en una nueva edición del que en su momento hubo en el Congreso de los Diputados. En aquella intervención nuestro partido citó textualmente al filósofo y profesor de ética, Fernando Savater, para hablar de derechos, de obligaciones, de libertades, de ética y de otros conceptos que pretendían elevar el debate al plano filosófico de ¿cuál es y cuál debe de ser la relación del ser humano con el resto de animales? De la diferencia, no sólo semántica, de lo que es el "contrato" con nuestros congéneres, del "trato" (o "maltrato") hacia el resto de los seres vivos.

Mucho me temo que no se consiguió y aconsejo a quien tenga ese interés en que vea el vídeo en you-tube o lea este libro de Savater, "Tauroética".

Lo que suele pasar en estos debates es que unos y otros se dejan llevar más por la parte visceral y emocional, no sin caer en contradicciones que rayan con la hipocresía, como es ver a un antiguo concejal de IU encabezando una protesta antitaurina en las pasadas Fiestas, cuando, mientras formaba parte de la Corporación solicitaba presidir corridas de toros, o la frase del escritor Ramón Pérez de Ayala que decía: "Si yo mandase en España, suprimiría las corridas... pero como resulta que no mando, no me pierdo ni una".

UPyD no está de acuerdo con la prohibición, preferimos que sea el libre mercado de la sociedad española quien decida el futuro de las corridas de toros, y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tampoco está de acuerdo con la subvención, como hemos demostrado hace una semana en el Parlamento Europeo, votando lo mismo que su partido en una enmienda a los presupuestos del 2015 que trataba precisamente de las subvenciones a los ganaderos de los toros de lidia.

Realmente, en la moción proponen un referéndum y, casualmente, este pasado fin de semana el diario El País publicaba un artículo sobre un estudio relacionado con las consultas municipales durante la democracia.

Allí se decía que de las 101 peticiones cursadas desde 1985 sólo se han autorizado 33 por los sucesivos gobiernos y de éstas, 11 trataban de la fecha y ubicación de fiestas patronales y de las ferias y mercados.

Y es que la primera premisa para celebrar un referéndum es la que marca la Ley, concretamente la Ley de Bases del Régimen Local de 1985, que en su Artículo 71 dice textualmente:

"De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local."

Está claro, por tanto, que la Ley prohíbe hacer un referéndum para, por ejemplo, fijar el sueldo de los empleados públicos o del importe del IBI y podría ser interpretable si hablar de "dinero público destinado a festejos taurinos", como dicen en los acuerdos, entraría o no en la categoría de asuntos de la Hacienda local y, por tanto, de lo consultable.

Aun así, otro dato interesante del referido artículo de prensa es que el tiempo de respuesta desde el inicio de la tramitación varía desde unos meses a 2 años.

Es muy probable, por tanto, que en el supuesto de autorizarse, tal consulta no se pudiera efectuar antes de las próximas elecciones municipales. Por ello, sin ánimo de dar consejos a nadie, nos parece más práctico y rápido si, como dicen en la exposición de motivos, lo que ustedes quieren es "cuantificar" cuántos vecinos rechazan esta actividad de las Fiestas, pues que incluyan esta propuesta en su programa electoral o que expliciten su punto de vista, que por lo que se ve en el penúltimo párrafo de la exposición de motivos ya está fijado, independientemente del resultado del pretendido referéndum, en el debate o en las alegaciones del presupuesto municipal del 2015.

Durante las Fiestas Patronales puede haber actividades que nos gusten más o menos, por ejemplo, recuerden que nuestro Grupo presentó una moción para cambiar los criterios de selección de reyes y reinas y su grupo se abstuvo aunque dejó constancia (y pueden verlo en el acta) que "apostaban por abolir este tipo de concursos".



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pero, puestos a proponer referéndums relacionados con el gasto público y las Fiestas, a nuestro Grupo sí le hubiera gustado que la pregunta a los vecinos fuera ¿Está usted de acuerdo que con el dinero público se paguen las carpas que los partidos políticos ponen en el Recinto Ferial, durante las Fiestas Patronales?

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, interviene para decir que el artículo 4 de la Ley 1/1990, de Protección de los Animales Domésticos, en la Comunidad de Madrid establece en su apartado 1 que: "Se prohíbe la utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales."

Sin embargo, en su apartado 2 se dice que: "Quedan excluidas de forma expresa de dicha prohibición:

- a. La fiesta de los toros en aquellas fechas y lugares donde tradicionalmente se celebra. Su extensión a otras localidades requerirá la autorización previa de las autoridades competentes, y el cumplimiento de las condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- b. Los encierros y demás espectáculos taurinos, en las fechas y localidades donde tradicionalmente se celebren, siempre que en los mismos no se maltrate o agreda físicamente a los animales".

En el contenido de este artículo, se puede observar la intencionalidad de los legisladores de compaginar la defensa de los animales con el mantenimiento de una tradición con fuertes raíces en nuestro país.

Ahora bien, han pasado casi 25 años desde la promulgación de esta ley y creemos sinceramente que la sociedad española ha evolucionado de forma tal que los espectáculos taurinos tienen cada vez menos interés para el conjunto de la ciudadanía.

Somos muchos los que pensamos que la mayoría, por no decir todos los eventos taurinos suponen sufrimiento y crueldad hacia los toros.

Es cierto que hay diferencias. No es lo mismo los encierros de Pamplona o San Sebastián de los Reyes, que la Fiesta del Toro de la Vega, donde se provocan grandes sufrimientos al toro. Es evidente que la tradición no puede amparar, de ninguna manera, el maltrato animal.

El maltrato animal, el producir un daño innecesario a los animales, es inasumible en una sociedad moderna y civilizada, incluso cuando se produce en festejos o celebraciones populares de fuerte arraigo histórico.

(Se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo municipal Popular, Sra. Villamediana Díez)



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presentó el mes pasado una Proposición No de Ley en la que se insta al Gobierno de España a establecer los mecanismos y desarrollos legales necesarios y que impidan situaciones de maltrato animal en los espectáculos públicos y festejos populares realizados en todo el territorio nacional, todo ello sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

La Moción presentada por Izquierda Unida plantea en su primer apartado:

- La celebración de un referéndum sobre la idoneidad de destinar dinero público a festejos taurinos.

Y en su segundo apartado:

- Instar al Gobierno de España a garantizar los derechos de los animales en todo el territorio nacional de manera firme, igualitaria y actual.

Respecto a este segundo apartado, decir que nuestro apoyo viene avalado por la citada Proposición No de Ley.

Respecto al primer apartado, consideramos que en nuestra ciudad hay defensores de la celebración de encierros y corridas de toros, aun cuando estos sean sufragados básicamente con fondos públicos. Pero también hay muchas personas que consideran que estas actuaciones no se deben financiar con recursos públicos, máxime en momentos donde muchas políticas sociales municipales: apoyo a los menores, discapacitados, personas desahuciadas de sus viviendas, etc..., no tienen los recursos necesarios para atender las necesidades existentes.

Es por ello, por lo que consideramos que en este tema, como en muchos otros, se pueden utilizar mecanismos de democracia directa que nos permita conocer el sentir mayoritario de la ciudadanía.

En definitiva, y para concluir, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta Moción.

Seguidamente interviene el Concejal delegado del área de Fiestas, **Sr. Espadas López-Terradas**, para hablar de la tauromaquia como defiende nuestro partido, y como ya lo ha hecho en otros foros como el Congreso de los Diputados y en otros Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

La Tauromaquia forma parte de la Historia de España, de nuestra Cultura y también de la cultura popular y de las tradiciones de la mayoría de los pueblos de España, y no solo las corridas de toros, sino todos los espectáculos taurinos y otro tipo de festejos como son los encierros.

Este Concejal no puede coincidir con uds. porque sí soy aficionado taurino y, además, me siento identificado como español con la tauromaquia y nuestras corridas de toros. También me siento identificado con La Roja, con la Selección Española,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aunque no me guste el fútbol, por lo que habría mucho que discutir sobre el sufrimiento de esos partidos, las lesiones de los jugadores, la violencia que se produce en los campos, etc...

La cultura del toro es una realidad junto a nuestra música, nuestra pintura, nuestra literatura, y las plazas de toros forman parte del urbanismo y de la arquitectura de nuestras ciudades. Los paisajes de Lorca, la pintura de Picasso, la Maestranza de Sevilla, son ejemplos evidentes de ello, y todas son razones por las que consideramos que merece un reconocimiento como patrimonio cultural.

La Tauromaquia es una tradición arraigada defendida por la mayoría de los ciudadanos, en la que participan muchos aficionados y muchas personas que tienen el derecho a que se respete la libertad y la diversidad cultural.

Por todos estos motivos siempre hemos considerado que la Tauromaquia necesita una protección, como han hecho otros países europeos de nuestro entorno como Francia que ha declarado Patrimonio Cultural Inmaterial, y en las Comunidades Autónomas de Madrid, Murcia, Castilla-La Mancha y algunas capitales de provincia. El carácter nacional, histórico, cultural y patrimonial de la Tauromaquia necesita una acepción jurídica propia para que ese carácter sea parte esencial del Patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.

Además de ese aspecto cultural hay otro valor de indudable trascendencia que es el Patrimonio socioeconómico que representa en España. La actividad empresarial y económica del mundo taurino produce un flujo económico muy importante que se traduce en miles de puestos de trabajo. Hablaban uds. de las subvenciones y de los gastos de los festejos taurinos, seguramente esto estaría también en el centro de debate sobre las subvenciones en materia cultural que existe en nuestro país, como el cine, la televisión y otras actividades culturales.

Nosotros apoyamos que el Estado debe ordenar y fijar las directrices y criterios globales de ordenación del sector taurino en su doble e inseparable aspecto: por una parte, como patrimonio cultural, y por otra, como sector económico y productivo propio. Eso implica la regulación normativa dirigida tanto a la protección específica de su entramado cultural, económico y empresarial, como a la regulación de la preservación ecológica de las áreas verdes que se destinan a la cría ganadera del toro de lidia. Asimismo, creemos fundamental promover la declaración por la UNESCO de la Tauromaquia como Patrimonio de la Humanidad.

La Tauromaquia es un conjunto de conocimientos y de actividades artísticas, creativas y productivas que van desde la crianza y la selección del toro de lidia, y que confluyen en la corrida de toros moderna, el arte de lidiar como expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por tanto, por extensión entendemos como Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma, y como consecuencia de todo ello, no vamos a apoyar en este sentido la moción, dada nuestra defensa de la Tauromaquia en España y a su Fiesta Nacional.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

El turno de intervenciones lo cierra la ponente de la moción, **Sra. Rodríguez Cabal**, para decir que no nos sorprende la postura del Equipo de Gobierno, ni la del Sr. Concejal de Fiestas. Una vez más han tenido la oportunidad de escuchar la opinión de la gente a la que gobiernan, y una vez más la han dejado pasar. Creemos que no han entendido bien la propuesta que traemos, o que la han entendido como les ha interesado.

Podemos dar los siguientes datos presupuestarios: en 2013, se presupuestaron 204.785 € para festejos taurinos, y finalmente se ejecutaron 282.799 €; este año, 2014, se ha presupuestado lo mismo, 204.785 €, y nos queda ver cuánto nos han costado los festejos taurinos. Según los datos que el Sr. Concejal de Fiestas nos proporcionó en la última Comisión Informativa, en las corridas celebradas los días 30 de septiembre y 1 de octubre pasado, el aforo fue alrededor de 1.100 personas en cada corrida, es decir, 1% de la población total de Las Rozas. Y alrededor de 2.000 personas en la becerrada popular, lo que supone un 2% de la población total de Las Rozas. Este último dato, es bastante cuestionable, ya que al no existir un registro de entradas se hace una estimación, no se sabe muy bien cómo, que arroja este resultado y lo damos por bueno. Si damos por hecho, y sería mucho presumir, que no hubo ningún asistente repetido entre las corridas y la becerrada, y que todos ellos eran habitantes de este municipio, estaríamos hablando de un total de 4.200 personas, y teniendo en cuenta que hay 91.800 personas empadronadas, el porcentaje máximo de roceños que asistieron a las fiestas taurinas sería de un 4,5%. Seguramente el porcentaje real sea mucho menor, ya que es probable que haya gente que haya asistido a más de uno de estos acontecimientos y que haya acudido gente de otros municipios.

En el año 2011, uds. inauguraron una plaza de toros en nuestro municipio, llamado "Centro Multiusos El Montecillo", que costó a los vecinos 17 millones de euros, y concitó el rechazo de grupos de la oposición y de muchos vecinos, y sobre todo fue un proyecto totalmente innecesario. Se trata de una infraestructura infrutilizada que nos cuesta mantener y que si tomamos como referencia las últimas fiestas, en lo referente a corridas de toros, apenas llega a alcanzar un tercio de su aforo.

Con respecto al resto de España, según los últimos datos proporcionados por el Ministerio de Cultura, solamente un 8,5% de la población española acudió a algún tipo de festejo taurino. Como hemos visto antes en Las Rozas no alcanzamos la mitad de ese porcentaje.

Por poner un ejemplo comparativo, en La Coruña, con una población de 250.000 habitantes, más del doble que aquí, destina a toros una partida de 100.000 €, menos de la mitad que nosotros.

Respecto a las subvenciones, es cierto que en nuestro país no existen subvenciones directas a la tauromaquia, sin embargo, se financia de diferentes maneras. Por un lado, más del 65% de las plazas de toros son propiedad de entidades públicas, corriendo todos los gastos de mantenimiento a cargo de los Ayuntamientos. De esta forma el negocio de la tauromaquia se ve libre de cargar con el peso de la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

distribución de su negocio. Citaba antes el Sr. Concejal a los cines, etc..., pues es como si los cines o las salas de fiestas fueran públicos.

Por otro lado, existen otras formas de financiación pública de las que se benefician las ganaderías, como el proyecto Dehesa, o las subvenciones a empresas ganaderas. También las escuelas de tauromaquia reciben subvenciones y ayudas del Estado. Finalmente, los propios ayuntamientos financian la tauromaquia a través de los festejos, como es el caso de Las Rozas. Todo ello genera un flujo de dinero, imposible de cuantificar que va directamente a la industria de los toros, y a este dinero público hay que sumarle las subvenciones europeas a las ganaderías, que destinó el año pasado unos 130 millones de euros a la ganadería de lidia. Un dato curioso es que, si bien la actividad taurina se reduce año tras año en nuestro país, las empresas y profesionales relacionados con este área no dejan de aumentar desafiando toda lógica empresarial.

En relación con la tradición y sobre que es Patrimonio Cultural, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural, dice que *la fiesta de los toros y los espectáculos taurinos populares son algo vivo y dinámico, sujetos a constante evolución, sin que se puedan hacer conjeturas sobre de qué manera se adaptarán a las sensibilidades cambiantes de nuestro tiempo u otros venideros. Esto dependerá de que se mantenga la afición popular y de que la misma sea capaz de renovarse en las nuevas generaciones de aficionados que son los que, en su caso, deberán mantener, actualizar y conservar la fiesta de los toros.* Esto quiere decir que la cultura no es algo estático, va evolucionando, y si no fuera así, seguiríamos arrojando cristianos a los leones, y esto ya no se hace.

Para conservar las dehesas, sería mejor hacer parques naturales que mantenerlas a costa del sufrimiento y asesinato de un animal.

En cuanto a la conservación de esta especie, el toro de lidia, hay formas de mantener esta especie sin necesidad de destinarla a morir en el ruedo, y se puede hacer un plan, una subvención, ..., para proteger su preservación.

Nuestra intención no es imponer a los roceños, Toros si o Toros no. Es verdad que nosotros nos declaramos abiertamente antitaurinos, más allá de cualquier tipo de interés político o electoralista. Nos parece una fiesta impropia de una sociedad mínimamente civilizada, nos parece un espectáculo sangriento carente de la más mínima sensibilidad o empatía, y sobre todo, nos parece una práctica que nos rebaja a todos como seres humanos. Sin embargo, como hemos dicho nuestra intención no es, en absoluto, imponer, todo lo contrario, lo que nosotros demandamos es más democracia, y ese es el sentido de esta propuesta. Si son los vecinos de Las Rozas los que pagan estos festejos de su bolsillo qué menos que preguntarles si les parece bien o mal.

Con su negativa a esta propuesta, han demostrado que tienen miedo al resultado de la consulta, porque sino no se entiende la postura, y sobre todo han demostrado, una vez más, que no gobiernan al servicio de los ciudadanos, sino de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

otros intereses, y en este caso al servicio de una ideología que se ha quedado anticuada y que no responde a la demanda actual de los vecinos del municipio.

El texto que se somete a votación es el que se transcribe a continuación

“El Artículo 3º de la declaración universal de los derechos de los animales, avalada por organizaciones internacionales como la UNESCO y la ONU, establece que “Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles”. Los artículos 10 y 11 de la misma declaración rezan respectivamente: “Ningún animal debe ser explotado para el esparcimiento del hombre. Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal” y “Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un genocidio, es decir, un crimen contra la vida”.

Esta declaración ha sido adoptada en gran medida en varios países de la Unión Europea, donde todos los animales, desde los domésticos hasta los silvestres, disponen de una ley homogénea que vela por sus derechos.

En España carecemos todavía de una Ley Marco nacional que establezca los derechos de los animales en todas las comunidades de manera firme, igualitaria y actual. Al contrario, disponemos de 17 leyes distintas que varían de una Comunidad a otra. En el caso de Madrid, la ley de protección animal data del año 1990.

En todas estas leyes, el maltrato animal se encuentra tipificado como delito, previendo penas de hasta un año de prisión y multas de hasta 150.553 euros, dependiendo de la Comunidad. Sólo existe una excepción a esta ley: el toro y sus variantes, convirtiéndose de esta forma en el único miembro del reino animal cuyo asesinato con fines meramente lúdicos se encuentra permitido en este país.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura en sus estadísticas de asuntos taurinos para el periodo 2009-2013 evidencian la tendencia a la baja del sector taurino, habiéndose reducido este tipo de espectáculos en más de un 40% con respecto al periodo anterior y no habiendo sido capaz de atraer a más del 8,5% de la población española.

El año pasado se gastaron más de 280.000 euros en festejos taurinos en nuestro municipio, que vienen a sumarse a las subvenciones millonarias que reciben las ganaderías tanto a nivel autonómico, como estatal e incluso europeo.

Siguiendo la tendencia general, en las últimas fiestas de Las Rozas se evidenció una vez más que estos festejos no gozan de una gran afluencia popular. En nuestro grupo tenemos claro que los festejos taurinos no tendrían continuidad en la mayoría de los pueblos de la Comunidad de Madrid si no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

dependieran directamente de las subvenciones de las administraciones públicas.

Al tratarse de una actividad lúdica que concita el rechazo de, al menos una parte, que somos incapaces de cuantificar, de vecinos y vecinas de Las Rozas, y dada la exorbitante cantidad de presupuesto destinada a esta actividad, pensamos que deben ser los propios vecinos los que decidan si conviene abordar este gasto o no.

Durante esta legislatura hemos defendido en varias ocasiones que los vecinos y vecinas de Las Rozas pudieran decidir sobre asuntos que les afectan directamente. Entendemos que, al tratarse de un tema ético además de económico, la asignación de dinero público a la celebración de festejos taurinos debería decidirse en base a la opinión mayoritaria de los habitantes del municipio.

Desde Izquierda Unida – Los Verdes consideramos que este tipo de festejos no deberían ser en ningún caso apoyados o promovidos por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Con el fin de fijar criterios a considerar de cara a los próximos presupuestos y años sucesivos el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes de Las Rozas de Madrid presenta al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid consultará, mediante referéndum en el que participaran los vecinos censados en el municipio, a la ciudadanía sobre la idoneidad de destinar dinero público a festejos taurinos.

2. Instar al Gobierno de España que garantice los derechos de los animales en todo el territorio nacional de manera firme, igualitaria y actual.”

Votos a favor: 6 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la celebración de un referéndum para consultar sobre la idoneidad de destinar dinero público a festejos taurinos.



12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la inclusión de criterios sociales en los precios públicos. (Ac. 148/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, presenta la moción de su Grupo con R/E. núm. 16.869 de 22.10.14, diciendo que los espectadores más observadores de este Pleno se habrán dado cuenta de que el título de nuestra moción es el mismo que la que trajimos el mes pasado. No ha sido una decisión nuestra, sino más bien del Sr. Álvarez, que el mes pasado nos dijo que no aprobaba nuestra moción porque era demasiado abierta y demasiado imprecisa. Pues bien, Sr. Álvarez, para ver si era eso o era simplemente falta de voluntad política la volvemos a traer, pero en esta ocasión con una propuesta clara y definida, con un baremo que estipula las condiciones para acceder a descuentos en los precios públicos.

Ya dijimos en el Pleno anterior que creemos que los vecinos que tienen dificultades económicas tienen el mismo derecho que todos los demás a utilizar los servicios municipales que son de todos. Es una medida mínima de solidaridad introducir unos precios públicos progresivos y descuentos sociales para que los vecinos en peor situación económica y social puedan ir al teatro o al polideportivo. Actualmente, los precios públicos de este Ayuntamiento excluyen a muchos vecinos de servicios que también son suyos como el deporte o la cultura. La misma cantidad que a algunos les resulta barata a otros puede resultarles inasumible.

El baremo que hemos planteado se calcula a partir de la renta familiar, concretamente del IPREM, el indicador que se usa para subvenciones de todas las administraciones y que en 2014 es de 532,51 euros. Planteamos dos tramos: uno con un 90% de descuento, para aquellos cuya renta no supere en 1,5 veces el IPREM, y otro con un 50%, para aquellos cuya renta esté comprendida entre 1,5 y 2 veces el IPREM. Cuantos más miembros haya en la unidad de convivencia, mayores son estos umbrales, que se incrementan en un 30% para los hogares de dos personas, en un 45% para los de 3, en un 55% para los de 4, en un 65% para los de 5, y en un 13% más para los miembros sucesivos a partir del quinto. También incluimos dos factores de corrección habituales en este tipo de subvenciones. En primer lugar, por situación de incapacidad, dependencia o pensiones de alimentos o compensatorias de uno de los miembros de la unidad familiar, que incrementará estos umbrales en 4.800 euros anuales, y en segundo lugar por patrimonio familiar, quedando excluidas aquellas unidades de convivencia con un patrimonio superior a los 18.000 euros, descontando la vivienda familiar.

En román paladino, y para que se entienda, pondremos varios ejemplos. 1) Una familia de 4 miembros podría acceder a un descuento del 90% si el total de ingresos familiares es inferior a 1.238 euros al mes. Para que la misma familia acceda al 50% de descuento la renta familiar mensual deberá ser como máximo de 1.733,34 euros. 2) Personas que vivan solas. Tendrían el 90% de descuento si ingresan menos de 798 euros al mes, y el 50% si ingresan menos de 1.118.

Consideramos que es una propuesta de mínimos por nuestra parte, que beneficiaría a los sectores de Las Rozas en una situación económica más difícil.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presentamos esta propuesta como un primer paso para que se ponga en marcha a principios de 2015, y a partir de ahí se vea cómo funciona y se revise con la clara vocación de extender los descuentos a todas las personas en situación social complicada.

Creemos que es una propuesta social perfectamente asumible por un Ayuntamiento que presume de sus buenos resultados económicos y de su bajo porcentaje de paro. Creemos que es una propuesta justa que nos ayudará a avanzar hacia una sociedad mejor, y por ello pedimos a todos los grupos, y concretamente al Equipo de Gobierno, su voto a favor.

El texto que se ha presentado es del tenor literal siguiente:

“En los últimos veinte años hemos visto como aumentaba la carestía de la vida a la vez que se precarizaban las condiciones laborales de las y los trabajadores. Desde 2008 el problema que generaba esta situación se agravó debido al inicio de la crisis que aún sufrimos. Según datos de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid en agosto de 2014 Las Rozas de Madrid contaba con 4.569 parados. La disminución de los sueldos y los recortes en servicios públicos provocan que en la mayoría de los casos el desempleo cause graves problemas familiares. Pero existen otros sectores muy afectados por la crisis independientemente del drama que de por sí supone el desempleo. En la Comunidad de Madrid estamos viviendo grandes recortes en áreas sociales (educación, sanidad, servicios sociales,...).

El Ayuntamiento de Las Rozas presta servicios de muy distinta condición (sociales, culturales, deportivos...). Las características de algunos de ellos los convierten en fundamentales, mientras que otros están destinados a mejorar calidad de vida de las y los vecinos. En cualquiera de los casos es importante que toda persona pueda acceder a los servicios que presta este ayuntamiento. Sin embargo, en algunos casos es preciso abonar un precio público para participar de estos servicios, lo que para muchas familias supone un importante obstáculo.

Se debe implantar un sistema que posibilite el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones por todas y todos los vecinos independientemente de su situación económica. Ya existen iniciativas en diferentes municipios de nuestra geografía que intentan hacer efectiva esta igualdad. Para tal fin se han implantado descuentos precios públicos en función de la renta y de la situación familiar. En algunas localidades se emite una acreditación mediante la cual los usuarios pueden acceder a dichos descuentos.

Esta misma exposición de motivos introdujo una moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en el Pleno municipal el pasado mes y que proponía la inclusión de criterios sociales en los precios públicos. Para facilitar la aprobación de dicha moción se presentó una propuesta



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

abierta al acuerdo con el resto de grupos políticos y organizaciones sociales del municipio. Esta fue rechazada por el Partido Popular, formación que justificó su voto negativo señalando la generalidad de la propuesta.

El Grupo Municipal IU-LV entiende que se trata de una medida muy positiva para las y los vecinos de Las Rozas y que cuya necesidad justifica la difícil situación por la que están pasando muchas familias a causa de la crisis sistémica que sufrimos desde hace más de seis años. Por ello se presenta una iniciativa similar concretando descuentos aplicables a los precios públicos que marca el Ayuntamiento de Las Rozas y en los que se tiene en cuenta la renta de la unidad familiar entre otros factores, de forma muy similar a las otras normativas municipales de vigentes en nuestro municipio.

Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid los siguientes

ACUERDOS:

1. Establecer descuentos en los precios públicos que fija el Ayuntamiento de Las Rozas con el fin de conseguir el acceso igualitario de todas y todos los vecinos.

2. El acceso a estos descuentos estará vinculado a la renta familiar respecto al IPREM. De esta forma se tendrá como referencia lo siguiente:

Descuentos aplicables a los precios públicos en relación a los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad de convivencia:

- Unidades de convivencia cuyos ingresos económicos de todos sus miembros inferiores o iguales a 1,5 veces el IPREM, descuentos del 90% en los precios públicos.
- Unidades de convivencia cuyos ingresos económicos de todos sus miembros sean superiores a 1,5 veces el IPREM e inferiores a 2,1 veces el IPREM, descuentos del 50% en los precios públicos.

Cuando en la unidad de convivencia viva más de una persona el umbral de renta se verá afectado por los siguientes porcentajes de aumento:

- Unidades de convivencia compuestas por dos personas: incremento del 30%.
- Unidades de convivencia compuestas por tres personas: incremento del 45%.
- Unidades de convivencia compuestas por cuatro personas: incremento del 55%.
- Unidades de convivencia compuestas por cinco personas: incremento del 65%.
- A partir de cinco personas se aumentará en un 13% este porcentaje por cada nuevo miembro computable a la unidad de convivencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Se considerarán gastos deducibles que se restarán del total de los ingresos netos 4.800 euros anuales por persona en situación de dependencia a cargo de la unidad de convivencia que conviva en el mismo domicilio, así como las pensiones por alimentos y compensatorias.

No se aplicarán estos descuentos a unidades de convivencia cuyo patrimonio supere los 18.000 euros, quedando excluido de este cómputo el valor de la vivienda habitual.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a elaborar una propuesta concreta con la participación de organizaciones políticas y sociales del municipio para que en todo caso sea aprobada antes del próximo año con el fin de que las medidas adoptadas sean efectivas a partir del año 2015."

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, manifiesta que nuestro Grupo Municipal apoyó en el pasado Pleno su moción cuyo título y parte de la exposición de motivos eran idénticas a la que nos vuelven a traer en esta ocasión.

Entonces les dijimos que nos parecía interesante participar en la elaboración de una propuesta concreta, en la línea de facilitar el acceso a determinados servicios municipales a aquellos vecinos de Las Rozas que se encuentren en una situación más desfavorecida.

La pobreza y la desigualdad crecen en España. Y lo hacen al mismo tiempo que sale a la luz la magnitud económica y moral de la corrupción política.

Desigualdad y corrupción están muy relacionadas en España. No sólo porque el dinero robado son recursos que se detraen de servicios sociales, educación o sanidad, o, sencillamente que exigen una mayor presión fiscal, sino porque los corruptos han puesto a las Administraciones a su servicio, convirtiendo las instituciones en sus chiringuitos.

Es en este ambiente de podredumbre y penuria en el que se deteriora la confianza en las instituciones democráticas y prospera el populismo. La gente cada vez está más harta y con razón. Y la solución, como venimos diciendo desde UPyD hace tiempo pasa por actuar contra la raíz del problema. Hay que actuar contra la desigualdad y contra la corrupción.

No parece de recibo que con cifras en aumento de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad social y ya con un 25% de los niños en situación de pobreza, los Presupuestos Generales del Estado para el 2015 destinen 3.636 millones al AVE (un 25% de la inversión estatal).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este contexto, también les dijimos hace un mes que, precisamente porque el nivel socio-económico de nuestro municipio es de los más altos de España, es inexcusable que los niveles de solidaridad institucional no sean también máximos.

Sin duda en esta ocasión su propuesta es más concreta y digamos que fija un baremo de descuentos aplicables a los precios públicos en función del IPREM. Sin embargo, recogiendo esa invitación que nos hacen en el tercer punto del acuerdo, en el sentido de elaborar una propuesta aún más concreta, nuestro Grupo Municipal ha revisado los más de 200 precios públicos fijados desde las diferentes concejalías (sobre todo Cultura, Deportes, Juventud) para sus escuelas, talleres o la utilización de instalaciones. Y la primera conclusión que sacamos es que generalizar los descuentos absolutamente a todos los precios públicos no es una tarea fácil, aunque solo sea desde el punto de vista técnico.

Sin ir más lejos, y como ejemplo, solamente el alquiler de una pista de pádel en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón presenta cinco variantes:

Cubierta sin luz 11,80 €/h.

Descubierta sin luz 8,50 €/h.

Hora de luz 1,00 €

Clases o Torneos L-V de 8 a 16 h. 17,80 €/h.

Clases o Torneos L-V de 17 a 22 h. y S-D 23,75 €/h.

Si de un pabellón cubierto se trata, hay dos precios: uno para todo el campo de juego y otro cuando lo que se reserva es solo un tercio del mismo.

Y así, se suceden, sólo en Deportes, numerosos precios públicos para alquileres de otras instalaciones, escuelas deportivas, reconocimientos médicos, etc., por no hablar de los servicios, talleres y actividades ofertados por otras concejalías, que incluso pueden estar subcontratados con otras empresas (por ejemplo escuelas de verano) y que hacen que existan precios tasados por participante.

Independientemente de que, por parte de la Administración, se pueda hacer un esfuerzo en simplificar y homogeneizar lo más posible el amplio abanico de los precios públicos, es obvio, que aplicar tal cual los descuentos que proponen, supondría, al menos así lo creemos, una enorme dificultad técnica que quizás pudiera soslayarse canalizando peticiones concretas a los Servicios Sociales.

Es decir, nos gusta la música de su propuesta, pero ahora hay que ponerle la letra.

Nuestro grupo está de acuerdo con su afirmación de que algunos de los servicios que presta este ayuntamiento son básicos o fundamentales, mientras que otros no lo son, aunque estén destinados a mejorar la calidad de vida de los vecinos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por seguir con el ejemplo deportivo, no es lo mismo que un niño aprenda a nadar, no solo por el hecho lúdico y saludable en cuanto a su desarrollo personal, sino también por lo que conlleva además en cuanto a la prevención de accidentes infantiles, a que un adulto aprenda a montar a caballo (precio trimestral >12 años 174,42 € 1 día - Clases de 60 minutos). En el primer caso, podríamos ir incluso más lejos que la propuesta de IU, de tal manera que para familias en clara situación de precariedad los niños aprendieran a nadar gratis total, cosa que, desde luego, nos parecería mucho más dudosa en el segundo supuesto.

Por estas razones, y con el ánimo de completar su moción, les proponemos una transaccional en el sentido de que se elabore un listado de aquellos precios públicos correspondiente a servicios y actividades concretas a las que puedan aplicarse los descuentos.

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, indica que en el Pleno celebrado el pasado mes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una Moción en la que se planteaba la inclusión de criterios sociales en la fijación de los precios públicos.

Esta Moción, apoyada por todos los Grupos de la Oposición, fue rechazada con los votos del Partido Popular.

El rechazo del PP se basaba, entre otras razones, en la falta de concreción de la propuesta e invitaba al Grupo proponente a realizar una propuesta concreta. Al mismo tiempo la calificaba de utópica y alejada de la realidad.

El Grupo de IU ha recogido el guante lanzado por el PP y ha presentado una nueva moción, con la misma exposición de motivos, pero concretando su propuesta de ligar el importe de los precios públicos a la renta familiar.

Nuestros argumentos para apoyar la moción son ahora, lógicamente, los mismos que planteamos en la discusión de la moción del pasado mes. No obstante, en función de las argumentaciones esgrimidas por el Grupo Popular para rechazar la propuesta, queremos manifestar algunas aseveraciones:

La Ley de Haciendas Locales establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, pero también dice que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el párrafo anterior.

Es decir, es el Gobierno Municipal quien, en función de su política económica y sus prioridades sociales, fija los beneficios tributarios que se establezcan en todos o algunos de los precios públicos.

El Partido Popular calificó la Moción como "buenismo político y alejada de la realidad", pero no sabemos en que sustenta esta afirmación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nuestra ciudad tiene un alto nivel de renta per cápita y el paro, afecta a nuestros ciudadanos con menor intensidad que en otros municipios, lo cual no es óbice para reconocer que existen cientos de familias con graves problemas económicos que les impiden poder disfrutar de muchos de los servicios municipales.

Precisamente, el hecho de que el porcentaje de familias con problemas sea relativamente bajo, hace perfectamente factible la inclusión de criterios sociales en los precios públicos tal como se propone en la Moción.

El Gobierno Municipal indica que ya realiza una política social al fijar los precios públicos en el 50% de su coste. Pero esto afecta a todos por igual, tanto al que gana 200.000 euros y/o posee un gran patrimonio, como a aquellas familias con todos sus miembros en paro y sin ningún patrimonio.

Se indica que la recaudación por precios públicos asciende a 5 millones de euros. Efectivamente, no sabemos cuál sería el coste económico de la propuesta, pero pensamos que no sería muy elevado, dado que afectaría a un porcentaje pequeño de la población roceña.

En todo caso, sería infinitamente menor que los ingresos corrientes que el Ayuntamiento ha dejado de percibir de la Real Federación Española de Fútbol.

Finalizar indicando que hubiéramos preferido que se hubiera aprobado la Moción presentada el mes pasado. Al estar abierta, hubiera sido muy sencillo compatibilizar el espíritu de la moción (inclusión de criterios sociales en la fijación de los precios públicos) con una caída asumible de la recaudación tributaria.

Seguramente el Partido Popular rechazara la moción, pero quizás el nuevo Gobierno que surja de las próximas elecciones municipales tenga la oportunidad de materializar su contenido. En todo caso, el Grupo municipal Socialista va a apoyar nuevamente esta Moción.

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, indica que cuando en el anterior Pleno nos referíamos a la falta de concreción, no nos referíamos a algo que ha hecho con la mejor intención, porque en la propuesta que se hace hay una contradicción: por un lado, hacen una propuesta de esto al 90, al 30, al 15, y el último punto es que se tenga en cuenta la opinión de asociaciones, etc... para hacerlo.

Nosotros lo que queremos es que se haga un estudio por el Pleno, como pide Izquierda Unida, que se haga una comisión de trabajo, que se vea la incidencia que pueden tener esas miles de peticiones, porque hay 10.000, 20.000, ..., personas, y muchas lo podrán pedir, pero habrá que tener un apoyo administrativo ante una avalancha de personas que crean que tienen derecho a solicitarlo. Hay unos plazos en que habrá que matricular a las personas, y habrá que estudiar la fórmula de si: los precios públicos deben ser más baratos o, en su caso, si se aprobase se buscara una acción social a través de una beca o subvención a posteriori, y eso costará un dinero. Habrá que estudiar qué medidas se adoptan para analizar la documentación que se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

presenta. Habrá que estudiar, también, que si tenemos ahora en presupuestos, en la partida de precios públicos en su conjunto 5.078.000 €, y que bajarán para 2015 a 4.800.000 €, saber lo que nos va a costar de menor ingreso o si se va a hacer por Servicios Sociales lo que habría que incrementar en ese área. Todo esto es a lo que nos referíamos con la concreción, porque aprobar algo que no sabemos la carga de trabajo que va a dar, el dinero que se va a ingresar o no, para nosotros es algo que no podemos hacer.

Es verdad que podemos actuar en los precios públicos como dice la Concejala del Grupo Socialista, y ya lo estamos haciendo, estamos repercutiendo el 50% por cuestiones sociales, porque como ya dijimos anteriormente lo que hacemos es solamente repercutir y no siempre el coste directo, y no se tiene en cuenta el coste indirecto general municipal que es del 24%, o en algunas Concejalías que es del 40 ó 50%.

También hay un debate, Sra. Casares, en que cuando dice que si se rebaja el 50% se rebaja a todos por igual, tanto al que cobra mucho como al que cobra poco, pero el que cobra mucho paga también muchos más impuestos que permite que pague un 50% menos el que cobra menos. No es tan injusto el sistema como puede desprenderse de sus palabras, porque esa mayor aportación de impuestos del que más cobra favorece no solo que pague la mitad, sino que el que cobra menos pague también la mitad, porque si no el Ayuntamiento no tendría dinero y tendría que cobrar el 100% del coste del servicio. Es un debate abierto.

Nuestros precios públicos son bajos. En Deportes, 18 €/anuales para que personas mayores puedan acudir a clases de mantenimiento, creemos que es barato; 21 € una escuela municipal al trimestre, nos parece barato. Incluso familiarmente, por 196 €/anuales, les supone el 50% de descuento en todas las actividades...

Por tanto, estamos abiertos a estudiar todas estas variantes, y ver cómo se pueden paliar estas cuestiones y las consecuencias sociales, económicas y de tramitación que habría en ellas, y si hubiera un consenso, en su momento, porque no es como los impuestos que hay que aprobarlos antes del 31 de diciembre, en cualquier momento podrían aprobarse.

En cuanto a la referencia a la RFEF realizada por la Sra. Casares, hacer constar que no es cierto que esta entidad tenga pendiente ningún ingreso a este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno ha presentado una enmienda que se ha entregado a los Grupos municipales.

Cierra el debate el Portavoz del Grupo proponente, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que en el Pleno pasado trajimos una propuesta abierta para estudiar los precios públicos y que todos pudiéramos participar y trabajar, y nos dijeron que no porque era abierta, hemos presentado otra más concreta que tampoco les gusta y quieren volver a la anterior. Reconozcan que lo podríamos haber dejado aprobado el Pleno pasado y, al menos, habríamos ganado un mes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los distintos Grupos han presentado propuestas alternativas, y estamos dispuestos a hablar de todas estas cuestiones, como por ejemplo el sistema que se lleva utilizando desde hace muchos años en el Ayuntamiento de Madrid, que es la famosa tarjeta azul o verde que dan los Servicios Sociales y cuando vas a la taquilla te aplican el descuento que te corresponda, o sobre los costes que, en nuestra opinión, ya hay mucha gente que está excluida de estas actividades e ingresa 0, y a lo mejor incluso sale positivo, pero son cosas que habrá tiempo de estudiar.

Sobre la enmienda que ha presentado el Equipo de Gobierno, les pedimos que pongan un horizonte temporal, porque no es la primera vez que se han aprobado mociones que luego caen en el olvido, y en las fechas que estamos, nos gustaría que se aplicaran para 2015, o al menos, que la propuesta estuviera elaborada y aprobada antes de final de la legislatura.

Por consiguiente, sobre su propuesta, y si están de acuerdo el resto de los Grupos, proponemos la siguiente redacción final:

"El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a estudiar el coste administrativo y la financiación de la disminución de ingresos que pueda posibilitar aprobar una propuesta concreta de descuentos en los precios públicos municipales vinculados a la renta familiar antes del fin de la presente legislatura."

El Sr. **Álvarez de Francisco** precisa que en vez de "aprobar", figure traer a aprobación, porque no significa que el Pleno esté obligado a aprobarlo.

El Sr. **Alcalde-Presidente** da lectura a la enmienda presentada por el Equipo de Gobierno, que con las modificaciones introducidas por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, quedaría redactada de la siguiente forma:

"En la propuesta de acuerdo de esta moción de IU se plantean una serie de acuerdos que podrían ser incompatibles entre sí, pues en los apartados 1 y 2 define como deben de hacerse los descuentos de forma ya concreta y en el 3 se conmina a elaborar una propuesta concreta cuando ya se ha realizado una previamente. Por esta razón se propone la enmienda de que desaparezcan de la parte de acuerdos los apartados 1 y 2 y quede el acuerdo que se propone de la siguiente forma.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a estudiar el coste administrativo y la financiación de la disminución de ingresos que pueda posibilitar elevar al Pleno Corporativo una propuesta concreta de descuentos en los precios públicos municipales vinculados a la renta familiar antes de que acabe el presente mandato corporativo.

El Sr. **Sánchez-Toscano Salgado** manifiesta su conformidad, siempre y cuando la voluntad sea la de aprobar la propuesta y se pueda poner en práctica.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente enmienda que, con las modificaciones introducidas, queda redactada de la forma siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a estudiar el coste administrativo y la financiación de la disminución de ingresos que pueda posibilitar elevar al Pleno Corporativo una propuesta concreta de descuentos en los precios públicos municipales vinculados a la renta familiar antes de que acabe el presente mandato corporativo.

(Siendo las 11,45 horas, la Alcaldía-Presidencia propone un receso, reanudándose la sesión a las 12,10 horas, con la ausencia de la Concejala del Grupo municipal Popular, Sra. Villamediana Díez)

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando información sobre gastos realizados con tarjetas y cantidades retiradas a cuenta en el Ayuntamiento y en sus entidades dependientes. (Ac. 149/2014-PL)

Interviene en primer lugar el Portavoz de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, proponente de esta moción presentada con R/E núm. 16.872 de 22.10.14, para quien, como todos sabemos, el reciente escándalo de las tarjetas *black* ha puesto de manifiesto la existencia de tarjetas opacas al Fisco Español y a disposición de representantes de diversos partidos políticos, así como organizaciones sindicales y empresariales. Este caso conocido en el marco de la querrela interpuesta contra Bankia por este Partido ha generado indignación en la ciudadanía. Es ejemplo del cáncer que ha supuesto la gestión politizada de las Cajas de Ahorro a nuestro país y a nuestro sistema financiero. Es un ejemplo del poco respeto que algunos tienen al manejo de los recursos públicos.

Ante estas situaciones, se deben aumentar los controles y la transparencia, y este es el objetivo de esta iniciativa. Queremos saber qué se ha pagado con tarjetas de crédito en este Ayuntamiento y en los entes dependientes: la Fundación Marazuela, la Empresa Municipal de la Vivienda y el Club de Fútbol, del que tenemos el 60% de sus acciones. Y también las retiradas a cuenta con posterior justificación, que era una práctica que veíamos más habitual.

Cuando presentamos esta iniciativa sabíamos que se hacían retiradas a cuenta que se justificaban posteriormente, lo cual dificulta la labor de fiscalización de la oposición. Pero no estábamos del todo seguros de la existencia de algunas tarjetas. Creemos que no nos equivocáramos mucho si afirmáramos que la mayoría de los que estamos aquí desconocíamos la existencia de tarjetas en la Empresa Municipal de la Vivienda, concretamente en manos de su Presidente, el Sr. Alcalde, y del Gerente, que a su vez es Concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadarrama. Por consiguiente, pedimos un extracto de lo gastado con estas tarjetas en los últimos cuatro años y el detalle de las cantidades retiradas a cuenta con posterior justificación, llevados a cabo durante la legislatura.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estaría muy bien, en este ejercicio de transparencia, conocer si ha habido tarjetas en el Club de Fútbol, en que tenemos el 60% de acciones, uds afirman que ahora no las hay, pero igual en el pasado sí las hubo y explicaría algo la ruina financiera a que uds han llevado a dicha Entidad. Es más fácil de entender que existan gastos de representación de un Club de Fútbol, aunque no estemos de acuerdo con dicho Club, que los de representación que lleva el Alcalde en poco más de año y medio de 4.500 € en la Empresa de la Vivienda. ¿En qué han consistido esos gastos?, ¿en invitaciones a constructores? Sería más fácil de entender que los constructores invitasen al Alcalde, que son los que van a construir las viviendas en Las Rozas, que los gastos de representación fuesen en la línea contraria.

En fin, esta iniciativa pueden votarla a favor y a la vez cumplir hoy mismo los acuerdos, consiste en darnos un extracto con todos los detalles.

En representación del Grupo Municipal de IU-Los Verdes tiene la palabra el **Sr Sánchez Toscano**, que interviene a continuación para decir que la moción que nos trae hoy Unión, Progreso y Democracia pide que se dé información a los grupos municipales y otras organizaciones de los gastos que se han efectuado con las tarjetas que tiene este Ayuntamiento. Se trata de dinero público y creemos que todos los ciudadanos deben tener acceso a esta información, porque, por desgracia, las noticias nos obligan a disipar cualquier sombra de corrupción. Por ello, vamos a apoyar la moción porque creemos que no tiene discusión y que la transparencia es necesaria, aunque quizá no suficiente, para garantizar la dignidad de nuestras instituciones.

A este respecto también creemos que se debe disipar cualquier duda respecto a los contratos que ha tenido este Ayuntamiento con la empresa Cofely, que parece ser nada menos que el centro de la presunta trama de corrupción que, para indignación de cualquier persona con un mínimo de moral, está ocupando las portadas desde el pasado lunes. Este Ayuntamiento ha tenido al menos 10 contratos con esa empresa que suman más de 600.000 euros. Nos preocupa profundamente ver que esa gente, por llamarlo algo, ha trabajado aquí en Las Rozas y ha recibido fondos públicos. En este sentido, vamos a pedir como primera medida una convocatoria extraordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Pero, volviendo al punto que trae hoy UPyD, entendemos que en realidad está viniendo un debate que supera con mucho lo local y que se refiere al penúltimo escándalo que hemos conocido, el de las tarjetas *black* de Caja Madrid y Bankia.

Aquí uno está para lo bueno y para lo malo. En muchas ocasiones hemos reivindicado con orgullo la trayectoria de Izquierda Unida, pero en esta ocasión no sentimos orgullo, sentimos asco. Nos da asco que tres sinvergüenzas nombrados por nuestra organización, por la que nos dejamos el hígado miles de militantes honrados a lo largo y ancho del país, hayan utilizado a Izquierda Unida para enriquecerse en la misma entidad, el mismo banco, que estaba echando a la gente de sus casas y estafando a ancianos por las preferentes. Nos da asco ver a personas vinculadas a Izquierda Unida en este escándalo que es el corazón del capitalismo madrileño. El señor Moral Santín, el señor Cruz y el señor Gómez Castañeda son enemigos de nuestra base social, son enemigos de los trabajadores y son enemigos de todo aquello



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que representa Izquierda Unida y por lo que nos llevamos dejando el hígado durante décadas y durante siglos miles de militantes, entre ellos los que están en las cunetas y los que pasaron años y décadas en las cárceles de este país. A ellos, y por supuesto a todos los ciudadanos de este país y de este municipio, les hemos pedido y les seguimos pidiendo sinceramente perdón.

Pero aquí no pedimos perdón, como hacen los Borbones, o Rajoy, o Aguirre, para que todo siga igual. Aquí pedimos perdón y asumimos y exigimos responsabilidades. José Antonio Moral Santín fue expulsado de Izquierda Unida hace dos años y los otros dos responsables no están activos en IU desde los años noventa. Lo que han hecho el PP y el PSOE la semana pasada lo hicimos nosotros hace dos años. Pero no es suficiente y no nos hemos quedado ahí.

Una organización como la nuestra no puede tener representantes en el Consejo de Administración de una entidad bancaria, ni de ningún otro órgano, sin ningún control. Allá donde estamos tenemos que ser representantes no ya sólo de nuestra organización política, sino de la clase trabajadora, de los que sufren la crisis y de los que aspiran a construir una sociedad mejor. Es obvio que los mecanismos de control político han fallado en este caso, y aquí hay responsabilidades políticas. Izquierda Unida Comunidad de Madrid ha abierto una comisión de investigación y ha pedido la dimisión al diputado Antero Ruiz, responsable de política institucional en aquel periodo. Izquierda Unida Federal sigue trabajando en la investigación y la voluntad de esta organización es llegar hasta el fondo, caiga quien caiga, si queda alguien sobre quien recaigan sospechas de haber conocido y permitido este escándalo.

Izquierda Unida somos miles de militantes que no sólo somos honrados, sino que nos dejamos la piel por una sociedad justa y democrática. Que estamos en los desahucios, que damos la cara en las manifestaciones, que nos jugamos el tipo contra toda clase de tropelías en los pueblos y ciudades y que hemos sido siempre, pueblo a pueblo y muchas veces en condiciones muy duras, la vanguardia de la lucha por una sociedad en la que no quepan el expolio y el saqueo. Es por ello que el 99% de nosotros no tenemos ningún complejo frente a los que han usado nuestra organización para lucrarse y no les debemos la más mínima fidelidad. Porque esta organización nos pertenece a los militantes, y somos nosotros, los que nos dejamos la piel todos los días, los que más trabajaremos por desterrar estas prácticas de Izquierda Unida y los que conseguiremos, dejándonos la piel donde haga falta, construir una sociedad en que la corrupción, el saqueo y la explotación no tengan ni el más mínimo espacio para respirar.

El **Sr. Alcalde** apostilla al Sr. Sánchez Toscano que en su intervención ha introducido un aspecto que no estaba en la moción, relativo a COFELY, y recordamos que la presidencia de la Comisión Informativa la ostenta la oposición y por lo tanto la puede convocar cuando desee, por lo tanto no nos pida cosas a nosotros cuando son uds. los que lo tienen que hacer.

Interviene a continuación, en representación del Grupo Municipal Socialista, el **Sr. Echegoyen Vera**, que señala que la proposición de UPyD plantea incrementar los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

controles actualmente existentes sobre uso de tarjetas y anticipos de caja fija. Nosotros lo vamos a apoyar. Según la documentación facilitada, el Ayuntamiento no tiene tarjetas, ningún Concejal ni el Alcalde. Una tarjeta en sí no es mala, y de hecho, la mejor manera de controlar los gastos es a través de una tarjeta, por lo que hay que distinguir el instrumento del uso que se le dé y en Caja Madrid ha habido una utilización no ajustada a la ley.

En el Ayuntamiento sí hay, al menos a favor del Alcalde, algún anticipo de caja fija para gastos de representación. Las Bases de Ejecución del Presupuesto, núm. 27 (dietas y gastos de transporte del personal y cargos electivos) y 37 (órdenes de pago a justificar) y no sabemos si también la 38 (anticipo de caja fija), son rigurosas. Aquí, al contrario de lo que parece que ha sucedido en Caja Madrid, sí se sabe en qué se puede gastar y quién tiene que fiscalizar. La labor de la Intervención es clave. En cuanto a las órdenes de pago a justificar se establece que los perceptores de fondos deberán rendir ante la Intervención cuenta justificativa de dichos gastos acompañando facturas y documentos que justifiquen la misma y, de no rendirse la cuenta en los plazos establecidos en esta Base, se procederá a instruir expediente de alcance contra el perceptor. Nos gustaría saber cuántos Concejales tienen gastos a justificar, sobre todo para gastos de representación, no nos interesa tanto si el Concejal de Fiestas tiene dinero para pagar los toros o las charangas. Sabemos que el Alcalde tiene algunas cantidades, que damos por supuesto que estarán debidamente justificadas, eso es responsabilidad de la Intervención, órgano independiente, así que no tenemos que presuponer que esos gastos de presentación no sean correctos.

En los organismos dependientes que estrictamente no son administración municipal, por la información dada, sólo la Empresa Municipal de la Vivienda utiliza tarjetas, no sabemos si las cantidades gastadas por el Alcalde y el Gerente son muchas o pocas, pero lo que interesa saber es en qué las han usado y, sobre todo, que se hayan gastado correctamente.

En cuanto al conocimiento de estos datos, es correcto. Las personas que utilizan estos procedimientos han de ser los que tengan interés en que se vea que los gastos realizados son transparentes y no tanto la cuantía, sino en qué se han gastado.

Como Izquierda Unida ha hecho autocrítica de su organización, que asumimos también en la parte que afecta al Partido Socialista, Caja Madrid y otras Cajas, han sido un cúmulo de desastres. Este Concejal conoció al Presidente nombrado por Joaquín Leguina, Sr. Terceiro, que era un profesional, un gestor financiero; después hubo un acuerdo *contra natura* entre CCOO y el PP para desbancar a una persona que lo estaba haciendo muy bien, y vino el Sr. Blesa, cuyo único conocimiento financiero era lo que estudiara en su oposición de Inspector Fiscal y ni siquiera nombró un consejero delegado, y luego le sustituyó el Sr. Rato, que se encontró la cosa bastante complicada. Lo demás han sido añadiduras a algo que nació como un desastre. Moraleja: zapatero a tus zapatos.

El principal problema de las entidades financieras ha sido que las personas que estuvieron al frente (presidentes y consejeros delegados) eran unos indocumentados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esta crítica no es porque pensemos que los máximos culpables son otros, es que el PSOE ha nombrado presidentes de cajas que lo han hecho tan mal como Bankia. Eso nos tiene que hacer reflexionar a todos los políticos, en el sentido de que para todos los cargos, el principio de mérito y capacidad es algo que no debemos olvidar, y eso vale tanto para nombrar un concejal como al presidente de una entidad financiera.

Toma la palabra a continuación el representante del Grupo Municipal Popular y Concejala delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, que dice estamos de acuerdo y además creemos se debe ampliar la información y, en base a ello, nuestro Grupo ha preparado una enmienda a la moción presentada por UPyD.

En nuestro partido también hay centenares de miles de militantes que colaboran porque consideran que su ideología es buena para el país, hay decenas de miles de cargos de todo tipo completamente honrados, y si por parte de IU se siente ese bochorno y vergüenza, decir que comprendemos la rabia que el trabajo de cientos de miles de personas, de militantes, durante décadas pueda quedar empañado por la actitud deshonestas de ciertas personas. Ahí pensamos igual que ustedes, no siempre se ha elegido a la persona más idónea para un cargo administrativo, político, etc... Eso tiene que servirnos a todos para reaccionar, hacer una catarsis y que el sistema democrático no esté en peligro por unas cuantas decenas de personas que hayan podido ser unos sinvergüenzas. Es esto estamos junto a uds.

No hay nada oculto, nada *black*. Todo se hace de acuerdo con las Bases de Ejecución, y las dos tarjetas para gastos de representación, protocolo, desplazamientos o derechos que según el contrato tiene el Gerente en la EMGV son transparentes, se contabiliza donde tiene que contabilizarse, en las cuentas de la EMGV, que aprueba el Consejo de Administración y la Junta General. Es decir, en vez de pago a cuenta del Ayuntamiento, se dan tarjetas. No hay nada que ocultar.

El equipo de gobierno está a favor de que todo se conozca, de que haya transparencia, y es tan así, que en este Ayuntamiento en la Mesa de Contratación, que es puramente técnica, tienen cabida todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento y reciben la documentación de todos los concursos que son en procedimiento abierto y, además, tienen voto. Y vamos más allá, también hay una Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación compuesta por todos los Grupos Políticos, para que puedan pedir y ver todos aquellos contratos menores o que son negociados que no han pasado por la Mesa de Contratación y, además, como decía el Sr. Alcalde, la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contratación la ostenta la Oposición para que sean quienes pongan el tiempo de cuándo se reúne y de lo que quieran consultar.

Es importante cómo se dicen las cosas, D. Cristiano, y a veces se peca cuando uno quiere dar a entender no lo que es, sino más allá de lo que es. En relación a las tarjetas, viene a decir que hemos ocultado..., y no hay nada oculto. De hecho, uds. en la Comisión solicitaron la relación de gastos de las dos tarjetas, y el miércoles pasado se la facilitamos con sus gastos anuales. Uds. hacen una nota de prensa en donde hacen algo que a nos parece demagogia, hacen un montaje con una fotografía, una tarjeta de plástico negra, con el escudo del Ayuntamiento de Las Rozas y dice: - *¿Habrá*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

*tarjetas ocultas en Las Rozas? Vamos a investigar. no son formas, es intentar que la gente piense lo que no es. Imagínese que nosotros hiciésemos algo similar, que el Grupo Popular de las Rozas como noticia, en lugar de decir cuánto es la dieta por Concejal que viene al pleno, dijera: *la EMGV gasta en gastos de representación en dos años menos que lo que cobra en dietas el Sr. Brown en un mes*, y es verdad. ¿Ven la diferencia de decir una cosa a decir otra? 4.500 € en junio o julio cobró usted. Lo decimos aquí porque usted nos obliga a decirlo. Lo que hay son dos tarjetas completamente legales, con seguimiento.*

UPyD solicita que se den los datos a los Grupos, pero como nos debemos el equipo de gobierno y el Pleno a los ciudadanos y como son datos que están en la Cuenta General de la EMGV, pero a lo mejor le es difícil a un ciudadano entrar en el Balance, en la Cuenta General, pedimos en nuestra enmienda que esos datos se hagan públicos, con un enlace directo de la web, no sólo de lo que cobra el equipo de gobierno, sino también lo que cobran en la presente legislatura por dietas o asistencias de cargos electivos, los miembros de la oposición. Suponemos que nos lo aceptarán.

Están tratando de empañar un comportamiento de esta Corporación que no solo ha sido digno, sino también ejemplar. Damos algunos datos: las atenciones protocolarias y representativas en 2011, donde estuvimos media de esta legislatura y media la anterior, sumaron un gasto en todo el Ayuntamiento de 89.764 €. Hemos ido bajando y en 2013 fueron 32.692, una tercera parte ha bajado ese tipo de gasto en esta legislatura, y este año llevamos gastado a 30 de septiembre por todo el Ayuntamiento, por todas las Concejalfías incluida Alcaldía, 11.773 €. Si hiciéramos nota de prensa como las que hace UPyD, diríamos que en Atenciones protocolarias y representativas tendríamos bastante menos de la mitad de lo que lleva en este año cobrado en dietas el Portavoz de UPyD, D. Cristiano Brown.

Quieren transparencia, y no tenemos reparo en darles los datos porque son legales, accesibles, aunque a lo mejor con dificultad para quien no pueda manejar con facilidad la página web, y en ese sentido, la enmienda que presentamos es: que se hagan públicos en la web los gastos de tarjetas, así como los habidos a cuenta de justificación para gastos de representación de todos los concejales y de las asistencias de cargos electivos, que es una de las partidas del presupuesto.

En ese apartado de transparencia, de dar información a los vecinos, nos van a encontrar siempre, porque una cosa es clara, todo lo que hacemos es con luz y taquígrafos y porque pensamos que lo podemos hacer y es legal. Hemos conseguido rebajar todo el gasto superfluo de este Ayuntamiento y aumentar la inversión y los servicios, y como estamos orgullosos, no nos va a importar que se haga público en la página web.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el Portavoz del Grupo proponente, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que puesto que ha habido cierta unanimidad de los Grupos en manifestar la vergüenza, o como ha dicho ¡U, el asco por la actuación de los representantes que ellos han nombrado en las distintas instituciones, nos alegramos que UPyD, aun pudiendo haber estado en los Consejos de Administración



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de Caja Madrid, en el de Telemadrid y otros, hayamos rechazado dichos puestos porque luego salen estas cosas a la luz.

El PSOE hace bien en distinguir el instrumento de la tarjeta del uso que se haga de ella, e incluso ven hasta bien que la tuvieran porque es un instrumento de fiscalización más fácil; y de hecho estamos de acuerdo con esa reflexión, y nos llama la atención que el Alcalde tenga tarjeta como Presidente de la EMGV y, sin embargo, no la tenga como Alcalde de Las Rozas. ¿Por qué la EMGV sí, y el Ayuntamiento no? Sinceramente, la EMGV se nos escapa de nuestro control. Pensábamos que el Concejal de Hacienda nos iba a tranquilizar con su intervención y, sin embargo, ha preferido arrancar aplausos hablando de dietas, sin entrar a hablar de la cuestión principal, ¿ha habido realmente unos gastos de representación?, ¿se han utilizado realmente como gasto de representación o ha sido un sobresueldo que tenía que haber declarado el Alcalde?

Nos proponen una transaccional, y les vamos a decir qué pasa con ella. Este Grupo ha sido el que más iniciativas ha presentado sobre qué publicar en la web municipal, pero uds. han quitado del acuerdo de nuestra moción el facilitar a la oposición un extracto detallado de cómo se han utilizado estas tarjetas, y estamos de acuerdo, pero añadiríamos el mantener y darle información a los grupos de la oposición de un extracto detallado. Nosotros estamos de acuerdo con que se publiquen todos estos gastos en la web municipal. En la web de nuestro grupo publicamos los sueldos, las dietas ¿ustedes van a incluir sus gastos, sus dietas en relación con la EMGV también? Que se cuelguen también las dietas de lo que perciben los miembros del Partido Popular que son consejeros de la Empresa Municipal de la Vivienda, que conozcan los vecinos de Las Rozas el sueldo real de los concejales del PP, cuando los vecinos vean lo que gana el portavoz de UPyD y lo que gana realmente el Alcalde o los Tenientes de Alcalde o usted mismos, quedará bastante claro.

Dice el Sr. Echegoyen que las cantidades retiradas a cuenta de Ferias y Fiestas no interesan porque tendrán que pagar los toros, también nos gustaría afirmarlo con esa rotundidad, y lo sabe el Concejal de Fiestas, pero hemos pedido facturas del 2013 y todavía no se nos han facilitado, y ha dicho que había que hacer una serie de arreglillos para que los conceptos quedasen claros y a día de hoy estamos trabajando con facturas de 2013. Al no recibir con el detalle que queremos esta información, creíamos que sí era oportuno incluir información sobre las cantidades retiradas a cuenta.

En conclusión, el Grupo Popular no nos tranquiliza, no han sabido contestar a la pregunta de si se ha utilizado correctamente los gastos de representación. Podrían podía haber puesto ejemplos. Era muy fácil, en vez de haber pasado una transaccional, haber traído los extractos y habernos pedido que retiráramos la moción. Pero uds. han decidido pasar una propuesta de publicar en la web, para los vecinos, donde excluye que vaya a dar a los Grupos Municipales un extracto de cómo se ha gastado ese dinero, porque la fiscalización de lo que estamos viendo cuando se van las cosas de aquí a la EMGV es bastante pobre y ud. en su intervención ha dedicado mucho tiempo a hablar de la Comisión de Vigilancia, de cómo funcionan las Bases de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ejecución del Presupuesto, pero no ha hablado de lo mal que está funcionando esta Empresa Municipal de la Vivienda, empresa que este Grupo quiere suprimir y que ha presentado en este pleno iniciativas para ello, que funciona mal y descubrimos ahora que hay unas tarjetas. A uds. les parecerá poca la cantidad, pero 4.500 € (quitemos los gastos de aparcamiento y gasolina que sí han detallado uds.), de los que quedan 2.290 € para la presidencia de la Empresa que no sabemos de qué se trataba del año pasado, y de 1.700 € en lo que va de este año. ¿Nos van a dar explicaciones de en qué se ha gastado ese dinero? Vemos que no, que esa información no la vamos a tener.

Teniendo en cuenta lo escandalizados que están los ciudadanos, cuando uds. conocieron el sentido la moción, estos acuerdos nos lo tenían que haber hecho llegar con antelación; y los primeros interesados en que esto se clarifique son las personas que tienen tarjetas para que no hubiese un atisbo de duda, y si los concejales no aceptan que se entregue el extracto de gastos, estarán votando en contra de darnos información sobre cómo se ha utilizado este dinero, que es de los vecinos.

Por consiguiente, aceptamos la transaccional, pero uds. deberán mantener el compromiso que figuraban en los acuerdos de esta moción, de ofrecer a los grupos políticos un extracto más detallado, porque los Grupos de la oposición debemos conocer si realmente se han utilizado como gasto de representación, si ha sido así y si no ha sido así, tendrán que dar explicaciones y ver la fiscalidad que tiene

Por alusiones personales, contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** porque el Sr. Portavoz del Grupo de UPyD ha dejado la duda de si son retribuciones en especie del Alcalde. Las cuentas de la Empresa se forman mediante la contabilidad y son auditadas por una empresa auditora que revisa si los gastos se corresponden o no con estas finalidades. En Caja Madrid lo que se hizo fue ocultar esa contabilización; en este caso, de lo que estamos hablando es de si esos gastos se han contabilizado como gastos o no. Eso está contabilizado dentro de la Empresa como gasto y uds. tienen acceso a esa información. Ud. ha pedido extractos y se le han entregado, de la misma manera que los gastos que se efectúan en el Ayuntamiento son fiscalizados. Entonces lo que ud. quiere es una cosa diferente, y lo quiere simplemente para su juego político, que me parece muy legítimo.

La moción está clara. La moción es que ud. dice que se le informe a la oposición, y nosotros lo que decimos es que vamos a informar no sólo a la oposición, sino que vamos a informar al conjunto de los ciudadanos. Si ud. quiere que se añada que se va a facilitar una información más detallada, no tengo ningún inconveniente, pero creo que las dos propuestas están claras: la suya, que busca lo que busca y la nuestra que busca realmente informar al conjunto de los ciudadanos y poner en evidencia que aquí hay una pretendida finalidad absolutamente demagógica por su parte. Si acepta la moción, la votamos, y si no la acepta, votaremos la suya en contra.

Responde el **Sr. Brown Sansevero** que cuando decimos más detallada nos referimos a facilitar a la oposición unos extractos, porque la información que pedimos en su día en Comisión y que estamos pidiendo ahora es gasto a gasto realizado con



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

esa tarjeta, y si uds. lo quieren subir a la web, lo aceptamos; si la quieren facilitar a la oposición, es lo que estamos pidiendo y que se dé cuanto antes.

El **Sr. Alcalde** aclara que se quedan las mociones cada una como están, la suya como la pide y la nuestra como la planteamos. Y del resultado del debate añado, *con los datos detallados de su utilización durante la presente legislatura*, si ud. quiere, para mayor nivel de información.

El **Sr. Brown Sansevero** dice que es una pena. Que creíamos que el texto era fácil de apoyar y viendo cómo ha transmitido el Grupo Municipal Popular en las cuentas con falta de información, porque engloban muchos gastos en un solo concepto, y como esta vez queremos algo detallado y no parece que lo vayamos a tener y decimos además no lo suban a la web, dénoslo a los Grupos Municipales para que veamos que está todo correcto ...

Señala el **Sr. Alcalde** que yo he dicho información detallada. La función fiscalizadora no es una función propia de la oposición, que hará lo que considere oportuno, pero la fiscalización de las cuentas corresponde a los órganos predeterminados por la legalidad, que en el caso del Ayuntamiento es la Intervención General y en el caso de la EMGV los auditores, en cuyo Consejo de Administración no están uds, aunque deberían, y para solicitar información relativa deberían de estar en el mismo. En este caso, se ha hecho una excepción para evitar esas sombras de duda que ud. quiere señalar, de entregarle en una Comisión Informativa la información relativa a la Empresa Municipal, que no es el sitio adecuado donde entregarla, que el Consejo de Administración. Por otro lado, no tengo ningún inconveniente en que haga público todo lo que ud quiera, pues esos datos los conoce porque nosotros se lo damos, así que nos parece sorprendente que encima quiera vender como que quiere vender algo que ha descubierto ... si lo conoce ud. porque se lo estamos diciendo nosotros, por transparencia con que este equipo de gobierno intenta realizar su trabajo. Las mociones están claras y si quiere dice si sí o no y lo votamos.

Replica el **Sr. Brown Sansevero** que vamos a decir no, pero uds. podrán a raíz de ahí decir y publicar lo que quieran, porque independientemente del resultado de esta votación, si quieren seguir adelante, lo aplaudimos. Lo único que vamos a solicitar a la Empresa de la Vivienda, como miembros de la Junta General, es esta información, dato por dato, que no nos quieren dar.

Para explicación de voto, interviene brevemente el **Sr. Echegoyen Vera**, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que nosotros vamos a apoyar la moción propuesta por el Grupo UPyD porque nos parece que es información que sí tiene que conocer la oposición, pero también nos parece muy positiva su propuesta de que se publiquen no sólo los datos contenidos en la moción, sino todos aquéllos con las retribuciones íntegras, que cada uno de nosotros cobramos, para que sean conocidas por el conjunto de la ciudadanía. En ese sentido, dado que tiene mayoría absoluta y no requiere un acuerdo plenario, nosotros le solicitamos que, independientemente de su posición en este tema, cumplan lo que uds. proponían y lo antes posible, recogiendo todos los datos que aumenten la transparencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El **Sr. Alcalde** anuncia que, dado que no se va a aprobar la moción del Grupo de UPyD, si llevaremos a efecto la propuesta que hacemos en este pleno.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo municipal de UPyD, tal y como ha sido presentada, y que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente escándalo de las tarjetas «black» de Caja Madrid ha puesto de manifiesto la existencia de tarjetas opacas al fisco español a disposición de representantes de diversos partidos políticos así como de organizaciones sindicales y empresariales. Este caso, conocido gracias a la querrela que **Unión Progreso y Democracia** interpuso contra Bankia, ha generado gran indignación entre los ciudadanos.

El caso Bankia es el que mejor simboliza el colapso del sistema financiero español: una caja de ahorros politizada, opaca y mal gestionada por unos directivos y consejeros con sueldos millonarios, que se fusionó con otras cajas en su misma situación por una decisión política, cuya salida a bolsa se anunció a bombo y platillo, que participó en el engaño de las preferentes y que, finalmente, fue salvada de la quiebra con dinero público tras el rescate de la Unión Europea al conjunto del sistema financiero español. Todo esto, mientras en España se superaban los 5 millones y medio de parados y el país seguía hundiéndose en el pozo de la crisis más de cuatro años después de su estallido.

Este tipo de noticias revela el poco respeto que tienen algunas personas a la hora de manejar recursos públicos, lo que hace necesario que aumentemos el control desde las instituciones y extrememos las medidas que imposibiliten su uso indebido.

UPyD Las Rozas no tiene constancia de la existencia de este tipo de tarjetas sin fiscalizar en el Ayuntamiento de Las Rozas; no obstante, no podemos decir lo mismo de los entes dependientes que escapan a nuestro control directo y de los cuales, durante toda la legislatura, el Gobierno siempre se ha mostrado reacio a facilitar la debida información, como por ejemplo, expedientes de contratación para su fiscalización en la Comisión de Vigilancia, o informar a la Cámara de Cuentas sobre la contabilidad de la Fundación Marazuela.

En nuestra Administración local, la práctica más frecuente parece ser la retirada a cuenta con posterior justificación de los fondos dispuestos, ejercida, sobre todo, por algunas concejalías, como la de Ferias y Fiestas, debido a la propia naturaleza de los eventos gestionados. Estas disposiciones de dinero, que también pudiera ir destinado a gastos de representación, deben ser asimismo transparentes y ser objeto de rendición de cuenta detallada a los grupos políticos, en el marco habitual del trabajo municipal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La necesaria regeneración democrática, objetivo ya asumido por todos los partidos, no es sino que las instituciones políticas funcionen, cumplan su obligación constitucional y cumplan con la Ley. Para ello, una herramienta indispensable es, sin duda, la absoluta transparencia sobre el manejo del dinero de todos.

Por las razones expuestas, este Grupo municipal propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

Solicitar al Equipo de gobierno que ofrezca a los grupos políticos la siguiente información:

- En caso de que existan tarjetas, de crédito o débito, con cargo a este Ayuntamiento o a cualquiera de sus organismos y empresas dependientes, que obren en poder de concejales, altos cargos o personal dependiente de todas estas entidades, se facilitará su listado completo, así como los correspondientes extractos bancarios de los últimos 4 años.
- Relación detallada de todos los gastos de representación y de las cantidades recibidas a cuenta por concejales del equipo de gobierno y demás empleados públicos que hayan tenido lugar a lo largo de esta legislatura, con mención expresa del tiempo demorado hasta la correspondiente justificación del gasto."

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando información sobre gastos realizados con tarjetas y cantidades retiradas a cuenta en el Ayuntamiento y en sus entidades dependientes.

(Se incorpora a la sesión, la Concejala del Grupo Popular, Sra. Villamediana Díez)

14º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando la reprobación de la Comisión de Trabajo entre Majadahonda y Las Rozas. (Ac. 150/2014-PL)

Por el Grupo proponente de la moción, toma la palabra su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que en los primeros seis meses de esta legislatura, concretamente el 13 de diciembre de 2011, el Gobierno llegó a un acuerdo con el municipio vecino de Majadahonda para crear una comisión de trabajo, cuyo objetivo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

consistía, en "estudiar las posibilidades de colaboración y prestación de servicios conjuntos, con el objeto de compartir gastos, abaratar costes y generar un ahorro de recursos." Todos conocíamos esta propuesta, porque uds. la publicaron en los boletines municipales de ambos municipios.

Nuestro Grupo municipal, junto con nuestros compañeros de Majadahonda, aplaudimos esta decisión pues consideramos que existen muchas posibilidades de colaboración que suponen ahorro para los ciudadanos de Majadahonda y de las Rozas. No obstante, uds. no han sido capaces de pasar de la primera medida, la cabalgata conjunta de Reyes entre ambos municipios. Supuestamente, la comisión de trabajo se debía reunir una vez al mes, por lo que estaríamos hablando de 31 reuniones, si quitamos el mes de agosto y no ha dado ninguna otra medida de ahorro. Por ello, creemos necesario reprobar el funcionamiento de esta Comisión, pues podía haber dado mejores frutos y, sin embargo, no ha llegado a ningún puerto. ¿Qué ha pasado con esta comisión que solo ha conseguido hacer la Cabalgata de Reyes conjunta?

Interviene en su turno de palabra el Portavoz de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez Toscano**, que expone que, efectivamente, de esta Comisión no sabemos nada y no parece que haya hecho ningún trabajo, ni haya tenido ningún resultado. No sabemos quién la compone, ni cuántas veces se ha reunido, y por no saber, no sabemos ni siquiera si existe, y en este sentido, nos cabe la duda de si se puede reprobar, como pide UPyD, algo que no existe y que no se sabe lo que es.

Cuando se anunció este acuerdo con Majadahonda nosotros no fuimos tan entusiastas como UPyD. Aquella era una época en la que estaba de moda el discurso de las duplicidades, que en muchos casos no servía más que para desprestigiar lo público y justificar recortes. UPyD se lanzó de cabeza a ese discurso con sus ideas de fusionar municipios. Nosotros siempre hemos sido una fuerza municipalista, que defendemos los Ayuntamientos como la administración más cercana al ciudadano. En ese sentido, y en el contexto de crisis y recortes que tanto entonces como ahora, estamos padeciendo, este acuerdo, puesto además en manos del PP, nos daba bastante miedo. Temíamos que sirviera para justificar recortes, para tener la excusa de dismantelar en Las Rozas los servicios públicos que ya estuvieran en Majadahonda, o viceversa. Las consecuencias podían ser devastadoras, especialmente en aquellos servicios que requieren proximidad e inmediatez, como los servicios sociales.

No obstante, sí que defendemos estrechar los lazos con nuestros municipios vecinos, y especialmente con Majadahonda, por la cercanía de su casco urbano con el nuestro y por sus características. Además, creemos que las mancomunidades de municipios cercanos podrían ser una buena manera de gestión directa de servicios esenciales como limpiezas y basuras, siempre desde lo público y primando los intereses generales.

Apoyaremos la moción de UPyD porque es obvio que esa supuesta comisión no ha funcionado y aquel acuerdo no fue más que una inmensa campaña de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

marketing para llenar de propaganda los boletines municipales, y que al final no ha dado ningún beneficio a los vecinos de Las Rozas ni de Majadahonda.

Toma, a continuación, la palabra en representación del Grupo municipal Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**, para decir que este es un tipo de convenio artístico, que cuesta casi más hacer el convenio y sus fotos que lo que realmente se está abaratando, pues si sólo ha servido para una cabalgata, no es gran cosa. En todo caso para lo que sirvió es para ser portada del boletín municipal de Las Rozas como en el de Majadahonda. Y ya les hemos dicho que el Boletín debe utilizarse para algo más que para sacar las loas y las grandes virtudes que seguramente tendrá el Partido Popular, pero que siempre hemos pensado que tenía que estar para informar a los ciudadanos. Este Convenio parecía que iba a tener continuidad en el tiempo, y que iba a servir para dar servicios públicos, pero por lo que vemos no ha servido para nada más.

Por otra parte nos gustaría saber, y así preguntamos en Comisión, sobre el coste de esta Cabalgata en años anteriores y el coste que tenía ahora, para poder hacer una comparativa real. La respuesta fue que los datos no eran comparables. Por ello, ni siquiera sabemos si con este convenio se han abaratado los costes. Por tanto, votaremos a favor de esta moción.

Seguidamente interviene el Concejal delegado del área de Ferias y Fiestas y Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Espadas López-Terradas**, que dice ya hemos contestado varias veces sobre este tema pues no es la primera vez que UPyD hace esta pregunta en el pleno, y va dentro de sus medidas de ahorro. Esta moción la han presentado también en Majadahonda, así que este mes trabajan la mitad, el esfuerzo y trabajo de la oposición se nota. Contestaremos lo mismo que ya contestamos igual que hicimos en este mismo pleno hace más o menos un año, y les dijimos exactamente los trabajos que habíamos hecho entre Majadahonda y Las Rozas, que tienen una relación unida y fluida desde hace mucho tiempo. Han hecho muchas cosas conjuntamente y ahorrado mucho, pero sobre todo en la cabalgata, que fue el origen de este Protocolo, ya que en las Rozas había que ampliar y que en Majadahonda era suficientemente amplia y que al final ha supuesto que cada Ayuntamiento ahorre unos 300.000 € en esta legislatura. Sólo por eso es muy lamentable que pidan reprobación el trabajo entre los dos Ayuntamientos y por eso no les vamos a apoyar en la moción.

Piden que les demos las listas de las reuniones, que han sido cientos y que no tienen la estructura de las comisiones informativas, porque no se ha constituido como tal, pero de las que les vamos a dar cuenta.

Hemos realizado actuaciones conjuntas entre ambos municipios en materias de seguridad, con una colaboración estrecha con las fuerzas del orden y la Seguridad del Estado, de la coordinación y planificación semanales, actuaciones conjuntas en materia de seguridad ciudadana, de actuaciones en centros de ocio, de dispositivos de seguridad e incluso en casos de violencia doméstica (de los que les hemos informado en bastantes comisiones y plenos).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el ámbito de Familia, ambas administraciones han tenido un papel fundamental en el desarrollo de la red de municipios para la Familia; lo saben y lo hemos dicho aquí en este Pleno corporativo, como en el Centro de Atención a la Familia de ámbito regional, con el Servicio de Mediación de Majadahonda y el Punto de Encuentro de las Rozas.

En el ámbito de los Servicios Sociales, es notable resaltar la firma del Convenio con la Asociación de Ocio y Tiempo Libre *Tú Decides*, con personas con algún trastorno mental, asociación que cuenta muchas personas de nuestros municipios que acuden a sus actividades ofreciendo un servicio organizado y completo apoyado y avalado por entidades públicas y sociales como los servicios sociales de nuestro Ayuntamiento, el Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día, Centros de Recuperación Laboral y el Centro de Salud Mental de Majadahonda. También son de destacar las Jornadas de Atletismo y Discapacidad, que hemos organizado en su día con la Asamblea Local de Cruz Roja Majadahonda-Las Rozas.

En el aspecto de cultura-educación, destacar la colaboración e intercambio para que el teatro aficionado haya actuado en los distintos municipios, como la Asociación Onda, de Teatro de Majadahonda o la compañía Segundo Acto de Majadahonda y las asociaciones roceñas que participaron en Majadahonda, que fueron Mujeres de Las Rozas y Trópola, sin dejar aparte la actuación de ambos municipios en el Torneo Intermunicipal de debate en el que participan alumnos de 4º de la ESO y 1º de Bachillerato de Institutos de Majadahonda y de Las Rozas, en una iniciativa conjunta impulsada por la Universidad Francisco de Vitoria. También están uds. invitados a participar en el Certamen Escolar de Villancicos de Las Rozas, en el que participan niños de los colegios Santa Catalina, Alegra, Caude y Antonio Machado, con los centros de Las Rozas como son El Cantizal, Los Jarales, Orvalle, Berriz, Zola, Santa María de Las Rozas, Escuela Libre Micael, Europeo de Madrid, Punta Galea e Instituto El Burgo, entre otros.

Desde la Concejalía de Economía y Empleo, se ha trabajado de forma conjunta, y lo saben todos uds. porque le hemos dicho varias veces, hasta poder llegar a la gestión de más de 150 puestos de trabajo ofertados por las empresas de Majadahonda.

En cuanto a Movilidad, conectamos el carril bici entre los dos municipios, y se han mantenido reuniones periódicas para la mejor gestión y ahorro del uso compartido de las instalaciones de las empresas de servicios.

En Urbanismo, se creó una Comisión conjunta entre los dos Ayuntamientos, con la tutela de la Comunidad de Madrid, para llegar a la firma de un acta de acuerdo sobre la delimitación y la nueva situación de los mojones en la linde entre ambos municipios.

En el ámbito de la innovación tecnológica, se organizó hace menos de un mes, un encuentro intermunicipal conjuntamente con el Ayuntamiento de Majadahonda acerca del desarrollo de las Smart cities que aprovechan las nuevas tecnologías en beneficio de la Administración Municipal y los servicios que reciben los ciudadanos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Jornadas que fueron muy positivas a la hora de la colaboración público-privada y, sobre todo, en el intercambio de las experiencias de las que destacamos nuestro desarrollo para la futura presentación de un geoportal de carácter público basado en el despliegue del Sistema de Información Territorial Corporativo que permite identificar, relacionar y analizar de forma eficiente tanto el territorio, como su información, para mejorar el rendimiento y la transparencia como facilitar la toma de decisiones.

En definitiva, como les dijo nuestro Portavoz el pasado Pleno de 27 de febrero de 2013, que se mantienen reuniones fluidas en las distintas áreas y materias de las distintas concejalías, incluidas las de Recursos Humanos, Hacienda, Juventud, buscando sinergias que redunden en un mejor servicio a los ciudadanos, y ese es el espíritu del Protocolo que, en su día firmamos, de declaración de intenciones entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el de Las Rozas.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, para decir que en nuestro Grupo no vamos mal encaminados cuando los distintos partidos políticos, incluso el de IU que ha dicho que ha consultado con sus compañeros de Majadahonda, hemos opinado que este Convenio que no ha quedado en nada que no sea la cabalgata. Ud. nos ha leído una serie de actuaciones del Ayuntamiento de las Rozas con el de Majadahonda, suponemos que muchas se realizarían desde antes de la firma del Convenio, suponemos que todas las que ha dicho en materia de Seguridad, pero es que además ha señalado otras, por ejemplo, el Centro de Salud Mental, que está en Majadahonda, pero afecta a muchísimos municipios que no solo es Las Rozas. Ud. ha hecho un ejercicio de intentar poner sobre el papel negro sobre blanco un montón de cosas que no cuantifica un ahorro que era el objetivo que anunciaron a bombo y platillo en el boletín municipal. Ha cuantificado la cabalgata, pero los objetivos de esta Comisión era *compartir gastos, abaratar costes y generar un ahorro de recursos económicos*, y lo único en que compartimos gastos con Majadahonda es la Cabalgata, y no nos ha dicho ningún otro contrato entre ambos Ayuntamientos que suponga un ahorro de costes. En esa línea no han trabajado. Hablaba anteriormente el Concejal delegado de Hacienda que ya explicará UPyD cómo vamos a ..., pues una de las líneas que tenemos que explicar desde UPyD es intentar hacer servicios conjuntos para abaratar costes y generar un ahorro de recursos económicos. Esas líneas que UPyD, en su día, apoyo cuando uds. firmaron esta acuerdo y que no han sabido materializar en costes a no ser la cabalgata.

Que la cabalgata, además, si la analizamos en nuestro municipio, ud. lo ha explicado muy bien, la teníamos que mejorar porque la de Majadahonda era más vistosa, y ahora tenemos una cabalgata mejor por prácticamente lo mismo que gastábamos con la anterior, pero es que tampoco supone entonces un ahorro de costes. Hemos ganado en una cabalgata más vistosa. Ni siquiera la primera medida del acuerdo sirve para ahorrar costes porque tenemos el mismo, pero más vistosa, y es verdad que si la hiciéramos solos nos costaría más, pero realmente medidas no han dicho ninguna.

Por tanto, es normal que nosotros reprobemos a esta Comisión y lo pidamos a este Pleno, porque uds. crean unas expectativas en los ciudadanos, que hacen que luego se sientan engañados, tanto los vecinos de Las Rozas como los de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Majadahonda, ya que el ahorro no ha pasado de la cabalgata. Crean expectativas en los ciudadanos como cuando en mayo-junio de 2012, hablamos de la construcción de una pasarela sobre la A-6 para solucionar un problema que afecta a un número importante de roceños. Es más, luego hubo una iniciativa en que se comprometió el Gobierno a empezar las obras antes de final de 2013, y todavía nada; dicen que Las Rozas va a ser una ciudad amigable con los mayores, que van a abrir un centro de salud que sigue cerrado desde hace muchos años y nos van dando largas, ..., y pasa el tiempo y todo queda en fotografías en el Boletín Municipal. Esa es la conclusión que traemos hoy, que siempre nos dicen que no aprueban nuestras propuestas porque están trabajando en ello y que no tenemos que venir a decirles cómo tienen que hacer las cosas, pues bien, no hemos visto los resultados. Con este acuerdo pasa lo mismo, nos podrán decir que han hecho muchísimas cosas con Majadahonda, pero la percepción general es que apenas ha habido ahorro y no ha habido resultados.

La **Alcaldía-Presidencia** da por concluido el debate, y a continuación somete a votación el texto presentado y que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de cumplir el primer año de legislatura, concretamente, el día 13 de diciembre de 2011, el gobierno municipal llegó a un acuerdo con el municipio vecino de Majadahonda para crear una comisión de trabajo cuyo objetivo consistía en *«estudiar las posibilidades de colaboración y prestación de servicios conjuntos con el objeto de compartir gastos, abaratar costes y generar un ahorro de recursos económicos»*.

Dicha comisión fue anunciada a bombo y platillo en la prensa local y en los boletines de ambos municipios, fijando además como primer resultado la realización de la Cabalgata de Reyes de forma conjunta.

Los representantes de **Unión Progreso y Democracia** de Majadahonda y Las Rozas calificamos de **acertada** esta iniciativa, pues **coincidimos en la importancia de compartir servicios para abaratar costes y reducir el gasto público**. Casi tres años después comprobamos, lamentablemente, que ambos gobiernos no han sabido cumplir con las elevadas expectativas creadas con la citada Comisión de trabajo, pues los resultados no han ido más allá del primer proyecto planeado, es decir, la organización conjunta de una Cabalgata de reyes.

Si tenemos en cuenta que este órgano debía reunirse cada mes, y que apenas hemos sido informados de resultados positivos que supongan un ahorro para las arcas municipales de nuestros municipios, nos vemos impulsados a plantear ante el Pleno la reprobación de las actuaciones de dicha Comisión, así como la publicación de todos los trabajos y actuaciones que hubieran tenido lugar durante su existencia.

ACUERDOS



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1. Reprobar el trabajo realizado por la Comisión creada a raíz del acuerdo firmado el día 13 de diciembre de 2011 por los alcaldes de los Ayuntamientos de Majadahonda y Las Rozas de Madrid.

2. Entregar a los grupos políticos y a las organizaciones que lo soliciten, las actas de las reuniones celebradas por la Comisión objeto de esta moción, así como la lista de reuniones celebradas por dicha Comisión.

3. Cuantificar y justificar el ahorro que ha supuesto el acuerdo para las arcas municipales de los dos municipios firmantes.

4. En el caso en los que se haya visto inviable la colaboración entre ambos municipios, presentar el estudio económico, o de otra índole, que justifique tal imposibilidad de acción conjunta.”

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando reprobación de la Comisión de Trabajo entre Majadahonda y Las Rozas.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Inspección Tributaria. (Ac. 151/2014-PL)

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, expone la moción presentada con fecha 21 de octubre de 2014, diciendo que la presentan para que el Gobierno Municipal ponga en marcha un Plan de Inspección Tributaria.

Tal y como se dice en la exposición de motivos, el art. 31 de la Constitución Española establece en su apartado 1 que "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio

Resulta evidente que un sistema tributario justo es incompatible con el fraude fiscal. El cumplimiento de las obligaciones fiscales es siempre exigible, los ingresos fiscales son la pieza clave para mantener la sostenibilidad del Estado del Bienestar. En un momento de crisis económica como el actual, es muy importante profundizar en la lucha contra el fraude, como herramienta fundamental para el logro de dicho objetivo.

Los diferentes estudios realizados en España estiman la cifra de fraude fiscal en torno al 23% del FIE, lo cual supone que cerca de 89.000 millones de euros dejan de ingresarse anualmente. Esta cifra, puesta en comparación con el actual déficit,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

indica que simplemente reduciendo a la mitad la economía sumergida, este país no tendría problema de déficit, y no tendría que llegar a los recortes de servicios que se están realizando.

Estas estimaciones son difíciles de realizar y pueden tener un amplio margen de error, pero no es menos cierto que existe un amplio consenso entre los expertos sobre la existencia de amplias bolsas de fraude fiscal en nuestro país y, al mismo tiempo, es la sensación que tiene la inmensa mayoría de los españoles, como lo demuestran las encuestas realizadas al efecto.

Si queremos mantener e incrementar el Estado del Bienestar es necesario aumentar en los próximos años los ingresos fiscales, porque si bien reconocemos que es necesario luchar contra los déficits públicos excesivos y prolongados en el tiempo, debe ser compatible con el mantenimiento de los gastos sociales y la implementación de políticas dirigidas a fortalecer nuestro sistema productivo: inversión, gasto en I+D+i...

Este aumento de los ingresos fiscales no puede venir de un incremento de los tipos impositivos de la mayoría de nuestros impuestos; debe venir de la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. Dicho de otra forma, se trata de que no paguen más los que ya cumplen con sus obligaciones fiscales pero que si paguen aquellos que defraudan a las Haciendas Públicas. Cuando hablamos de fraude, y damos datos a nivel nacional, la lucha contra el Fraude Fiscal afecta al conjunto de las Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local.

En el caso del Ayuntamiento de Las Rozas, se puede afirmar que ha hecho muy poco para luchar contra el fraude fiscal que existe en los tributos municipales. La necesidad de mayores ingresos se ha cubierto siempre, incrementado la presión fiscal individual a la inmensa mayoría de los ciudadanos. Hemos recordado en anteriores intervenciones lo que está sucediendo con el IBI y con las Plusvalías municipales.

Consideramos necesario que nuestro Ayuntamiento se tome en serio, de una vez por todas, la lucha contra el fraude fiscal. Esa "asignatura pendiente" que la propia intervención municipal recuerda a menudo en sus informes.

Hay que recordar que en función del desarrollo del artículo 3 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, se elaboró un Plan de Saneamiento para el periodo 2009-2015. Entre las medidas a adoptar, que se contienen en el citado Plan, figura la realización y ejecución de un Plan de Inspección Tributaria, que tendrá sus principales efectos en la Imposición Indirecta, Tasas y el Impuesto sobre Actividades Económicas. Por ello, traemos a este Pleno la propuesta de instar a a este Gobierno municipal a hacer algo a lo que ellos mismos se habían comprometido, y por eso, la propuesta es clara, sencilla y meridiana:

"Instar al Equipo de Gobierno Municipal a elaborar y ejecutar un Plan de Inspección Tributaria que, contemplando el conjunto de la imposición municipal, tenga sus principales efectos en la Imposición Indirecta, Tasas y el Impuesto sobre



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Actividades Económicas”, que es lo que indicaba el Plan de Saneamiento, y lo que, en sucesivos informes, indica la Intervención.

Este plan se presentará a este Pleno antes de finalizar el año 2014. Fijamos un periodo, una fecha, para presentación de este Plan que sería negociable.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que desde su Grupo han pedido en varias ocasiones que se realice desde este Ayuntamiento un Plan de Inspección Tributaria. El fraude fiscal, la invasión de impuestos es una de las principales lacras de la economía de nuestro país, y también está presente a nivel municipal.

Tal y como ha explicado el Grupo Socialista, el Plan de Inspección Tributaria se aprobó dentro del Plan de Saneamiento para el periodo 2009-2015 y, pese a que los informes que se realizan desde Intervención recalcan que no se está llevando a cabo, no parece que esté entre las prioridades de este Equipo de Gobierno

Entendemos que desde el Ayuntamiento se tienen que poner todos los recursos posibles para cobrar los fondos que corresponden a los vecinos de Las Rozas y que supondrían un alivio para las arcas municipales. En otros ayuntamientos, además, se está trabajando en la inspección del IAE de las grandes empresas. Se trata de un tributo de carácter local que grava el ejercicio de las actividades empresariales, profesionales o artísticas dentro del término municipal, y se dirige a quienes obtengan una facturación anual superior al millón de euros, excepto si se trata de emprendedores durante los dos primeros años. El IAE supone uno de los principales ingresos municipales tributarios tras el IBI, pero en el caso del primero hay más fraude que en el segundo, porque aquí se da muchos más errores y fallos en el padrón que fraude fiscal.

Este Plan de Inspección Tributaria también debería poner atención a la promoción inmobiliaria, ahora en buena parte de las instituciones financieras y en las superficies comerciales. Sobre las cuestiones inmobiliarias, en un municipio como el nuestro, en el que nos reventó la burbuja inmobiliaria, cabe preguntarse en qué situación de cumplimiento de pago están todos los suelos sin construir, las viviendas a medio construir, las obras paradas, las viviendas vacías, etc..., todo esto que podemos ver en El Montecillo, en La Marazuela, etc..., cabe preguntarse en qué situación están respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Han quebrado muchas constructoras, este es el motivo por el que están paradas muchas obras, esas las han asumido en muchos casos las entidades financieras, y habría que ver si éstas actualizan ese tipo de deudas.

En resumen, apoyaremos la moción propuesta por el Grupo Socialista y esperamos que sea aprobada por este Pleno, porque a veces los fondos hay que ir a buscarlos, y combatir el fraude fiscal que en muchos casos pueden hacerlo empresas o bancos sería una buena forma de conseguir fondos para políticas sociales.

En representación del Grupo municipal de UPyD, interviene su Concejal, **Sr. Bretón Grundel**, que indica que la presión fiscal, además de un elemento de justicia,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

es una buena medicina preventiva. ¿Qué hubiera sucedido si la inspección tributaria hubiera actuado identificando a defraudadores que hoy están en titulares de la prensa nacional? ¿Cómo sería hoy España si la inspección tributaria hubiera contado con los medios necesarios?

Desde UPyD llevamos desde el comienzo de la legislatura reclamando el Plan de Inspección Tributaria como se indica en el Plan de Ajuste, pero nos dicen que todo el mundo hace de todo, que no hay nadie dedicado específicamente a la inspección tributaria, tampoco hay un plan establecido, ni un seguimiento.

Por respeto a la mayoría de ciudadanos, cumplidores de sus obligaciones fiscales, debemos ser implacables con el fraude. En estos momentos de dificultad para muchos ciudadanos, hay que redoblar esfuerzos para que esta lacra no recaiga sobre los hombros de aquellos cumplidores.

El Ayuntamiento ha presupuestado 600.000 € entre 2010 y 2013 para investigación fiscal. Desconocemos qué tenía previsto realizar el Equipo de Gobierno con esos fondos, porque solo han gastado poco más de 100.000 €, una sexta parte. Hay voluntad presupuestaria, pero no real. No es la primera vez que vemos un ejemplo como este. Dicen en su moción que hay que incrementar los ingresos fiscales para sostener o incrementar el Estado del Bienestar Social, y de momento lo que hemos incrementado es el bienestar de los defraudadores por no combatir el fraude fiscal. En el programa presupuestario 9320, Gestión e Inspección Tributaria, figura como objetivo lo siguiente: imposición, ordenación, gestión y revisión de tributos. No hace alusión a un verdadero trabajo de inspección tributaria. Los indicadores que presentan son sobre autoliquidaciones y liquidaciones, nada de actuaciones llevadas a cabo en el campo de la inspección. No queremos pasar por alto el reconocimiento a la labor que la Intervención realiza con unos medios limitados y que convendría potenciar.

En definitiva, creemos que un equipo de inspección tributaria que actúe de manera independiente y con suficientes medios es garantía de eficacia en la gestión tributaria en todas sus vertientes, de persecución a los defraudadores y de apoyo a la labor de recaudación. Una buena inversión para el Ayuntamiento.

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, toma la palabra a continuación para decir que suponiendo el ánimo negociador y de colaboración del Sr. Concejal del Grupo Socialista, vamos a presentar una enmienda sobre la moción presentada. Uds. han reducido el plazo y la enmienda va al máximo, entre mañana y dentro de un año.

Lo que planteamos de forma diferente es que entendemos desde el Grupo Popular que, posiblemente, a lo mejor lo que hay que estudiar es lo que hemos hablado en la Comisión informativa, y a lo que también hace referencia el Grupo de UPyD, y es que tenemos un sistema de trabajo en equipo, con una labor de seguimiento, posible control e inspección, etc..., que se realiza de una forma conjunta, y a lo mejor hay que pensar en una reorganización más acorde a las necesidades futuras, porque hace años lo que hacían muchos ayuntamientos y siguen haciendo, es



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

contratar empresas externas que hacían el trabajo de campo, de grandes inspecciones, a grandes promociones inmobiliarias cuando se hacían, para intentar a través de las liquidaciones de obras sacar algo más de impuestos. Quizás en lo que tenemos que pensar es en una reorganización que no solamente revise si hay alguna inspección que revisar, sino que vaya una parte importante a que pueda atender e informar bien al ciudadano, que pueda aconsejarle bien, que evite que ciudadanos o empresas por desconocimiento o por no tener a quien acudir puedan estar incumpliendo algunos de los preceptos legales. En ese apartado va esta enmienda. También hay que tener en cuenta que la Ley en los pocos puestos que se podrían convocar ahora mismo plazas sería para la inspección, y cualquier reorganización también motivaría una variación de catálogo, negociación preceptiva con los sindicatos, etc.

Por tanto, acogemos lo que plantea la moción del Grupo Socialista y proponemos hacer lo que estábamos planteándonos hacer, que es la reorganización de este servicio en la mejora de la atención al ciudadano, su colaboración y, en su caso, persecución del delito fiscal si lo hubiera.

Por otro lado, aclarar que en el Plan de Saneamiento, se planteó contratar a empresas externas, pero no estaba tan claro ya que había informes contradictorios de la Secretaría General de entonces y del Consejo Consultivo sobre ese tipo de contratos que había en otros ayuntamientos. Y en la última evaluación anual de 2013 del Plan de Saneamiento, el Interventor señalaba que en algunos impuestos no se había avanzado lo suficiente, pero sí hablaba de otras cosas que se han hecho como, por ejemplo, colaboración en investigación con el catastro, aflorando valores catastrales que no había, e incluso una evaluación en cuatro años de 6.800.000 € que se han conseguido a través de estos trabajos de seguimiento fiscal, porque en muchos casos no hay intención de defraudar, sino desconocimiento, y por eso decimos de la importancia de la información al ciudadano.

No podemos dar la idea de que Las Rozas es un municipio que paga mal y que está lleno de defraudadores, y siempre agradecemos cuando acaba una campaña dos cuestiones fundamentales: una, el trabajo que realizan los empleados municipales de la casa, tanto del Departamento de Gestión Tributaria como de los Servicios de Recaudación, que nos permite tener unos padrones reales y bien hechos que hacen que se pueda cobrar mejor a los contribuyentes; y dos, a todos los vecinos de Las Rozas, porque somos uno de los municipios más cumplidores de España. Podemos estar orgullosos que, en voluntaria o en pago fraccionado, estaríamos en el IBI en el 94%. Por tanto, somos un municipio que está pagando su totalidad en voluntaria con un comportamiento fantástico y loable de los ciudadanos de este municipio.

Hacen referencia al IAE, que aún va más allá, ya que en voluntaria más el pago fraccionado se acerca al 97% de su padrón que es de 2.400.000 €. Quizás se pueda mejorar, pero aunque haya un pequeño fraude o una pequeña bolsa en un padrón de 2.400.000 € no da para solucionar los problemas económicos de este Ayuntamiento.

En cuanto al ICIO, es que no hay construcción. En 2012 fueron 400.000 € y 900.000 € en 2013. Puede haber alguna pequeña bolsa en alguna liquidación final que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

no sea igual a la presentada inicialmente, etc... Los mayores ingresos se produjeron en las grandes promociones inmobiliarias donde habían cientos de millones, ...

Para finalizar, dar lectura a la enmienda que presentamos y que proponemos sustituir por el texto del acuerdo, y que es la siguiente:

“Instar al Equipo de Gobierno a estudiar las medidas organizativas y de inspección del Departamento de Gestión e Inspección de Tributos que puedan optimizar la atención ciudadana y mejorar la gestión e inspección tributaria municipal.

Este estudio y su puesta en marcha se realizarán dentro del ejercicio presupuestario de 2015.”

El turno de intervenciones lo cierra el ponente de la moción, **Sr. Echegoyen Vera**, diciendo que una cosa es la gestión tributaria y otra la inspección tributaria. Es cierto que están correlacionadas totalmente, pero se ve claramente. La gestión es fundamental, pero actúa fundamentalmente sobre los declarantes, es decir, una persona declara y se le dice si ha declarado de menos o de más.

Dice que en Las Rozas no hay defraudadores, pero no lo sabemos. Lo que es evidente es que algunos impuestos, como el IBI que es el **más** importante, que funcionan con padrón y que existen instrumentos como el Catastro o los drones y esas fotos aéreas, hacen que sea muy difícil que una casa se salga del padrón, pero estamos hablando de otros impuestos, y por eso hacemos referencia, como hace la Intervención, al IAE.

En el Impuesto de Actividades Económicas, la empresa llega y hace la declaración, pero imaginamos que a veces variará el número de trabajadores, la facturación eléctrica, es decir, no creemos que luego vengan a decir que han incrementado la factura eléctrica o el número de trabajadores. Eso es lo que hace la inspección, que tiene dos actuaciones: una, sobre el defraudador, y otra, que crea “un temor benéfico” para la sociedad, en el sentido de que hay mucha gente que a lo mejor estaría un poco laxa con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pero si sabe que puede tener una posible inspección, es más diligente en el cumplimiento de sus obligaciones. Este es un Ayuntamiento con un presupuesto de más de 100 millones de euros y más de 100.000 habitantes y no tiene inspección fiscal en sentido estricto. Hay ayuntamientos de 10, 12 ó 15.000 habitantes que tienen inspección, tendrán dos ó tres inspectores fiscales, pero tienen, pero éste, incomprensiblemente, no tiene ningún inspector, ni plan a seguir.

Uds. plantean que hay que estudiar un reordenamiento de los efectivos humanos, porque a lo mejor es posible que ahora, al haberse mejorado los padrones, la labor de gestión se pueda hacer con menos personas, y una parte de esos empleados se puedan dedicar a la inspección. Nos parece estupendo. Si se puede hacer con los recursos actualmente existentes, mejor, pero uds. lo han dicho, hay áreas, y recordamos la propia Agencia Tributaria, donde el criterio de cubrir las vacantes es más laxo y, en la inspección tributaria se ha podido contratar una tasa de reposición mayor que los servicios, y lo mismo sucedería aquí. Nosotros, además, que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

recordemos tenemos una plaza de técnico en Catastro, que quizás haya que reconvertirla, pero hay algunas vacantes. Además, hay que tener en cuenta que, en principio, no hay ningún inspector tributario que no sea capaz de ganar lo que cuesta su sueldo, eso es evidente. Una persona que se dedica a la inspección, por el mero hecho de que exista, ya se incrementan los ingresos, y estamos hablando de un Ayuntamiento que no tiene inspección fiscal en sentido estricto. Nos podrán decir que la gestión ha permitido conseguir mayor recaudación, no lo negamos, y si es así es estupendo y les felicitamos, pero reiteramos que no hay inspección fiscal en sentido estricto. Un ejemplo: aquí las parcelas estaban sin vallar y todas llenas de vegetación, y creemos que el Departamento de Urbanismo o de Medio Ambiente se ha tomado en serio el que se controlen, y se están controlando, y habrá todavía parcelas que no estén valladas, ni desbrozadas, pero hay un plan. Se podría asimilar al Plan de Inspección Fiscal, hay un plan de inspección de saber quiénes son los dueños, para detectarlos y que cumplan sus obligaciones y si hace falta sancionarlos. Sería lo mismo en el tema de los tributos. Eso es lo que nosotros planteamos, y es tan sencillo como todo eso.

El Equipo de Gobierno plantea que *se tomen las medidas organizativas y de inspección del Departamento de Gestión e Inspección de Tributos que puedan optimizar la atención ciudadana y mejorar la gestión e inspección tributaria municipal*, y eso de que puedan, seguro, ya se lo decimos nosotros que puedan, pero dejan siempre todo en condicional, etc... Pero, en aras a que esto salga adelante, vamos a apoyar su enmienda, porque se ve una intencionalidad del Equipo de Gobierno actual de modificar una situación que creemos que, a todas luces, es insostenible, y es que un municipio de 100.000 habitantes y 100 millones de presupuesto no tenga ni un solo trabajador asignado a la inspección fiscal.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Inspección Tributaria que, con la enmienda presentada por el Equipo de Gobierno, queda redactada de la siguiente forma:

"Exposición de Motivos

El artículo 31 de la Constitución Española establece en su apartado 1 que "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio

Resulta evidente que un sistema tributario justo es incompatible con el fraude fiscal. El cumplimiento de las obligaciones fiscales es siempre exigible, los ingresos fiscales son la pieza clave para mantener la sostenibilidad del Estado del Bienestar. En un momento de crisis económica como el actual, es muy importante profundizar en la lucha contra el fraude, como herramienta fundamental para el logro de dicho objetivo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los diferentes estudios realizados hasta la fecha coinciden en estimar la cifra de fraude fiscal en torno al 23% del FIE, lo cual supone que cerca de 89.000 millones de euros dejan de ingresarse anualmente. Reconociendo que estas estimaciones son difíciles de realizar y que pueden tener un amplio margen de error, no es menos cierto que existe un amplio consenso entre los expertos sobre la existencia de amplias bolsas de fraude fiscal en nuestro País. Igualmente, ésta es la sensación que tienen la inmensa mayoría de los españoles, como lo demuestran las encuestas realizadas al efecto.

Si queremos mantener e incrementar el Estado del Bienestar es necesario aumentar en los próximos años los ingresos fiscales. La necesaria lucha contra déficits públicos excesivos y prolongados en el tiempo, debe ser compatible con el mantenimiento de los gastos sociales y la implementación de políticas dirigidas a fortalecer nuestro sistema productivo: inversión, gasto en I+D+i...

Este aumento de los ingresos fiscales no puede venir de un incremento de los tipos impositivos de la mayoría de nuestros impuestos; debe venir de la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. Dicho de otra forma, se trata de que no paguen más los que ya cumplen con sus obligaciones fiscales pero que si paguen aquellos que defraudan a las Haciendas Públicas.

La lucha contra el Fraude Fiscal obliga al conjunto de las Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local. En el caso del Ayuntamiento de Las Rozas, se puede afirmar que ha hecho muy poco para luchar contra el fraude fiscal que existe en los tributos municipales. La necesidad de mayores ingresos la ha cubierto siempre, incrementado la presión fiscal individual a la inmensa mayoría de los ciudadanos. Cualquier ciudadano que compare la evolución de sus pagos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los últimos siete años, puede ratificar esta aseveración.

Es necesario que nuestro Ayuntamiento se tome en serio, de una vez por todas, la lucha contra el fraude fiscal. Esa "asignatura pendiente" que la propia intervención municipal recuerda a menudo en sus informes.

Hay que recordar que conforme a la previsión del Artículo 3 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el Ayuntamiento de Las Rozas redactó e implemento un Plan de Saneamiento para el periodo 2009-2015.

Entre las medidas a adoptar, que se contienen en el citado Plan, figura la realización y ejecución de un Plan de Inspección Tributaria, que tendrá sus principales efectos en la Imposición Indirecta, Tasas y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Nada se ha hecho para implementar este Plan. Tal como se indica en las evaluaciones anuales de la ejecución del Plan de Saneamiento 2009-2015



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

realizadas por la Intervención Municipal, la realización y ejecución de un Plan de Inspección Fiscal es una "asignatura pendiente"

Si analizamos la ejecución presupuestaria del Programa "Gestión e Inspección Tributaria" obtenemos las siguientes cifras:

- Año 2010: 72,92% de ejecución (obligaciones reconocidas)
- Año 2011: 69,59% de ejecución (obligaciones reconocidas)
- Año 2012: 77,37% de ejecución (obligaciones reconocidas)
- Año 2013: 75,64% de ejecución (obligaciones reconocidas)

Esto significa que el Equipo de Gobierno Municipal ha dejado de gastar en un programa tan importante y rentable "socialmente", en estos últimos cuatro años, la cantidad de 1,76 millones de euros. Si este dinero se hubiera gastado eficientemente, los ingresos fiscales se hubieran incrementado y hubiera sido posible no subir el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, entre otros, e incrementar los gastos sociales y las inversiones.

Igualmente se constata que existen vacantes en la Plantilla Presupuestaria asignada a este Programa Presupuestario. Con toda seguridad, cubrir estas vacantes tendría que haber sido prioritario frente a las decisiones adoptadas por la Concejalía de Recursos Humanos en esta materia.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

Instar al Equipo de Gobierno a estudiar las medidas organizativas y de inspección del Departamento de Gestión e Inspección de Tributos que puedan optimizar la atención ciudadana y mejorar la gestión e inspección tributaria municipal.

Este estudio y su puesta en marcha se realizarán dentro del ejercicio presupuestario de 2015."

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la recuperación de las Políticas de Igualdad de Trato entre hombres y mujeres. (Ac. 152/2014-PL)

La **Alcaldía-Presidencia** quiere dejar constancia del reconocimiento y dedicación por el trabajo en estas políticas de Rosa Posada, que fue Consejera de Sanidad, Presidenta de la Asamblea de Madrid y compañera de escaño de algunos de los que estamos aquí, y nuestra solidaridad por su fallecimiento.

Expone la moción presentada con fecha 21 de octubre de 2014, el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo que este tema tiene un debate intenso dentro del Partido Socialista, total y absolutamente vinculado en su genética con lo que significa la no discriminación, la igualdad de trato y la igualdad entre hombres y mujeres en todas sus facetas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hacemos una introducción sobre lo que significa y lo que ha significado el Instituto de la Mujer y la moción viene a afeer el cambio que se ha producido cambiándole la denominación del Instituto de la Mujer con lo que conlleva, con lo que eso trae consigo que no es, ni más ni menos, diluir, descafeinar un instituto que se ha dedicado durante tantísimos años a la igualdad entre hombres y mujeres y que tenía unas atribuciones muy superiores a las que va a tener ahora, y eso sin hablar del tema presupuestario.

El Instituto de la Mujer se creó en 1983, justo un año después del inicio del primer Gobierno Socialista de Felipe González. Por aquel entonces, España salía de un régimen totalitario, de una dictadura en la que todos recordamos, por nuestras familias y nuestra madres, cómo vivían en un estado de dependencia absoluta del género masculino. Se creó el Instituto de la Mujer para solventar esta manera de ver o entender la vida con respecto a la mujer. Un Instituto que a partir de su formación dio unos grandísimos resultados y, a lo largo de los años, ha ido propiciando una igualdad mayor entre hombres y mujeres.

La igualdad entre hombres y mujeres no es como el resto de las igualdades que proponemos. Cuando hablamos de desigualdad en cuanto a la raza, en cuanto a personas de distinto color, las mujeres de raza de distinto color, están peor que los hombres de raza de otro color; cuando hablamos de pobres, las mujeres pobres están peor que los hombres pobres; cuando hablamos de desigualdad en todos sus ámbitos siempre las mujeres están peor que los desiguales. Por lo tanto, la importancia que tiene el Instituto de la Mujer es de primerísimo nivel.

Las funciones que tenía el Instituto de la Mujer eran:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que se desarrollan entre los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer, y que por medio de convenio estaban desarrollándose en las distintas administraciones: la local, y la autonómica.
- También colaborando e informando la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia y, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria de Embarazo. Que ya tuvimos ocasión de hablar de ella y que defendimos para que no fuera cambiada, y el Partido Popular en el Gobierno ha dado marcha atrás, y va a mirar qué cambia, sin llegar a un cambio radical de la misma.

Esta dilatada y valiosa trayectoria, bastante conocida por los efectos que ha tenido en la sociedad española y que es tan necesaria para nuestro país, el pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades". Esto no es un tema baladí, porque no es lo mismo dedicarse a una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sola cosa, a la igualdad de trato con los hombres, que dedicarse a eso y a más cosas, a la igualdad en general. Creen otros institutos. La igualdad es muy importante, porque es lo que permite que unos ciudadanos tengan las mismas oportunidades que otros. Ya sabemos que hay unas diferencias claves en la manera de entender estas cosas entre el Partido Popular y el Partido Socialista, y entenderán que no es lo mismo dedicarse a la igualdad entre hombres y mujeres, que a la igualdad en general, y a tomar medidas para todos. No es lo mismo, y sobre todo con los mismos recursos. Por tanto, le han sumado la responsabilidad de las políticas de la discriminación de las personas por razón de nacimiento, importantísimo, le han sumado otra serie de discriminaciones, y con un batiburrillo allá se las apañen. Pues no estamos de acuerdo.

Además de todo lo dicho, creemos que la consecuencia es evidente, y de hecho todas las organizaciones de la sociedad civil, ya se lo están diciendo que con esta decisión el Gobierno de Rajoy desatiende, reduce, relega, otra vez a las mujeres y sus necesidades al rincón del olvido, que es lo que pretendían hacer con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria de Embarazo.

El Gobierno de la nación del Partido Popular cuando añaden estos apellidos a un instituto que funcionaba perfectamente, lo que están haciendo es evitar que la Unión Europea les llame la atención por no cumplir lo establecido en materia de discriminación y de igualdad de trato. El Gobierno no quiere entender que en materia social se trata de ampliar, de modificar para ser mejores, se trata de sumar. En igualdad siempre más, porque es lo más importante y es la función básica del Gobierno.

En definitiva el Gobierno lo ha que elegido es no enterarse de que lo que se trataba era de sumar y no restar y, por supuesto, de no enfrentar y no dividir.

Les traemos esta moción para instar al Gobierno y exigirle que mantenga el Instituto de la Mujer en los términos en que estaba ahora mismo, con toda la trayectoria que tiene en su genética, y con toda la trayectoria que Gobiernos de distintos signos políticos, como el suyo, han mantenido a lo largo de los años. Exigirle que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres. Exigirle el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer. Exigirle que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales. Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sra. Rodríguez Cabal**, para decir que su Grupo comparte las reivindicaciones del Grupo municipal Socialista. Entendemos que desde la llegada el PP al Gobierno, hemos asistido a una involución en materia de igualdad, y que los avances que se produjeron en las legislaturas anteriores en este sentido han sido heridos de muerte.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Este cambio realizado en el Instituto de la Mujer nos parece el último de una larga lista de golpes asestados desde el Gobierno a la lucha de las mujeres de nuestro país por alcanzar una igualdad que todavía queda bastante lejos.

El PP ejerciendo un uso abusivo de su mayoría absoluta y escudándose en la herencia recibida, ha llevado a cabo una campaña de menoscabo y recortes de derechos y servicios sociales con clara tendencia ideológica. Esto afecta directamente a la situación de la mujer, dejándola en una clara situación de indefensión.

En el año 2012, en su defensa de la Ley del Aborto, el antiguo Ministro de Justicia, el Sr. Gallardón, decía que existía una violencia estructural contra la mujer. Nosotros afirmamos que el PP no hace con sus medidas sino aumentar esta violencia contra las mujeres. Por ejemplo, las modificaciones introducidas en la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia han provocado que 178.000 mujeres cuidadoras de personas dependientes hayan perdido su cotización. O su reforma laboral que imposibilita la conciliación de la vida laboral y familiar, obligando así a la mujer a escoger entre su vida profesional o volcarse en la doméstica, algo que por cierto nadie puede permitirse.

En el proyecto de Presupuestos Generales para el 2015, el Gobierno del PP confirma la reducción presupuestaria para el personal destinado a las actuaciones contra la violencia de género. También las subvenciones para entidades y organizaciones para la lucha contra la violencia de género, se han visto reducidas en un 3,10%, y el presupuesto destinado a la Teleasistencia a las víctimas en un 34,56%. Todo esto implica que, al menos, desde lo público podrá realizarse menos política de Estado contra la violencia de género. Además, también se ha reducido en un 41%, los proyectos destinados a la investigación sobre temas de igualdad.

Este último asalto perpetrado contra el Instituto de la Mujer confirma la tendencia. No solo le resta atribuciones, sino que con la inclusión para la igualdad de oportunidades, obligará a este organismo a redistribuir sus recursos. De esta forma, el PP sigue atentando contra la lucha por la igualdad en nuestro país, y por todas estas razones creemos que esta moción está más que justificada y que, además, es muy necesaria, y por lo tanto, votaremos a favor.

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, interviene para decir que llamar "ideario político" a lo expuesto por el Partido Socialista es decir mucho, es un tanto presuntuoso.

En la primera parte de la exposición de motivos de la moción se hace una reseña, digamos que histórica, de lo que ha supuesto para la sociedad española el Instituto de la Mujer, de sus actividades, sus logros y su participación en la elaboración y el seguimiento de Leyes importantes para las mujeres, en particular, y para todos los españoles, en general. Nada que objetar por nuestra parte a la positiva valoración que el Partido Socialista hace de dicho Instituto.

Incluso podríamos coincidir en alguno de los acuerdos que nos proponen, pero desde luego no con el primero de ellos y que es el que, según se desprende de la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

segunda parte del texto de la moción, el que la motiva: de alguna manera ustedes quieren dar a entender que el cambio de nombre implica una pérdida de funciones.

Sin lugar a dudas Unión, Progreso y Democracia está a favor de políticas de acción positiva para la promoción de la igualdad en todos los ámbitos, con el fin de asegurar y reforzar la inclusión social efectiva, y sin limitación legal alguna, de todas las personas y colectivos con riesgo de discriminación o en situación de marginación social efectiva.

El objetivo de estas políticas de acción positiva debe ser superar los prejuicios de cualquier tipo -culturales, tradicionales, económicos, o, simplemente, aquellos derivados del desconocimiento y la ignorancia- opuestos a la aceptación efectiva de la igualdad de derechos proclamada por las leyes.

Se trata, por tanto, de conseguir que lo que ya es legal sea también real.

Es humano, es comprensible, que el Partido Socialista añore aquellos tiempos, con Felipe González casi recién llegado de Suresnes, pero, afortunadamente, la situación de discriminación de la mujer en 2014 no tiene nada que ver con aquella de 1983.

Pero, a nuestro entender, no es necesario que haya un Instituto de la Mujer para trabajar en la igualdad de oportunidades (única competencia real hasta ahora del Instituto de la Mujer), y otro para trabajar en lo mismo para otros colectivos discriminados por razones de orientación sexual, origen, discapacidad, etc..., (competencia hasta ahora de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades).

De hecho, nosotros también promovemos que la Igualdad no se reduzca a la relativa a hombre-mujer.

La igualdad de oportunidades, de trato y de no discriminación por razones de sexo, religión, etnia, discapacidad, dependencia, o cualquier otra diferencia, y de su correlativo principio de aceptación, reconocimiento e inclusión social debe ser un objetivo global y como tal, puede ser tratado desde un único organismo.

Decir, como dicen ustedes en su moción, que el cambio de denominación del Instituto de la Mujer y su ampliación de funciones, "diluye y resta capacidad de acción" en la lucha contra la discriminación a mujeres por el hecho de tratar otras, que también son necesarias tratar, es un juicio de valor que no se argumenta.

Por último, en Unión, Progreso y Democracia tenemos un verdadero empeño en racionalizar la Administración Pública y evitar duplicidades. Por esta razón, consideramos que es positiva la medida del gobierno de unir ambos organismos, ya que ambos comparten el objetivo de trabajar por la igualdad de oportunidades. Lo esencial, al margen de qué departamento se ocupe de uno u otro colectivo, es trabajar por la igualdad efectiva, más allá de la legal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Se trata, como ya hemos dicho antes, de conseguir que lo que ya es legal sea también real.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala delegada del área de Servicios Sociales, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, diciendo que, una vez más, el Partido Socialista de Las Rozas trae una moción mandada por Ferraz, de ámbito nacional y que ninguna competencia tiene este Pleno en las materias que plantean.

Se ha limitado el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista, y coincidimos con la posición de UPyD, a leer y a recrearse en la lectura de la moción que traen hoy aquí. No se ha molestado en entrar en el fondo de la moción, ni se ha planteado si esto le interesa o no a los vecinos de Las Rozas. No obstante, le damos las gracias porque nos da la oportunidad de hablar de un tema que esta Concejala se cree, a diferencia de ud., y en el que llevamos trabajando y luchando desde hace muchísimo tiempo, como es la igualdad real entre las mujeres y los hombres de España. Y vamos a intentar en esta intervención aclarar las mentiras que esta moción supone y, por lo tanto, un engaño a los ciudadanos que nos están escuchando.

Vaya por delante nuestro reconocimiento a todas las mujeres y asociaciones de mujeres que a lo largo de la historia han dado una batalla en la lucha de los derechos y en la igualdad de oportunidades con los hombres. A todas ellas, les damos las gracias, y agradecemos a las mujeres y hombres que en 1978 firmaron la Carta Magna que es la mejor garantía que tenemos los españoles en el reconocimiento de igualdad y de oportunidades. Y por supuesto, felicitar y agradecer la labor que siguen haciendo hoy muchísimas asociaciones de mujeres en toda España en la lucha real por conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Y ya que la Sra. Concejala de Izquierda Unida ha mezclado temas, y se ha referido al tema de la violencia de género, nuestro recuerdo a las 42 mujeres que han sido asesinadas en este país a lo largo de este año, y a los 26 niños que han quedado huérfanos también en este año por culpa de la violencia machista.

Reiterar el compromiso del Grupo Popular en la lucha contra la violencia de género.

Como todos los miembros corporativos saben, hay una Ley, a nivel nacional, de Racionalización del Sector Público que supone, entre otras medidas, la supresión o fusión de entidades públicas y que de 162 entidades, han suprimido o unificado 104. Esto sí nos lo exige la Unión Europea. La Unión Europea sí nos exige como país ser más austeros y no crear más organismos que luego no sirven para nada, pero ya sabemos que uds. son procrear organismos sin saber si sirven de algo, y que luego suponen un déficit en nuestro país.

Dicho esto, y para tranquilidad de todos los vecinos de Las Rozas, que nos consta que están muy preocupados por el cambio de nomenclatura del Instituto de la Mujer, decirles que no se suprime, sino que se unifica, y como no han indagado mucho en el motivo de la moción, se lo vamos a explicar. Había dos Direcciones Generales: una, la Dirección de Oportunidades en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

otra, el Instituto de la Mujer, que tienen al frente a la misma persona. Ahora se unifican en una, y pasa a llamarse Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Dicho instituto tendrá las competencias de las dos direcciones anteriores, no desaparecen, por lo que sigue dando el mismo servicio, sigue persiguiendo los mismos fines y tiene las mismas funciones, por lo que el que se llame de una manera u otra, no creemos que sea demasiado importante. Es más, se recuperan competencias en materia de promoción de empleo, autoempleo o de fomento de la igualdad entre las empresas. Además, en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 hay un aumento en esta partida de 5,86 millones, lo que supone un incremento del 7,8% con respecto al ejercicio anterior.

Sr. Ferrero, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades sigue siendo la institución de ámbito nacional que representa el corazón de las políticas dirigidas a promover desde una política de transversalidad la presencia y participación de las mujeres en igualdad de oportunidades en todos ámbitos de la sociedad.

En violencia de género, a lo que también han hecho referencia, la competencia, que además la crearon uds., la tiene la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Por supuesto, no se paran a mencionar la creación del Plan Estratégico Nacional para la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres que se ha realizado este año por parte del Gobierno.

Y ahora, preguntamos ¿es perjudicar las políticas de igualdad, racionalizar las estructuras evitando duplicidades? ¿Perjudica en algo, Sr. Ferrero, o por el contrario es reforzar la capacidad de actuación simplificando la gestión interna optimizando recursos y favoreciendo la coherencia y efectividad de las políticas que se desarrollan?

Afirmar que la reorganización de estas dos direcciones generales supone un retroceso en materia de igualdad, supone que no tienen conocimiento alguno de la norma, o, que una vez más, es una utilización infame de las políticas de igualdad con tintes partidistas al igual que hace Izquierda Unida. Ha habido un aumento de presupuesto en materia de igualdad, y como uds. decían las sociedades cambian y los derechos de las mujeres han evolucionado mucho desde 1978, no desde 1983, y nos tenemos que amoldar.

Uds. son procrear organismos como hicieron con el Ministerio de Igualdad que solo benefició a dos personas: a la Sra. Aido y la Sra. Pajín, y el resultado de su política de Igualdad fue de 1.300.000 mujeres al paro. Eso es lo que representa para uds. las políticas de igualdad. En cambio el Gobierno del PP ha sacado la igualdad de un departamento estanco y ha creado unidades en todos los ministerios del Gobierno de España, porque para los hombres y mujeres del PP, la igualdad es una cuestión de todos, no de una lucha de mujeres contra hombres como uds. transmiten habitualmente en sus discursos. Y nosotros, las personas que formamos el PP tenemos nuevos retos que conseguir, y por los que luchamos diariamente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por otro lado, nos gustaría escucharles hablar sobre la incorporación de la mujer al mercado laboral, la discriminación que tenemos con la brecha salarial, la promoción profesional de la mujer, la corresponsabilidad, la racionalización de horarios, la superación del problema que tenemos en España con la natalidad y, por supuesto, la erradicación de la violencia de género.

Sres. del Partido Socialista y de Izquierda Unida, dejen de apoderarse de la defensa de la igualdad y los derechos sociales y avancen un poquito en este ámbito, porque la sociedad está en otra estación completamente distinta a la suya. Pásense al siglo XXI y olvídense ya de la pancarta y de que los derechos de la mujer se defiendan como se defendían entonces *nosotras parimos, nosotras decidimos*, porque eso ya huele a rancio.

Cierra el debate el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo que por hacer descalificaciones personales no significa que se tenga la razón, y no ayudan en nada, ni ayudan al debate, ni a que tengan más razón. Nos decía la Sra. Concejala de Servicios Sociales que es necesario que no exista duplicidad de organismos, y en eso nosotros también estamos de acuerdo, y un ejemplo muy claro lo tiene este Ayuntamiento: Servicios Sociales y Familia y Menor. Dos concejalías que se dedican a lo mismo.

Lo que hay en cuanto a desigualdad entre mujeres y hombres es algo tan evidente, está tan en la genética de la ciudadanía que no admite ni un solo reproche. Es verdad que hay más desigualdades, y lo hemos dejado claro en la anterior intervención: dentro de los pobres, la pobre es más desigual que el pobre, siempre. Dentro de las personas de color, la mujer de color más desigual que el hombre de color, y si lo miran en la Historia de la Humanidad, la esclava peor que el esclavo porque tenía dos amos. Y por lo tanto, la desigualdad no es la misma, es distinta desigualdad, y aunque lo defendemos con pasión, las cosas se demuestran andando y querer la Carta Magna y la Constitución se demuestra aprobándola, y el PP no la aprobó.

La moción es verdad que la hemos presentado en toda España porque nos lo creemos, porque lo defendemos a capa y espada. El paro entre hombres y mujeres se ha acrecentado en los últimos años, y hay más paradas que parados, y es otro de los elementos que hay que tener en cuenta a la hora de hablar de igualdad, y por eso era la importancia de seguir teniendo un organismo que se dedicara exclusivamente a la igualdad entre hombres y mujeres, y quizás les parezca mal que esto lo defienda un hombre, pero es que los socialistas somos así.

Que la moción trata de un organismo que ha funcionado perfectamente hasta el día de hoy, y se lo van a cargar metiéndole un batiburrillo de funciones para que no defienda lo que tiene que defender, que es la igualdad entre hombres y mujeres. De eso se trata, no de añoranza de nada, ni de lo que decíamos desde el año 1983, y si uds. quieren defender la igualdad entre hombres y mujeres, apruébenla.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El texto que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“Exposición de Motivos

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y, donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y, el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "**Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades**" y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además, la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el "y para la Igualdad de Oportunidades" tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

- Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer, con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.
- Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.”

Votos a favor: 6, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 19 correspondientes: 16 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular y 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la recuperación de las Políticas de Igualdad de Trato entre hombres y mujeres

17º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que formula las dos primeras:

1º) ¿Por qué motivo no se ha constituido aún el Consejo Municipal de la Juventud?

Contesta el Concejale delegado del área de Juventud, **Sr. Ruiz Geremías**, que como se informó en comisiones anteriores, el pasado día 21 de abril, dimos traslado a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento del borrador del Consejo Municipal de la Juventud que se elaboró desde la Concejalía, y estamos a la espera de que se emita el informe correspondiente.

El **Sánchez-Toscano Salgado** señala que podrían insistir para desatascar este asunto, porque no parece que se justifique esa tardanza. Sr. Ruiz Geremías, usted mismo anunció que se iba a constituir el Consejo Local de la Juventud en el Pleno de diciembre de 2013, es decir, hace más de 10 meses. Le hemos venido preguntando por este tema en comisiones informativas desde entonces y la realidad es que, después de casi un año, no se ha avanzado nada. Debe ser que en su Equipo de Gobierno tienen otras prioridades como regalar 46 millones de euros a la Real Federación o privatizar servicios públicos... para eso sí que se dan prisa y hacen cataratas de informes jurídicos y montañas de expedientes en apenas unas semanas. Para constituir un Consejo Local de la Juventud, algo sin duda mucho más sencillo, dejan durante meses la propuesta durmiendo en el sueño de los justos.

No nos creemos que convocar el Consejo de la Juventud tenga ningún tipo de complejidad jurídica ni requiera meses de estudio, para empezar porque ya hay una ordenanza en vigor, la Ordenanza de Participación, que recoge que este Consejo existe. Es decir, formalmente, jurídicamente, legalmente, ya existe este órgano, simplemente hay que decir quién lo compone y convocarlo. Y para esto lo único que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hace falta es voluntad política, aquí les falta la misma voluntad política que les sobra para otras cosas cuando los beneficiados son los grandes grupos empresariales.

Nosotros, ya en junio de 2012, presentamos una moción en la que entre otras medidas pedíamos la convocatoria de este Consejo. Un Consejo de la Juventud podría ser una herramienta muy útil para dar voz y capacidad de decisión a los jóvenes de Las Rozas, que precisamente no estamos pasando por nuestros mejores momentos. No podemos acceder a la vivienda, han recortado el transporte público, no tenemos búhos para disfrutar de nuestro ocio, sufrimos precariedad laboral y no vemos ninguna alternativa de futuro en un país en crisis. Esa es la situación que vive nuestra generación, la suya y la mía, Sr. Ruiz Geremías, y para dar respuesta y soluciones a estos problemas hay que empezar, al menos desde lo local, a dar herramientas a la juventud para que participe y se implique en las soluciones de futuro.

A nivel local, ¿qué podría hacer un Consejo de la Juventud? Podría detectar qué demandas y qué necesidades tienen los jóvenes de Las Rozas, proponer medidas y programas para los distintos problemas, distribuir los presupuestos que gestiona su concejalía, gestionar directamente la Casa de la Juventud (que sea un espacio de los jóvenes para los jóvenes, no un servicio del Ayuntamiento para los jóvenes como es ahora), podría plantear soluciones en materia de vivienda, en materia de transportes, podría implicarse en la vida de los institutos, podría constituir redes de solidaridad para aquellos que más dificultades tengan... Podrían hacer muchas cosas que ustedes nunca van a hacer, y que sólo podemos alcanzar implicando a los jóvenes en el futuro de nuestra sociedad y de nuestro municipio.

En consecuencia, mostramos nuestra indignación con que ustedes no hayan hecho nada en casi un año para crear este órgano de participación ciudadana y les pedimos desde aquí que lo hagan lo antes posible.

El Sr. Ruiz Geremías precisa que han preguntado a los Servicios Jurídicos y nos han contestado que el informe está prácticamente finalizado. Ahora, el 6 de noviembre, finaliza el plazo para las subvenciones y ayudas a las asociaciones juveniles, y en base a las que se presenten en esta convocatoria, haremos un listado para invitar y continuar con todos los trámites de elaboración del Consejo Municipal de Juventud, que es un órgano que asesora al propio Concejal de Juventud, al personal de la Concejalía, y que apuesta por la juventud, a la que este Ayuntamiento más dinero y más servicio pone.

2º) ¿Por qué motivo hay 116 viviendas vacías en la promoción de vivienda protegida del Montecillo?

El Concejal delegado de Urbanismo, Sr. Blasco Martínez, contesta que seguramente saben la respuesta de la pregunta, pero por respeto a uds. y a los vecinos contestaremos.

Las Rozas fue uno de los municipios que firmó el Plan de Vivienda Joven con cerca de 800 viviendas en un primer convenio –que, por cierto, hay municipios de Izquierdas que nunca firmó ese Plan, entre ellos los que uds. gobernaban, por lo que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

parece que los jóvenes en aquellos municipios les importan poco- La promoción del Montecillo es de 400 viviendas y se inició con la venta de la parcela por la EMGV a una empresa promotora en un concurso público. La empresa fue Ferrocarril. Se construyeron las viviendas y se alquilaron, todas. Por tanto, se configura como una promoción privada de viviendas con protección pública en alquiler con opción a compra a siete años.

Como saben se alquila la vivienda, dos plazas de garaje y un trastero, y el problema de esas viviendas es que a ese concepto que era de 500 € al mes de renta, se le suman una serie de conceptos legales que son los que han desvirtuado y han dificultado que los jóvenes paguen esta renta, como son los gastos comunes, el IVA, la subida del IPC, el IBI,... que han hecho que la renta se dispare y los jóvenes no hayan podido sufragar esta renta.

El Equipo de Gobierno ha realizado una serie de acciones políticas para ayudar los jóvenes. Lo decía antes el Concejal de Hacienda. Hemos bajado el IBI al 50%; hemos intermediado entre la empresa promotora y este Ayuntamiento para mediar en bajar el porcentaje de la renta, y se bajó del 7 al 6,5%; hemos creado unas subvenciones al IBI dejándolo en el 10% de su valor, hasta el 40% más sobre el 50%, y muy recientemente se han aprobado unas ayudas al alquiler mensual para los jóvenes de 150 €. Son medidas políticas que van encaminadas a ayudar a los jóvenes en su calidad de arrendadores.

En cuanto a la situación actual, que entendemos les preocupa, la promotora de las viviendas, el Grupo Ferrocarril, está negociando con un fondo de inversión, porque esta promoción fue promovida por Ferrocarril y Bankia, y Bankia ha vendido la parte que le corresponde a un fondo de inversión. En estos momentos están viendo que se decante la alternativa de viviendas de alquiler con opción a compra, que era la calificación provisional y definitiva de las viviendas, o viviendas en venta. Y creemos que en unas semanas esta doble posibilidad va a quedar zanjada, sobre todo para despejar la inquietud de los jóvenes inquilinos, si van a poder comprar la vivienda o van a poder seguir con el alquiler con opción a compra a los siete años.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** señala que hacen esta pregunta porque ud. es Concejal de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, y la vivienda es un derecho constitucional en el que uds. tienen alguna competencia, y el buque insignia de este Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid, que ha sido el Plan de Vivienda Joven que se materializó en esas viviendas públicas del Montecillo, tienen 116 viviendas vacías en una promoción de protección pública es una absoluta vergüenza, y es absolutamente injustificable. Estas 116 viviendas vacías en El Montecillo son el reflejo del FRACASO de las políticas de vivienda pública del Partido Popular, de la Comunidad de Madrid y de este Ayuntamiento de Las Rozas. Porque estas viviendas, allá por 2006, eran la gran apuesta de su partido, del exalcalde y de su lideresa por la vivienda para los jóvenes de Las Rozas, y publicitaban a bombo y platillo un Plan de Vivienda Joven que no ha resuelto el acceso a la vivienda de los jóvenes de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y el motivo de este fracaso no es otro que ustedes sólo han tenido interés en que hagan negocio con un suelo público ciertas empresas constructoras, en este caso la empresa Ferrocarril. En primer lugar, existiendo la Empresa Municipal de la Vivienda, estas empresas constructoras no pintan absolutamente nada aquí y no son necesarias: las han puesto ustedes simplemente para que hagan negocio.

Además, todas y cada una de las medidas que ha tomado el PP, tanto en Madrid como en Las Rozas, desde que estalló la crisis, han ido dirigidas a facilitar la salida de estas viviendas al mercado en condiciones cada vez más equiparables a las del mercado libre: eliminando los límites de edad, unificando el registro de toda la Comunidad, flexibilizando los límites entre alquiler y venta...

Es decir, ante el aumento del paro y de la precariedad laboral, ante las mayores dificultades para el acceso a la vivienda para los jóvenes, y, en consecuencia, ante la mayor demanda de una vivienda pública que realmente tenga función social, ustedes han optado por legislar en favor de las empresas y no de los que sufren la crisis. Ustedes han intervenido en este mercado en el sentido de salvar los beneficios de las empresas dejando en la cuneta a todos los jóvenes que podían tener en las viviendas protegidas su única vía para la emancipación.

Como consecuencia de ello hoy nos encontramos con 116 viviendas vacías en su promoción estrella de vivienda protegida. 116 viviendas que han pasado por Caja Madrid, por Bankia y por la SAREB, el banco malo, (curioso que aquí, para liberar a los bancos de un activo inmobiliario que no conseguían vender, sí que intervino el sector público y el dinero de todos). Pero lo más grave es que ahora el SAREB las ha vendido y ni siquiera sabemos a quién: Se lo hemos preguntado en el Consejo de Administración de la EMGV y ustedes nos han dicho que no lo sabían. El Ayuntamiento de Las Rozas, el concejal de Urbanismo y Vivienda y la Empresa Municipal de la Vivienda no saben quién es el propietario de 116 viviendas vacías en la promoción que es el buque insignia de la política municipal de vivienda. Seguramente sea algún fondo de inversión, algún fondo buitre, como el que ha acabado haciéndose con las viviendas del IVIMA.

No sabemos de quién son estas 116 viviendas ni sabemos en qué situación están, porque ahora mismo ni se venden ni se alquilan. Su calificación legal actual, a día de hoy, es de alquiler, y como tal deberían estar a disposición de los jóvenes de Las Rozas. Pero ustedes han dejado de anunciarlas en la página web de la EMGV sencillamente porque el SAREB estaba viendo a ver a qué fondo de inversión se las colocaba, porque el "banco malo" estaba, sencillamente, especulando.

Ustedes eluden muchas veces la cuestión diciendo que esta promoción es de la constructora Ferrocarril, una promoción privada que poco menos que no tiene nada que ver con ustedes, pero esta es la última política de vivienda pública que se conoce en Las Rozas. Si no es esta su política de vivienda para jóvenes, ¿cuál es, señor Blasco? Usted lleva 3 años y medio siendo concejal de Urbanismo y Vivienda en un contexto de crisis en el que miles de jóvenes no pueden acceder a la vivienda. ¿Cuáles son las políticas activas de este Equipo de Gobierno para facilitar a los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

jóvenes el acceso a la vivienda? ¿Qué hace la EMGV en este sentido? Le agradeceríamos que respondiera a estas preguntas.

El **Sr. Blasco Martínez** responde que cuando habla de políticas de vivienda, ¿a qué se refiere? A las de aquí, o a su apoyo a los jóvenes en Rivas Vaciamadrid o en San Fernando de Henares. ¿Hay alguna vivienda del Plan Joven en San Fernando de Henares o en Rivas o en Casarrubuelos antes de que cambiara el gobierno? ¿Por qué no apoyan esas políticas, porque las políticas del Plan Joven las lanzó el Partido Popular y fueron denegadas, en principio, por los grupos de izquierda, y luego en el Plan de Vivienda sí fueron admitidas por la Ministra, Sra. Trujillo. Y en San Fernando tienen el problema de las viviendas de la Plaza de España, que cogen viviendas de privados, las expropián y se han quedado sin viviendas. ¿Eso es política de vivienda o es preferible que haya 18.000 jóvenes que hayan alquilado una vivienda con opción a compra?

Las viviendas son propiedad del Grupo Ferrocarril y de un grupo inversor que se llama Black Stone, y están estudiando el futuro de la promoción, si son viviendas de alquiler con opción a compra o las van a vender.

A continuación es el turno de preguntas del Grupo municipal de UPyD, y lo inicia su Concejal, **Sr. Bretón Grundel**:

3º) El quiosco del Parque Paris, denominado El Lago, lleva varios años sin atender a los pagos correspondientes a la concesión municipal. ¿Podría informarnos en qué situación se encuentra la concesión, a cuánto asciende la deuda y por qué no se han tomado medidas durante tantos años?

Contesta el Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, que en cuanto a la primera pregunta, la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014, acordó:

1º.- Iniciar expediente de resolución de concesión demanial otorgada a Montevirgen S.L. para instalación y explotación de kiosco "El Lago", por falta de pago del canon.

2º.- Conceder trámite de audiencia a Montevirgen S.L. por plazo de 10 días para que formule las alegaciones que a su derecho convengan."

La deuda que tiene esta concesionaria, de principal, es de 48.796 €.

En cuanto a las medidas para su cobro, se han tomado las pertinentes en su caso, como se hace con cualquier otra deuda.

El **Sr. Bretón Grundel** señala que parece ser que durante 4 años no se ha tomado ninguna medida, y se toman ahora. Nos gustaría que nos aclararan si han dejado transcurrir ese periodo o cuando se inician los trámites para hacer efectiva la deuda, porque si un vecino deja de pagar el IBI o cualquier otra tasa se le reclama inmediatamente, por lo que suponemos que en este caso se habrá hecho lo mismo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hace pocas fechas, realizamos una visita al bar El Lago del Parque París, y pudimos apreciar que la terraza invadía zonas destinadas al parque, las mesas y sillas aparecían mezcladas con los bancos del propio parque. Había un cierto desorden con mesas, sillas y otros enseres apilados en la parte posterior. También pudimos ver la existencia de un contenedor de color verde, bastante grande, invadiendo los aparcamientos en batería desde hace mucho tiempo, y según los vecinos se usa como almacén del propio kiosco.

Por tanto, además de no vigilar que se realice el abono del canon, no hacen una inspección tributaria como comentábamos antes, ¿vigilan uds. las instalaciones municipales? ¿Están al corriente de las modificaciones que se introducen y del uso que dan a esta y a otras instalaciones municipales? ¿Se preocupan de que se ajusten al Pliego de Condiciones? ¿Giran visitas para ver si mantienen en buen estado la concesión? No hace falta que se hagan visitas diarias como pasa con una hípica en la zona de La Chopera, pero creemos que deberían hacer algo de esto. No podemos olvidar que son concesiones y, por consiguiente, propiedad municipal.

El Sr. Álvarez de Francisco manifiesta que, como siempre, hacen una pregunta, y luego en réplica hacen una disertación sobre el sistema concesional de este municipio y casi del mundo. Hemos contestado a lo que ha preguntado, y creemos que, sin quererlo, insulta a personas. Está diciendo que deben desde hace años, y que a otros vecinos se les persigue, por lo que ¿está dando a entender que el Servicio de Recaudación Municipal ha hecho algo para no cobrar a estos señores? Porque eso es un delito, y uds. están poniendo en duda ese Servicio. Y como sabemos cómo actúan les traemos 12 páginas de embargos y seguimientos sobre este kiosco, sobre sus actuaciones, y por eso, cuando hemos dado la cifra de la deuda, he dicho "principal", para ver si podrían llegar a pensar que también hay apremio, ejecutiva, intereses y costas, por lo que, sumando todo eso, la deuda asciende a 60.000 €. Por tanto, tenga cuidado con lo que dice, porque en este caso ofende a los funcionarios y a este Concejales porque considera que son funcionarios ejemplares que están haciendo una gran labor.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, Sr. Brown Sansevero, formula las dos preguntas siguientes:

4º) En comisión informativa, nos transmitieron que no es intención del equipo de gobierno realizar mejoras en el Parque Canino de El Cantizal. Nuestro grupo sugiere abordar el asunto en dos fases, una destinada a arreglar la malla para que cumpla mejor su función de retención de los animales, y una segunda que contemple elevar la altura de la valla actual. ¿Ha reconsiderado el gobierno su decisión y va a atender a esta solicitud?

Contesta el Concejales delegado del área de Medio Ambiente y Distrito Centro, Sr. Vives Peñaranda, que el Equipo de Gobierno tiene la intención de seguir arreglando todas las incidencias que se generan en ese parque que, por cierto, son muchas, pero cambiar una valla nueva en un parque nuevo por otra que sea más alta, no está en nuestras prioridades.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El **Sr. Brown Sansevero** lamenta que no esté entre sus prioridades. Esta intervención la iba a comenzar felicitándoles por este parque canino porque goza de gran aceptación, e incluso nos han llegado a decir que viene gente de fuera de Las Rozas a utilizarlo, pero quedan dos actuaciones que son simples y que los vecinos demandan para evitar que los perros se puedan escapar.

De hecho, ayer, alrededor de las 20,30 horas, nos ha llegado un correo electrónico de un perro que se escapó del parque, produciendo un corte de tráfico, y por eso les decimos que la valla no vale y que por la calle Kálamos pasan coches a gran velocidad, pudiéndose crear una situación peligrosa.

Han hecho un parque que está muy bien, y solo quedan dos actuaciones como que las vallas y la puerta que da acceso al parque tengan una rejilla que no permita a los perros pequeños atravesarla, y que un lateral del parque, no todo, se cambie por otra más alta.

Desde este Grupo les pedimos que lo reconsideren, porque no es un gasto muy grande para este municipio, y podríamos evitar situaciones de peligro en esa zona.

El **Sr. Vives Peñaranda** indica que sobre esto ya han discutido en alguna que otra comisión, y reiteramos que en el parque está indicado en un cartel que los dueños de los perros pueden soltarlos bajo su responsabilidad. Nos cita posibles fugas que tiene el parque por las que se pueden escapar los perros, pero es una valla nueva y cambiarla supone un coste que no consideramos necesario.

5º) En comisión informativa, una vez más, hemos abordado el estado del Casco Urbano. Nos centramos en dos ejemplos, calle Olmo y calle Pocito de las Nieves, para las cuales el concejal de Distrito Centro nos confirmó que no tienen previsto realizar ninguna actuación en los próximos meses. ¿Cómo valora el equipo de gobierno las actuaciones realizadas en esta legislatura para mejorar las aceras y pasos de peatones del Casco Urbano de Las Rozas?

El Concejal delegado del área de Medio Ambiente y Distrito Centro, **Sr. Vives Peñaranda**, responde que están especialmente satisfechos, contentos e ilusionados, con las inversiones realizadas, y con otras en proceso de ejecución en el casco.

El **Sr. Brown Sansevero** replica que ese discurso triunfalista no es la realidad que están vendiendo. Debería darse un paseo y ver el estado de las aceras, de los pasos de peatones, y podrá hablar con algún vecino de la calle Pocito de las Nieves, por ejemplo, que nos indicaba que no tenía ningún paso de cebra para cruzar la calle. Hay casos que son falta de voluntad política de atender unos problemas que todos conocemos en este municipio y que hemos ido recalcando desde el año 2011, y no se ha mejorado la situación.

Nos dirá lo que anteriormente ha dicho el Concejal de Hacienda, que han invertido 2 millones de euros y todo lo que pretenden hacer en 2015, quizás con la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

llegada de las próximas elecciones, pero la realidad es que han arreglado unas pocas calles cerca del Ayuntamiento, la calle Iglesia de San Miguel y la calle Ebro, y van a iniciar la del Escorial, y no han hecho más. Hace poco vinieron compañeros de otros municipios a la sede de UPyD en Las Rozas, y se sorprendieron del mal estado de nuestras aceras en el casco urbano. Llevan 20 años en el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y las aceras no han sido una prioridad, como tampoco lo han sido los pasos de peatones. Este es un problema importantísimo de la zona centro y no ha habido voluntad política para afrontarlo. En esta legislatura tampoco ha sido una prioridad del Equipo de Gobierno.

El Sr. **Vives Peñaranda** replica que el casco urbano ha sido la prioridad de este Equipo de Gobierno, y de hecho, casi toda la inversión que ha realizado este Ayuntamiento en esta legislatura, ha sido en el casco urbano, La Marazuela y sus conexiones, porque era lo que más se necesitaba.

Dicen que no hemos hecho nada, pero hay 150 pasos de cebra rebajados, las calles que ha mencionado, la pasarela que está en construcción, el soterramiento del túnel que está en Contratación, etc... Estamos mejorando el urbanismo de los años 80 sin cabeza, ni razón, pero el mal urbanismo tiene mala solución y es muy caro resolverlo y se tiene que ir poco a poco, porque no podemos levantar de golpe el casco urbano y habrá que ir calle por calle y barrio por barrio arreglándolo, y hemos empezado por el barrio de Regiones Devastadas, y así iremos mejorando el municipio.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, pregunta:

6º) ¿Cómo valora el Gobierno Municipal la gestión realizada por el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid ante la crisis del ébola?

Responde la Concejala del área de Sanidad, **Sra. Dávila-Ponce de León Muncio**, que desde este Equipo de Gobierno queremos celebrar que Teresa Romero haya superado el ébola, un logro que, evidentemente, se atribuye al trabajo extraordinario del equipo sanitario y supone un resultado positivo en la gestión de la crisis. Al margen de declaraciones más o menos afortunadas, el resultado es positivo, es un éxito de la Sanidad Madrileña y de todos los profesionales que le han atendido, y todos nos debemos sentir profundamente satisfechos.

El Sr. **Ferrero Andrés** indica que el estado de salud de las personas sea el que es, es algo que nos congratula a todos, y el resultado final es para estar contentos y satisfechos con que no hayan contraído la enfermedad más personas, y por el riesgo que eso supone para el resto de la ciudadanía.

Que las declaraciones del Sr. Consejero sobre que pudo mentir Teresa sobre su fiebre al médico, o que tan mal no estaría para ir a la peluquería, o que para explicar a alguien como tiene que ponerse o quitarse un traje no hace falta hacer un master, ..., son declaraciones que están absolutamente fuera de lugar. De hecho tan fuera de lugar como que el marido de Teresa, en ninguno de los casos ha aceptado las disculpas del Consejero de Sanidad y ha pedido su dimisión porque, como ha dicho "casi mata a mi mujer" con la forma de proceder. Añadiríamos que las acciones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que se han tomado, tanto las referentes al Hospital de Alcorcón, como la gestión con la ambulancia, han puesto en peligro a todos los ciudadanos.

La gestión del Hospital de Alcorcón ha terminado con el médico que atendió a Teresa en cuarentena, por lo que muy bien no se debieron hacer las cosas. La gestión de la ambulancia, una de las personas también ha estado en cuarentena. El Presidente del Consejo General de Enfermería de España hablaba de que ni el material, ni los protocolos usados para combatir el ébola en España fueron los adecuados en Madrid, y todo ha supuesto una situación de grave riesgo.

Entendemos que nos deberíamos de unir para que esta situación no vuelva a pasar, y la mejor manera es pedir al Consejero de Sanidad que no siga en su puesto, y el Partido Popular tendrá algo que decir de la actuación de este roceño de pro, que fue Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento durante muchos años.

La **Sra. Dávila-Ponce de León Municipio** contesta que el Sr. Consejero se ha disculpado no una, sino varias veces, y si el Sr. Limón no ha querido aceptar las disculpas, está en su pleno derecho, pero las disculpas deben ser siempre escuchadas y bienvenidas, y según tenemos entendido no quiso ni recibirle.

Conforme a lo dicho por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, sabe que las medidas que se han tomado para valorar este resultado como positivo, han sido las que conforman la prioridad que era para nosotros, y para el Partido en general, curar a esta persona que había caído enferma y adoptar todas las medidas oportunas para que no existiesen más contagios. Lo que pasa es que, a lo mejor a uds., estos resultados no son los que hubiesen preferido. Estas medidas han permitido atender a los afectados de la enfermedad, que tristemente han fallecido, curar del ébola a Teresa Romero, atender y controlar a las personas que tuvieron contacto con los enfermos afectados, e informar de forma transparente y puntual a los ciudadanos de todo lo que se hacía, apoyar a los profesionales que han trabajado y trabajan desde el día 4 de agosto sobre esta situación, colaborar institucionalmente con la autoridad sanitaria nacional, y reconocer el gran trabajo de los profesionales y la calidad de la Sanidad Pública Madrileña. Esta ha sido nuestra prioridad, y no la de contribuir, una vez más, al alboroto en estos últimos días.

Teresa se ha curado gracias, primero, a su propia naturaleza y también a los médicos y profesionales que le han atendido, al extraordinario nivel de la sanidad madrileña y, sobre todo, a que se ha sabido concentrar la atención en priorizar el esfuerzo en aquello que era importante: atender a la salud de las personas que estaban afectadas y no desviar la atención por el enorme ruido que se ha hecho por parte de algunos de uds. y, en algunos casos, de manera bastante o muy irresponsable.

Hay que destacar que se ha revisado toda la documentación del servicio de Prevención de Riesgos Laborales de La Paz-Carlos III y no se han encontrado datos que indiquen vulneración ninguna de los protocolos. Y no nos haga caso a nosotros, háganselo a los profesionales. El Director del Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, D. Fernando Simón, ha manifestado que la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

probabilidad de que el contagio por ébola del auxiliar de enfermería se produjese por un fallo en su traje de protección es muy baja, y ha basado esta consideración en que el resto de los profesionales sanitarios que han tratado a los dos misioneros fallecidos están sanos. Asimismo, afirma, que desde el primer momento se ha trabajado de manera muy coordinada con las Comunidades Autónomas y éstas a su vez con los hospitales. En algunos casos se han implementado medidas sobredimensionadas, pese a que no había una evidencia científica suficiente, y se ha hecho por exceso de precaución y por mantener la calma. A juicio del Sr. Simón, el contagio de Teresa ha producido una reacción social desproporcionada de la que uds. han participado.

Por otro lado, el equipo médico, para seguir atendiendo a lo que dicen los profesionales y no a lo que estamos diciendo nosotros, que atiende a la auxiliar, en concreto el Jefe de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Medicina Tropical, Dr. Arribas y Dra. Mora, que es facultativa de la Unidad de Medicina Tropical del Hospital La Paz-Carlos III, consideran que los equipos de protección que se han utilizado desde el principio para atender a los casos de ébola, están por encima de lo recomendado por la organización mundial de la salud, y que en ningún momento dan sensación de falta de seguridad. Son superiores a lo recomendado por los protocolos.

El Hospital afirma que estos equipos de protección individual utilizados son los adecuados según los protocolos internacionales y, además, el hospital ha recordado que llevan formando a personal desde el pasado mes de abril, llevando a cabo 711 actividades de formación sobre la enfermedad del virus ébola en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid y en las que han participado 15.200 personas.

Nos hemos enfrentado a una situación que se producía por primera vez, y España está trabajando al mismo nivel o superior que cualquier país, y no tenemos nada que envidiar con nuestra gestión, y no lo decimos solo nosotros, sino también la Unión Europea que ha felicitado a España por su respuesta más que satisfactoria al caso de ébola, y ha dicho que tenemos un sistema de salud que está entre los mejores del mundo. Se ha controlado la crisis, se han buscado soluciones, se han evitado nuevos contagios, se ha curado a Teresa del ébola y, lo más importante, no se ha producido ningún contagio más. Hagan caso a todo esto, y no jueguen con la salud de la gente, porque, una vez más, lo que quieren uds. es sacar un rédito político de esta situación, y esto nos parece realmente triste.

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, formula la siguiente pregunta:

7º) ¿Cómo valora el Gobierno Municipal el desarrollo del I Plan Integral contra la Violencia de Género 2008-2012?

La Concejala delegada del área de Servicios Sociales, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, anuncia que, según se informó en el Consejo de la Mujer, presentaremos los datos en el próximo pleno del mes de noviembre.

A primera vista parece positivo el desarrollo de dicho Plan, puesto que hemos cumplido el 99% de los objetivos que se planteaban.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Felicitar a la Concejal Mercedes Piera y a su equipo porque fueron quienes impulsaron que este municipio tuviese un primer Plan contra la lucha contra la violencia de género.

No obstante, como mujer me parece lamentable que tengan que existir estos planes, nos parece horroroso que tengamos que dedicar un minuto de nuestro tiempo a hacer planes para la prevención y concienciación para que algún energúmeno, por el hecho de sentirse superior a las mujeres, las agredan, las maltraten psicológicamente y las lleguen, incluso, a matar a ellas y a sus hijos.

La **Sra. Casares Díaz** se solidariza con estas mujeres que han fallecido, y sin estos planes serían muchas más mujeres las que serían asesinadas en manos de sus parejas.

En el orden del día de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social celebrada el pasado día 20, figuraba la evaluación del I Plan Integral Contra la Violencia de Género 2008-2012.

La imposibilidad de asistencia de la Concejala responsable del área, impidió que se pudiera analizar pormenorizadamente el contenido de los documentos, posponiéndose a la próxima Comisión a celebrar en el mes de noviembre.

No obstante, mi Grupo ha querido hacer esta Pregunta en Pleno para realizar, en función del análisis de su contenido, varias observaciones:

En primer lugar, queremos mostrar nuestra extrañeza porque un Plan que contempla el periodo 2008-2012, se presente a los Grupos Municipales a finales del año 2014, es decir, casi dos años después de su finalización.

Es cierto que los resultados de la evaluación de este Plan se presentaron en las Jornadas Municipales contra la Violencia de Género, celebradas en noviembre del pasado año. Pero también es cierto que no se dio, al menos a los Grupos Municipales, una información pormenorizada.

En segundo lugar, hacer referencia a las actuaciones que no se lograron iniciar en el periodo 2008-2012:

- Unificar el sistema de recogida y explotación de datos sobre la violencia de género en el municipio. Esta Base de Datos permitirá la realización de estudios periódicos sobre la incidencia y prevalencia de la violencia en el municipio y su caracterología. Será gestionada por la Concejalía de Servicios Sociales.
- Desarrollar los Programas de Formación del Profesorado orientados a la prevención y detección precoz de la violencia de género en las aulas.
- Diseñar y poner en marcha un programa de apoyo socioeducativo y sociolaboral específico para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que están en procesos de salida de violencia, priorizando su acceso a las bolsas de empleo actuales o a los programas de inserción laboral existentes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A nuestro juicio, no haber realizado estas tres actuaciones, limita gravemente la eficacia del Plan.

Era fundamental haber puesto en marcha Programas de Formación del Profesorado y muy especialmente haber implementado políticas de inserción laboral, sin las cuales las mujeres maltratadas no pueden reiniciar una nueva vida.

Respecto a la participación ciudadana, de acuerdo con los datos que figuran en los documentos, ha sido muy baja. Por ejemplo en 2011, se realizaron dos actividades formativas en violencia de género a las que asistieron solamente un total de 80 personas.

En tercer lugar, permítanos mostrar nuestra extrañeza por no haber sido todavía aprobado el II Plan Contra la Violencia de Género en Las Rozas.

Por ello nos gustaría saber, Sra. Concejala, ¿en base a qué Plan o estrategia se han desarrollado las actuaciones municipales contra la violencia de género realizadas en 2013 y 2014?

La Sra. **Gómez-Angulo Amorós** reitera sus disculpas por la ausencia en la pasada Comisión Informativa donde tenía que dar las explicaciones oportunas de la evaluación del I Plan Integral contra la Violencia de Género 2008-2012 en nuestro municipio.

Como uds. han recordado, se dieron las indicaciones oportunas en las pasadas Jornadas de 2013, y como bien explicó el equipo de la Concejalía en esta materia, los resultados finales sí van a dar a conocer, dada su extensión y su análisis en 2014.

Que trabajamos en la continuación de dicho Plan, porque los objetivos son los mismos, y puede haber focos de interés distintos, sí, como también se comentó y anunció en el anterior Consejo de la Mujer. Ahora vamos a trabajar y colaborar con los profesores para la detección precoz por el aumento de violencia entre los adolescentes. Este es nuestro eje y ahí también vamos a hacer una incidencia y ahí estamos trabajando, y en eso van a versar nuestras próximas jornadas.

Que se han alcanzado un 90% de los objetivos que se planteaban en ese Plan, por lo que hay un 10% en el que tenemos que seguir haciendo un esfuerzo conjunto entre todos los partidos políticos, entre toda la sociedad para poder conseguirlo.

Respecto a la unificación de los datos, es verdad que los datos de violencia son los más complicados en todas las administraciones, y es intención de ese Equipo de Gobierno sumarnos como Ayuntamiento a la Red BIOGEN que unifica con la Policía, a nivel estatal, todos los datos. De igual manera que uds. comentan de inserción laboral de las víctimas de violencia de género, este municipio estudiará la posibilidad de incluirnos dentro de la Red de Empresas Libres de Violencia de Género, que está desarrollando el Gobierno de España en todos los municipios y comunidades autónomas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esperamos poder dar respuesta a las inquietudes que nos han planteado, el Plan ha quedado para vista en la próxima Comisión. No obstante, traeremos al Pleno los resultados el mes que viene.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, hace la siguiente pregunta:

8º) ¿Cuándo se van a mejorar los accesos a la Marazuela, tanto peatonales como rodados, mediante el ensanche del Camino del Tomillarón?

El Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, indica que la pregunta parece que tiene un componente de crítica, como si no hubiéramos hecho nada, y fue un compromiso electoral del Partido Popular. Además, saben que hemos trabajado en este sentido desde el inicio de la legislatura, con el fin de mejorar estos accesos al Camino del Tomillarón y La Marazuela.

El **Sr. Echegoyen Vera** señala que varios partidos lo llevaban en su programa electoral, y de hecho, la redacción es la que figura en el suyo. Saben que tenemos mucho interés en que cumplan su programa y por eso hacemos este tipo de preguntas.

Desde hace más de 10 años el Grupo Socialista tiene interés en que se resuelva una actuación asistemática que ya figuraba en el Plan del 94, actualmente vigente. Nosotros siempre hemos tenido dudas sobre si uds. quieren resolver este problema, y al final hemos llegado a la conclusión de que no quieren por lo siguiente: uds. iniciaron un expediente de expropiación de la finca que, actualmente, es una sala de masajes, y los propietarios recurrieron y el recurso lo han ganado. Nos parecía extraño que una sentencia fuera en contra de una decisión municipal que lo que plantea es algo necesario. Los coches que entran y salen por esa calle tienen que hacer verdaderas maniobras para que no se produzcan choques, los peatones se van jugando la vida, etc... La Sentencia viene a decir que si bien esta actuación estaba recogida en el Plan del 94, uds. no la recogen en la revisión del Plan, y los Tribunales vienen a decir que cómo intentan hacer uds. una expropiación, cuando uds. no la consideran necesaria porque, efectivamente, lo que el equipo redactor ha hecho ha sido mantener la situación actual, es decir, no mantiene la actuación que plantea el Plan del 94. Por ello, los Tribunales, con buen criterio, han dicho si uds. en su nuevo planeamiento admiten que no es necesario hacerlo, no hay ninguna razón de urgencia, y por lo tanto, dan la razón a los actuales propietarios.

Por tanto, una actuación que los vecinos llevan esperando desde hace 12 ó 13 años, por qué uds., el equipo redactor, no plantean correctamente esta actuación en el nuevo planeamiento.

En definitiva, una sentencia que les quita la razón a uds, por una razón de negligencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Sr. **Blasco Martínez** entiende que no deben dudar de las razones políticas de resolver ese acceso. En abril de 2012, la Junta de Gobierno acordó iniciar el expediente de expropiación, de resolver una de las cosas positivas del Plan del 94, la actuación asistemática núm. 9, que definía el sistema de expropiación y valoraba los aprovechamientos lucrativos de residencial para compensar esa expropiación. Tal es así, que coetáneamente con esa decisión de la Junta de Gobierno, iniciamos el encargo de la redacción del proyecto de ejecución –que está a su disposición en la Concejalía de Urbanismo- del acceso al camino ya demolido el edificio. Proyecto de ejecución de la demolición que también tenemos porque esperábamos que iba a ir relativamente bien. El presupuesto de ejecución ascendía a 401.790 €. Y la actuación se justificaba, como bien han dicho, en la actuación asistemática, pero la propiedad recurre el acuerdo de la Junta de Gobierno en reposición. Se desestimó, por lo que voluntad política clarísima de que queríamos actuar ahí. Recurren en el Contencioso en el núm. 22, que paraliza la demolición, y hace dos meses nos llegó la sentencia paralizando dicha actuación.

El compromiso político es clarísimo, y como hemos visto cerrada esa línea de la sentencia estamos actuando en otras líneas para completar ese compromiso. Estamos trabajando en el diseño de una pasarela peatonal que facilite el paso por encima de las vías de ADIF, paralelamente situada a lo largo de la calzada de los vehículos. También vamos a mejorar las aceras en la parte de La Marazuela que llega a esta pasarela. Y por último, hemos encargado un estudio sobre la peligrosidad que supone el eucalipto que cierra la acera e impide el paso de peatones, y nos preocupa que dado el porte de este árbol y que en uno de los laterales no tiene tierra que le sustente, sino que es el muro de contención que linda con Aurgi, pueda ocurrir algo.

La voluntad política de resolver este acceso persiste. Además, comentar que está en el Departamento de Contratación la mejora de las aceras de La Marazuela, y que la pasarela sobre ADIF ya está en marcha, pero no se ven obras porque es sobre todo de cerrajería, etc...

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, formula la última pregunta:

9º) ¿A cuánto asciende el importe que la Real Federación Española de Fútbol ha cobrado por los negocios prohibidos por los tribunales con el uso y disfrute del patrimonio municipal?

El Sr. **Álvarez de Francisco** responde que el único dato que tenemos en este Equipo de Gobierno es el que todos uds. conocen, y que nos sirvió de base para sacar a concurso el pliego de la concesión que nos pedía el TSJ de Madrid, que es el estudio de TINSA donde venía un estudio de posibles ingresos de esa concesión de la Ciudad del Fútbol, y no tenemos ningún otro dato. Si uds. lo tienen, seguro que lo hará público y nos informará de ello.

El Sr. **Ferrero Andrés** señala que público, público es. Aquí está todo publicado y es conocido. Ahora nos ha hablado de las valoraciones de TINSA y, añadimos, los informes que se han hecho desde este Ayuntamiento, y las valoraciones que se han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hecho por los técnicos municipales. Hay material más que de sobra para poder afirmar que han hecho una serie de negocios prohibidos, porque todos sabemos que estaban prohibidos como hemos visto en los numerosos Autos donde queda claro que tienen prohibido hacer negocios, y les hacen responsables tanto a la Federación de Fútbol, como al Ayuntamiento de esos negocios. Ya no podemos hacer nada. Los negocios se han hecho y están ahí, y cualquiera que vaya a la Ciudad del Fútbol lo puede ver, pero ya que se han hecho en un patrimonio municipal, convendrán que siguiendo por lo menos el hilo argumental a efectos dialécticos de lo que han venido argumentando hasta ahora del enriquecimiento injusto, pues habrá menos enriquecimiento. Esa parte de enriquecimiento será por parte de la RFEF, porque tan rápidos que han estado para declarar el enriquecimiento de todos los roceños, podrían serlo o, al menos, decir que la RFEF sí se ha enriquecido de todos los roceños durante nada menos que 16 años realizando ahí negocios.

Cogiendo la valoración de TINSA o, incluso, cogiendo el informe de la Intervención Municipal en el que ya se hablaba de los 75 millones de euros, cogiendo todo el material que tienen uds., tienen suficiente información para poder decir cuánto se ha lucrado la RFEF, siguiendo su propio hilo argumental del Ayuntamiento de Las Rozas. Ya no decimos que sigan el nuestro, que hemos reclamado, y seguiremos reclamando, todos los millones de euros que creemos que deben ser de la Federación. Ya sabe que hemos puesto un nuevo contencioso, un nuevo pleito, aparte de que vamos a seguir con el que ya teníamos en ejecución de sentencia, pero por lo menos, uds. siguiendo su propia lógica deberán decir que la RFEF durante esos 16 años, con esos negocios, que además eran prohibidos, se ha estado lucrando del Ayuntamiento de Las Rozas. Pues a pagar, y que paguen esos millones de euros que se ha estado lucrando de nosotros.

Si coge la valoración de TINSA, ya sabe la valoración de negocio: 7,5 millones de euros por año, y tendrán que ver los lucros que se han obtenido. Si uds. cogen los informes de este Ayuntamiento, obtendrán otra cifra. Y si hacen otra valoración independiente, habrá otra cifra distinta. Ahí hay un buen restaurante donde se han hecho grandes eventos, que lleva en funcionamiento mucho tiempo y que gana un dineral. Eso que llama la Federación, cantina. Ahí hay un hotel de lujo, fantástico, y otra serie de negocios como de ciertas aseguradoras españolas e internacionales de servicios médicos.

Si se han lucrado, que paguen.

El Sr. Álvarez de Francisco manifiesta que era de esperar que hoy quisiera acabar el Pleno para hacer el adorno del otro día llevando el recurso contencioso-administrativo en la Gran Vía de Madrid, y que sale, por cierto, ud. muy bien en la foto.

No obstante, nosotros solo podemos decir lo que ya hemos dicho en numerosas ocasiones en los plenos, que son los informes que hay en cuanto al enriquecimiento injusto, y que uds. vuelven a traer otra vez. No sabemos si quieren justificar el recurso que quieren mantener, pero esta Corporación y este Pleno ha votado en cada momento aquello que ha sido la sentencia de todo el proceso que ha habido del pliego, concesión, reconocimiento de enriquecimiento injusto, ..., y todo ha



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sido como consecuencia de una sentencia que había que cumplir, de esa petición que se hizo al Alcalde para hacer el pliego, etc... Quieren plantear y seguir como que esto sea un *leitmotiv* suyo de aquí a futuro. Plantean algo que no tiene que ver con lo que aquí se ha hecho, que es cumplir la sentencia del TSJ.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y veintidós minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Alcalde-Presidente, con un trazo largo y horizontal que se extiende hacia la derecha.